

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 495/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Juan Calero Martínez y doña María Isabel Calero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 21 de septiembre para la primera, 25 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 24 de noviembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Finca especial número 27 del grupo de edificación en esta ciudad de Albacete, local comercial sito en la planta baja, con acceso por la calle particular Nuestra Señora de la Victoria, a la izquierda del portal número 4 de dicha calle; mide 61 metros 20 decímetros cuadrados más 4 metros 16 decímetros cuadrados, dan una superficie total de 65 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Frente, mirando desde la calle Nuestra Señora de la Victoria, dicha calle con vuelta por la izquierda a la plaza privada; derecha, entrando, portal del bloque 14, señalado con el número 4 de la calle Nuestra Señora de la Victoria, y fondo, finca especial número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.425, libro 164, sección segunda,

folio 50, finca número 9.710, inscripción tercera. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.892-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 452/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por ALBASA, contra don Francisco Atienzar Alcántara, sobre reclamación de 1.164.741 pesetas de principal, más otras pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 21 de septiembre, para la primera; 20 de octubre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de noviembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en Aguas Nuevas, calle Melagriz, 16. Inscrita al libro 1.284, folio 122, finca 18.131. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Terreno en zona regable de los llanos de Albacete, de 12, 42 y 56 hectáreas. Inscrito al libro 1.286, folio 112, finca 18.201. Valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.712-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 42-B/1994, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Epifanio Juan Limiñana Parra, doña Lidia Limiñana Savall, don Francisco Vaño Lázaro y doña Francisca Amorós Martínez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Lote número 1.—Urbana. Casa señalada con el número 3 de la calle General Aldave de Alicante, que consta de planta baja y un piso alto con patio atrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.389, folio 113, finca registral número 79.748.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—39.355.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.549/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Martín Martín, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 8 de marzo de 1995.

Segunda subasta, el día 10 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana.—Número 46. Vivienda izquierda del piso tercero, zaguán número 1, de la calle Marta Barrie de Alicante. Con superficie de 87,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 966, libro 112, sección primera, folio 110, finca número 6.283, anotación C.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1994.—La Secretaría judicial.—39.356.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/1993, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Pedro Cuenca Pastor, con domicilio en calle Mendizábal número 127, sobre reclamación de 307.148 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados

al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00540000-0017-021393 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no haya podido ser hallado en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta reseñados por lotes:

Los derechos hereditarios y/o herencia yacente que al demandado le corresponden, como único heredero de su padre y titular registral don Pedro Cuenca Valiente, sobre los siguientes bienes inmuebles, inscritos a nombre de este último en el Registro de la Propiedad de Almansa:

1.—Bancal huerta, en término de Almansa, partido de La Huerta, de 88 áreas y 2 centiáreas. Inscrito al libro 475 de Almansa, folio 222, finca registral número 3.145.

Tasado en: 250.000 pesetas.

2.—Tierra secoano en el partido del Real, término de Almansa, de 37 áreas y 56 centiáreas. Inscrito al libro 476 de Almansa, folio 72, finca registral número 3.160.

Tasado en: 70.000 pesetas.

3.—Casa en Almansa, calle Mendizábal, sin número, de 6 metros de fachada por 30 de fondo. Inscrito al libro 466 de Almansa, folio 224, finca registral número 6.780.

Tasado en: 3.750.000 pesetas.

4.—Tierra secoano en el partido de la Huerta, paraje de la Columna, término de Almansa, de 55 áreas y 82 centiáreas. Inscrito al libro 464 de Almansa, folio 223, finca número 14.864

Tasado en 140.000 pesetas.

5.—Planta baja y piso (porción de edificio), sito en Almansa, calle José Antonio, sin número, de 9,13 metros cuadrados. Inscrito al libro 476 de Almansa, folio 76, finca registral número 16.988.

Tasada en: 350.000 pesetas.

6.—Piso primero en Almansa, calle José Antonio, número 139, de 38,11 metros cuadrados. Inscrito al libro 476 de Almansa, folio 80, finca registral número 16.992.

Tasado en 2.750.000 pesetas.

7.—Terreno secoano, en el partido de Canto Blanco, término de Almansa, de 1 hectárea 6 áreas. Inscrito al libro 298 de Almansa, folio 72, finca registral número 22.316.

Tasado en: 270.000 pesetas.

8.—Terreno secoano, en el partido de Canto Blanco, término de Almansa, de 70 áreas. Inscrito al libro 298 de Almansa, folio 74, finca registral número 22.317.

Tasado en: 115.000 pesetas.

Dado en Almansa, a 18 de abril de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—39.912.3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 473/1990 a instancia de don Salvador Monteagudo y otra, contra don Manuel Parada Martínez y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya habuación se ha señalado el día 10 de octubre de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de noviembre de 1994 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—Si la consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos los licitadores.

Bienes objetos de subasta:

Lote 1: Urbana. Local número 4 en planta baja sin distribución interior, con acceso directo de la calle Doctor Fleming, tiene una superficie de 78,20 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Almusafes, ronda suroeste, que también tiene acceso por la calle Doctor Fleming, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.470, libro 137 de Almusafes, folio 116, finca número 9.570.

Valor: 3.128.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Local comercial número 5 en planta baja sin distribución interior, de acceso por la calle Doctor Fleming, de una superficie de 79,80 metros cuadrados, forma parte del mismo edificio anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.470, libro 137, folio 118, finca número 9.571.

Valor: 3.192.000 pesetas.

Lote 3: Urbana. Vivienda tipo D, sita en planta baja primera, puerta 4, tiene una superficie de 89,85 metros cuadrados, siendo la construida de 111,55 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Almusafes, calle Ronda Suroeste número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.470, libro 136 de Almusafes, folio 8, finca 9.554.

Valor: 4.877.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de junio de 1994.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—39.952-54.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», (ARFI), contra don José Antonio Sandonis García y doña Victoria Fuentes Fuentes, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, en este Juzgado, y en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 14 de noviembre y 14 de diciembre de 1994 respectivamente, e igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta al 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Mitad indivisa de un trozo de tierra en el ruedo del Pozo, partido de los Carvajales, en el término municipal de Humilladero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.001, libro 40, folio 33, finca 2.223. Tiene una superficie de 6 metros cuadrados.

Sirviendo de tipo la cantidad de 12.000 pesetas.

Séptima parte indivisa de la nuda propiedad de la suerte de tierra, sita en el partido de Los Carvajales, en el término municipal de Humilladero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 269, libro 37, folio 174, finca 1.843-N. Tiene una superficie de 22.900 metros cuadrados.

Sirviendo de tipo la cantidad de 217.550 pesetas.

Vivienda situada en la carretera de Fuente Piedra, partido de Los Carvajales, en el término municipal de Humilladero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.001, libro 40, folio 35, finca 2.224.

El solar tiene una superficie de 1.150 metros cuadrados, y la superficie construida es de 100 metros cuadrados.

Sirviendo de tipo la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 6 de junio de 1994.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—39.390.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287/1993, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Manuel Compañía Repullo y doña María de las Mercedes Prieto Repullo, sobre reclamación de crédito hipotecario en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de octubre, en segunda subasta el día 28 de noviembre y en tercera subasta el día 28 de diciembre, a sus doce horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Local comercial en la planta baja del edificio número 79 de la calle San Pedro, de Antequera, único en su planta, con una superficie útil de 206

metros 59 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera en el libro 567, folio 147, finca número 31.689, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta 10.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 24 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—39.443.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio seguido con el número 67/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Bernabé Hernández Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación de 5.412.000 pesetas para la finca número 1, urbana, y 5.412.000 pesetas para la finca número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1994, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca inscrita al tomo 855, libro 188, folio 150, finca número 20.606. Apartamento señalado como número 4, en planta baja de un bloque de ocho apartamentos, en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias; está compuesto por dos

dormitorios, baño, estar, cocina-comedor y dispone de terraza. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

2. Finca inscrita al tomo 855, libro 188, folio 151, finca número 20.607. Apartamento señalado como número 3, en planta baja de un bloque de ocho apartamentos, en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias; está compuesto de dos dormitorios, baño, estar, cocina-comedor y terraza. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Dado en Arrecife a 1 de junio de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—39.891-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 226/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Raúl Eliseo Martín Molinos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.665.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 19. Vivienda conocida con el número 6 del conjunto arquitectónico denominado «Pueblo Marino, Primera Fase», en la finca conocida por «El Majo», del término municipal de Tegui-se, perteneciente a la parcela número 59. Está situada en la planta baja, con una superficie construida de 98 metros 45 decímetros cuadrados, y se com-

pone de salón-estar, cocina, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño, más dos patios no incluidos en la superficie construida, que tienen de superficie 28 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con zona verde; fondo, con local comercial número 3 y el número 4; derecha, con local comercial número 15, e izquierda, con zona verde pública.

Inscripción: Tomo 754, libro 174, folio 89, finca número 16.861, inscripción quinta del Ayuntamiento de Tegui-se.

Dado en Arrecife a 10 de junio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—39.533.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1992, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero sobre reclamación de 11.497.500 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Alfredo García Muñoz, doña María Fernanda Teruel Cuesta y doña María Esther García Muñoz, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de septiembre y 21 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 3.746.250 pesetas para cada una de las fincas registrales números 1.365, 1.363 y 916 del Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), a efectos de la segunda subasta no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la segunda subasta y la tercera.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por ciento; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número, cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

A.—Don Alfredo García Muñoz, que es dueño en pleno dominio, con carácter privado, de la finca urbana que a continuación se describe, que no constituye vivienda habitual de su familia: Número 3, vivienda piso segundo del edificio en Peguerinos (Avila), calle de la Iglesia sin número. De superficie útil 84 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Iglesia, derecha entrando, casa de don Venancio Rodríguez; izquierda, travesía de la calle Real, y fondo, calle Real. Consta interiormente de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Tiene asignada una cuota de copropiedad de 33 enteros y 33 centésimas por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 405, libro 14, folio 148 vuelto, finca 1.365, inscripción tercera.

B.—Don Alfredo García Muñoz, que es dueño en pleno dominio, con carácter privado, de una mitad indivisa de la siguiente finca urbana:

Finca número 1. Local de negocio destinado a bar, en Peguerinos (Avila), calle Real, sin número, en planta baja. De superficie útil 75 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle Real; derecha entrando, travesía de la calle Real; izquierda, casa de don Venancio Rodríguez, y fondo calle de la Iglesia.

Cuota de copropiedad: 33 enteros.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 405, libro 14, folio 141 vuelto, finca 1.363, inscripción tercera.

C.—Don Alfredo y doña María Esther García Muñoz, que son dueños en pleno dominio, por mitad y proindiviso el primero con carácter ganancial, de la siguiente finca urbana:

Porción de terreno, en las afueras del casco urbano de Peguerinos (Avila), al sitio Cerrillo de las Heras, de 79 áreas aproximadamente, equivalente a 7.900 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Real y carretera del Alto de los Leones; derecha entrando, camino del Pocillo, don Isidro Bernaldo de Quirós y otro; izquierda, porción segregada y fondo, herederos de doña Engracia del Prado.

Dentro del perímetro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones:

Primera.—Nave industrial de 300 metros cuadrados aproximadamente, construida en piedra de mampostería, con armazón de madera.

Segunda.—Edificio dividido en dos compartimentos, uno destinado a oficinas y otro a usos industriales, de 14 metros de largo por 3 metros 80 centímetros de ancho. Está construido de mampostería con armazón de madera.

Titulo.—Compra a «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» mediante escritura otorgada en Las Navas del Marqués, el día 8 de mayo de 1989, ante el notario doña María del Rosario Rodríguez de la Rubia López, con el número 784 de su protocolo.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 703, libro 21, folio 47, finca 916, inscripción 11.ª.

En Avila a 23 de abril de 1994.—El Secretario.—39.904-3.

AVILES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hace saber: Que en los autos del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, que se siguen en este Juzgado bajo el número 430/1992, a instancia de «Hierros Cadagua, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Mijares, contra «Desguaces Vige, Sociedad Anónima» y «Astilleros y Talleres del Noroeste, Sociedad Anónima» (ASTANO); se acordó sacar a pública subasta, por término de diez días, para la primera subasta, y de quince días, para las restantes, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días y hora:

Primera subasta. El día 21 de septiembre de 1994.
Segunda subasta. El día 19 de octubre de 1994.
Tercera subasta. El día 17 de noviembre de 1994.
Todas las subastas serán a las doce horas.

Las subastas serán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de lo pactado en la escritura, que es de 70.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la segunda y tercera subastas, serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al

menos, del 60 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado, efectuándose iguales consignaciones que las establecidas en la condición anterior.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley, 16 de diciembre de 1954, se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Cizalla marca «Becker», tipo HY2-7500-800-T, automática, dispone de cinco motores PPLES, de un caballo cada uno, con equipo de refrigeración y caldera de aceite provista de cabina de mando y armario de distribución, que tiene las siguientes categorías técnicas: Longitud útil de caja llenado 7.500 mm. Anchura útil de caja llenado 1.440 mm. Longitud de corte variable. Cortes por minuto, 3,5 a 4,5. Dispone de mando automático de carrera. Se encuentra en poder de la empresa «Astilleros y Talleres del Noroeste, Sociedad Anónima» (AS-TANO), sito en Perlio, sin número, Fené, Ayuntamiento de Mugardo, Ferrol.

Dado en Avilés a 24 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—40.029.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Fernando Pages Guzmán y doña María Inmaculada Madruga Benítez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1.904 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o

acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, en dos plantas, tipo B-1, construida sobre una parcela de 135 metros cuadrados, con arreglo al plan parcial de ordenación «Virgen de la Bella», de la manzana F, al sitio de «Malascarnes», término de Lepe, en calle sin nombre, distribuida: La planta baja en zaguán, vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa y aseo, y en la planta alta, cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie edificada útil de 90 metros cuadrados, destinándose el resto de lo no edificado a jardín. Linderos: Derecha, entrando, parcela 30; izquierda, parcela 28, y espalda y fondo, con parcela 19, todas de la manzana F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 669, libro de 189 de Lepe, folio 119, finca número 10.797, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.—39.942-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño contra la Sociedad Mercantil «Alcale, Sociedad Anónima» en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de octubre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado en la cuenta de consignaciones número 1.9040000/180412/1993 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos al 20

por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta.

1. Urbana.—Parcela edificable, señalada con el número 49, dentro de la población de Lepe, al sitio conocido por Huerta del Vicario, situada en la calle rio Segre sin número de gobierno, que linda: Derecha entrando, con la finca que a continuación se describirá; izquierda, con calle Calañas, a la que hace esquina, y fondo, con la parcela número 48 de la urbanización. Tiene un frente de 21 metros, por un fondo de 13 metros con 50 centímetros, o sea, una medida superficial de 283 metros con 50 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación.

Urbana: Edificio destinado a hotel, constituido sobre la parcela señalada con el número 49, sito en la calle Rio Segre, número 19, esquina a calle Calañas, de Lepe. Consta de dos planta, distribuida la baja en porche, recepción, almacén, salón-estar, salón-bar, alacena-bar, servicios hombres, servicios mujeres, baño servicio hombre y seis dormitorios, cada uno de ellos con un baño, escalera y pasillo distribuidor; y la alta, en baño general hombres, escalera, pasillo distribuidor y once dormitorios cada uno con un baño. Ocupa la totalidad del solar que mide 283 metros y 50 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 382 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ayamonte tomo 675, libro 194 de Lepe, folio 112 vuelto, finca 11.078, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.820.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar, de planta baja al sitio conocido por Huerta del Vicario, en calle rio Segre, señalada con el número 17 de gobierno, en lepe, que linda: Derecha entrando, con calle Niebla, a la que hace esquina; izquierda, con la descrita anteriormente, y fondo, con parcela número 51 de la urbanización. Tiene una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos 124 metros cuadrados, aproximadamente al patio, sito al fondo de la edificación. Se compone de terraza, recibidor, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de costura, cocina, baño, lavadero y garaje y patio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 675 libro 194 de Lepe, folio 115 vuelto, finca número 11.079, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 10 de junio de 1.994.—La Secretaria del Juzgado.—39.880-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 474/1993, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de don Pedro Ballarín Argués y don Juan Ferrando Saumell, se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la demandada «Edificio Córcega Balmes, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 21 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 317.432.817 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017047493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Todo aquel resto de una casa de tres solares, compuesta de bajos y un alto, con su gleba

de tierra unida a la misma, con varios frutales, parte de la cual se riega de una mina propia enclavada en dicha tierra y la restante parte es secano que contiene viña y algarrobos, sita en El Masnou, calle de Camilo Fabra, donde está señalada con el número 9, de cabida antes de ciertas segregaciones practicadas 120 áreas 79 centiáreas 17 miliáreas, reducida hoy a 114 áreas 1 centiárea 68 decímetros cuadrados, pero según el Registro es de 112 áreas 46 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Linda en junto: Poniente, con doña María Ayma Pages y don Román Fabra i Puig; norte, con dicho señor Fabra i Puig; mediodía, con la carretera real, con la casa números 11 y 12 de dicha carretera real y con el terreno existente a la parte de poniente de las mismas casas, con doña María Ayma Pages, otra vez la carretera, con los herederos de don Agustín y don Juan Farreras, con el hospital de la Santa Cruz; oriente, por la riera de Alella y con dichos herederos de Farreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.018, libro 252 de El Masnou, folio 161, finca número 1.206.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—39.068.

BARCELONA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria bajo el número 282/1993-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Catalana de Serveis, Sociedad Anónima», don Eduardo Rico Pérez-Narváez y doña Concepción Sagrario Segura Just, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Porción de terreno situado en el término municipal de LA tmella del Vallés, con su frente principal a una calle en proyecto comprensiva de los solares 34 y 35 de la urbanización de la heredad «Manso Arenys».

Mide una superficie de 3.539,65 metros cuadrados. Sobre parte del mismo se halla construida una casa compuesta de semisótano, planta baja y un piso, ocupa una superficie de 195 metros cuadrados en la planta semisótano, 189 metros cuadrados en la planta baja y 159 metros cuadrados en la planta piso.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 2.124, libro 76 de LA tmella del Vallés, folio 214, finca 707-N, propiedad de don Eduardo Rico Pérez-Narváez y doña Concepción Sagrario Segura Just.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento al que se refiere el número anterior, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se realizase resultare negativa.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—La Secretaria, Gloria Juárez Sánchez Grande.—39.966-1.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 927/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos uno, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra doña María Teresa Vernet Calva, don Jorge Roca Ginabreda, doña Nieves Carbonell Tena, don Antonio Costa Matas, doña Rosa María Felip Plasencia, don Francisco Sese Lloret y «Grupo Promotor del Maresme, Sociedad Anónima», solidariamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 19 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote número 1. Urbana, porción de terreno sito en el término municipal de Olivella, constituida por el solar número 29, manzana D, polígono 2 del

plano parcelario de la urbanización «Las Colinas»; tiene una superficie de 776 metros cuadrados, equivalentes a 20.529 palmos 36 centésimas cuadrados. Lindante: Norte, con solar número 30; sur, con solar número 28; este, con calle, y al oeste, con solar número 4, todos de la misma urbanización. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.264, libro 42, folio 63, finca número 1.260-N. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de urbana, porción de terreno edificable, sito en el término de Calafell, que comprende el solar número 22 de los que se divide la manzana G-1 de la urbanización «Jardin-Europa»; abarca la superficie de 503 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.326,10 palmos también cuadrados. Lindante: Por el frente este, en línea de 15,35 metros con la avenida de España; derecha, entrando, norte, en línea de 32,80 metros; izquierda, sur, en línea igual a la anterior con resto de la mayor finca de que se segregó, y por el fondo, oeste, en línea de 15,35 metros con finca de los titulares.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 417, libro 280, folio 40, finca número 6.155-N. Valorada la mitad indivisa en 7.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—39.993-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición, registrados bajo el número 1.320/1992-C, promovidos por Comunidad de propietarios de la calle Gran de San Andreu, número 379, contra doña Trinidad Samper Alvarez y doña Josefa Alvarez Diaz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de septiembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 11 de noviembre, y hora de las once treinta todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas

de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 24, ático puerta segunda, estudio que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a las calles San Andrés, números 377 bis y 379 y Tramuinana, números 21 y 23; superficie 24,7 metros cuadrados más 32,5 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.482, libro 198, folio 168, finca 16.027.

Tasado a efectos de la presente en 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—39.349.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Bernabé y don José Mimbbrero Cabezas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de primer lote bienes muebles 700.000 pesetas, segundo lote bienes inmuebles 15.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Los bienes muebles objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote: Una batidora de 40 kilos, modelo B-40 trifásica, marca «Sama», 70.000 pesetas.

Dos hornos marca «Tayso» de gas-oil y eléctricos rotativos, modelo NTR-80-SG, con cuatro carros de 20 pisos cada uno y 80 bandejas lisas de 60 por 30 centímetros aproximadamente, 500.000 pesetas.

Una amasadora espiral de 20 kilos, marca «Alfapan», 40.000 pesetas.

Una máquina retractil marca «Mapel», Lm-45, 40.000 pesetas.

Una batidora de 15,25 litros, con un juego de peroles, batidoras, palas y ganchos para 220 vatios, 50.000 pesetas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Segundo lote: Urbana. Sita en la villa de Azuaga y su calle San Isidro, marca hoy con el número 96, antes número 86, que mide 8 metros 50 centímetros de fachada, por 31 metros 70 centímetros de fondo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena (Badajoz) al folio 17 del libro 177 de Azuaga, finca número 11.872, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.962-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.218/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Infante Lope, en representación de Instituto Catalán de Finanzas, contra don Jordi Amorós Ballester, doña María Luisa Passola Vidal, doña Dolores María Fernández Julia, don Antonio Monfort Carles-Tolrà, don Enrique Ventura Alvarez, doña Ana Manrubia Virgili, doña Maria de los Angeles Carafi Mesa y «Equipo Producciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ana Manrubia Virgili, siendo las fincas objeto de remate:

Urbana departamento número 37, dA rabo, municipio de Guils de Cerdanya, con frente a la antigua carretera de Seu dUrgell, vivienda número 3, dúplex emplazada en las plantas segunda y tercera de la casa D, unidas ambas plantas por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 620, libro 16, folio 164, finca número 1.427.

Urbana departamento número 33, perteneciente al conjunto residencial «Slalom», sito en Martí d'Arbo, municipio de Guils de Cerdanya, con frente a la antigua carretera de Seu dUrgell, sin número que lo señale. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 620, libro 16, folio 154, finca 1.423, inscripción segunda en ambos casos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10

bis, principal, el día 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.433.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 692/1993-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 788.826 pesetas de principal y 160.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Badía Martínez, contra doña Norberta Castro Poyuelo, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las

dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pero sólo por la parte ejecutante.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 22.200.000 pesetas, es la que se describe a continuación:

A-urbana número 10, piso segundo, puerta tercera, en la cuarta planta alta de la casa con frente a la calle Galileo, número 162-170, escalera A, de esta ciudad de Barcelona; superficie útil 79,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.477, libro 124, Sants-4, folio 2, finca número 4.942.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—El Secretario accidental, Luis Jorge Rodríguez Díez.—39.967-1.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.202/1991-primera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Blanca Lidia Peraita Serrano, don Rafael Hernández Amo e «Inmobiliaria Aterba, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.770.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Blanca Lidia Peraita Serrano, don Rafael Hernández Amo e «Inmobiliaria Aterba, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera, puerta primera del bloque edificio B, que forma parte del conjunto residencial «Abad Marcet», sito en esta ciudad, con frente al pasaje particular de la propia finca a la que se accede por el número 128 de la avenida de Abad Marcet; ocupa una superficie útil de 89,92 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, entendiéndose como tal la avenida de Abad Marcet, con entidad número 1; izquierda, oeste, con zona interior para esparcimiento de uso común, propiamente dicho del propio conjunto residencial, rellano de la zona interior para uso común y de acceso en la parte para uso común y de acceso a la parte correspondiente al pasaje particular que el que se accede a los bloques edificios B y C; fondo, norte, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta y acceso por el propio portal letra B.

Coefficiente en relación al departamento 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.865, libro 827, sección segunda, folio 30, finca número 51.138.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—39.486.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.159/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de Comunidad de propietarios de la calle Cerdeña, número 559, contra «Inmobiliaria 818», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Inmobiliaria 818»:

Entidad número 76. Piso cuarto, puerta tercera de la casa señalada con los números 559 de la calle Cerdeña, de la barriada de Gracia, de esta ciudad. Extensión 100 metros 17 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, rellano y hueco de la escalera y piso cuarto puerta segunda; derecha, entrando,

rellano y hueco de la escalera, patio de luces interior y otro patio de luces interior; izquierda, el último patio de luces interior y proyección vertical de la calle Cerdeña; espalda, patio de luces interior y vivienda de la casa contigua de la calle Cerdeña 555. Cuota: 1 entero 276 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 255 del archivo, libro 255 de Gracia-A, folio 148, finca 16.585-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, tercero, el día 14 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a la demandada «Inmobiliaria 818», las fechas de subasta dado su ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.965-1.

BARCELONA

Edicto adicional

La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución número 1/92-5.ª, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues contra don Juan Rodríguez López y doña Dulce Maldonado Sedano, en reclamación de 1.997.887 pesetas de principal más 650.000 pesetas de costas presupuestadas.

Para hacer constar que se ha acordado subsanar el error del edicto de fecha 11 de abril de 1994, en el lugar donde dice: «Para la primera subasta servirá de tipo lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca», debe constar: «servirá de tipo la valoración peritada».

Barcelona, 4 de julio de 1994.—La Secretaria.—42.170.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sagrario Guitart Peñafiel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 4741/1993-primer, sobre ejecución de laudo arbitral, promovidos por don Joan Ferrando Saumell y otro, contra la sociedad «Edificio Córcega Balmes, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado librar el presente edicto adicional al ya acordado publicar en fecha 19 de abril de 1994, en el que se anuncia la venta en pública subasta de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.018, libro 252 de El Masnou, folio 161, finca número 1.206, con el fin de poner en conocimiento de los posibles adquirentes que dicha finca está sujeta a una serie de cargas urbanísticas, entre las que se encuentra la obligada cesión de cierta masía denominada «Can Targa», y que se ubica en la finca embargada.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Sagrario Guitart Peñafiel.—La Secretaria judicial.—39.067.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 349/1994-3, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Montserrat Martínez Jacquet y don Juan García Ortega, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.300.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas; y caso de ser declarada desierta, para la:

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en:

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al

efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, en la propia finca hipotecada; para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta izquierda, situada en la planta cuarta de la escalera número 80 de la calle Almansa, bloque 8, dentro del grupo «Verdum», en el término municipal de Barcelona. Tiene una superficie construida de 46 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando al bloque con el rellano de la escalera por donde tiene su acceso y con el vacío de zona vial, interior y parte con el bloque 9; derecho, mismo frente, con el rellano de escalera y la caja de la misma y la vivienda puerta derecha, y fondo, con el vacío de zona vial interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.017, libro 63, de la sección primera A, folio 129, finca número 2.332, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—39.990.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.025/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Perforaciones Especiales» y don Jaime Ministral Gonzalbo, representados por el Procurador señor Ranera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jaime Ministral Gozalbo, y son las siguientes:

Lote 1. Heredad denominada «Mas Brugues», sita en el término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 138, libro 89, Gava, folio 151, finca número 188, inscripción primera.

Lote 2. Urbana: Entidad número 3. Vivienda sita en planta baja, puerta segunda. Está situada en la planta baja del edificio sito en Badalona, lugar conocido por Valdegüa o Sistrells, con frente a la calle Olivo, número 118, 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.982, libro 202, folio 1.906, finca número 11.176, inscripción cuarta.

Lote 3. Rústica.—Hereditad de tierra de olivos en término de Tortosa y partida general del Coll del Alba, y particular de Mola Porquera, con derecho a la mitad de la casita de campo existente dentro de la finca de don José Climent, de cabida 86 áreas 6 centiáreas 70 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.239, libro 661, Tortosa, folio 170, finca número 8.461-N.

Lote 4. Edificio sito en Barcelona, Sección Quinta, barriada de Horta, con frente a la calle del General Mendoza, número 93, hoy Santa Rosalia, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, folio 89, finca número 6.483, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1 (finca 188), 2.277.000 pesetas; lote 2 (finca 11.176), 9.000.000 de pesetas; lote 3 (finca 8.461), 164.000 pesetas, y lote 4 (finca 6.483), 28.441.866 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.776.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don José Villanueva Correa, doña Carmen Valverde Lloria y don José Vicente Villanueva Valverde, en reclamación de 2.015.852 pesetas de principal más 750.000 pesetas calculadas para costas, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, señalando para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, en su caso, para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1994 y, en su caso, la tercera el día 22 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el

75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Única: Número 2. Vivienda número 2 de la escalera número 1, sita en planta baja, izquierda subiendo la escalera y saliendo de ascensor, de la segunda fase del complejo urbano denominado «Coblanca 16», situado en término de Benidorm, partida de La Cala, entre las calles Asturias y Pajares. Ocupa una superficie construida de 60 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 602, libro 213 de la sección segunda, folio 144, finca número 21.334, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.002.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de junio de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—39.489.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/94, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociada Anónima», representada por la Procuradora doña Matilde Galiana, contra don Juan Antonio Alonso Mínguez y doña Fuencisla Pascual Prieto, sobre reclamación de cantidad de 5.968.314 pesetas de principal, más 1.620.000 pesetas calculadas para costas, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, señalando para la primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994; en su caso, para la segunda, el día 20 de octubre de 1994, y para, en su caso, la tercera, el día 22 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Única. Urbana número 116 de orden general. Vivienda tipo X, señalada con el número 30, situada en la cuarta planta alta del edificio denominado «El Romeral», sito en Benidorm, avenida de Beniardá, esquina a calle en proyecto. Ocupa una superficie de 47 metros 97 decímetros cuadrados, más 16 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 3, al tomo 747, folio 157, libro 355, Sección Segunda, inscripción segunda, finca número 29.819.

Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 21 de junio de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—39.991-58.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 798/1990, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Aurora Martínez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local situado segundo a la izquierda del portal señalado con el número 1 de la calle Luis de Castresana, del Valle de Trápaga (Bizkaia). Valorado pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—39.705-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 894/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Formica Española, Sociedad Anónima», contra don Luis Angel Bajo Mendieta, «Buques Mendieta», don Miguel y don José Luis Mendieta, don Juan José Vázquez, don Macario Puente, don Ricardo Mendieta y don Severino Villamandos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Vivienda izquierda de la planta cuarta de la casa señalada con el número 26 de la avenida del Triunfo, en Las Arenas-Getxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, a favor de don Luis Angel Bayo Mendieta, al libro 450 de Getxo, folio 247, finca número 27.234-A. Tipo: 53.000.000 de pesetas.

2.º Local destinado a garaje en la planta de sótano, señalado con el número 13 de la casa número 26, A, de la avenida del Triunfo, de Las Arenas-Getxo. Inscrito al Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, a favor de don Luis Angel Bayo Mendieta, al libro 455 de Getxo, folio 5, finca número 27.240-A. Tipo: 1.500.000 pesetas.

3.º Local destinado a garaje en la planta de sótano, señalado con el número 7 de la casa número 26 A de la avenida del Triunfo de las Arenas-Getxo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 7, a favor de don Luis Angel Bayo Mendieta, al libro 455 de Getxo, folio 1, finca número 27.236. Tipo: 1.500.000 pesetas.

4.º Local destinado a garaje en la planta de sótano, número 8 de la casa número 26, A, de la avenida del Triunfo, de Las Arenas-Getxo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, a favor de don Luis Angel Bayo Mendieta, al libro 455 de Getxo, folio 3, finca número 27.238. Tipo: 1.500.000 pesetas.

5.º Local destinado a trastero de la planta baja, señalado con el número 3 de la casa número 26 de la avenida del Triunfo, en Las Arenas-Getxo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, a favor de don Luis Angel Bayo Mendieta, al libro 455 de Getxo, folio 7, finca número 27.242. Tipo: 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—39.895.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha recaído en el expediente de suspensión de pagos número 671/1992, de «Papelera Sanfer, Sociedad Anónima», he acordado el sobreesimiento del expediente de referencia, por no haberse presentado convenio con las adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—39.784.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Agustín López San Román (sustituto), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1993-U, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por don José Roger Cornellá, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas y rebaja del 25 por 100

de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

33.—Piso cuato, vivienda puerta sexta, que es la entidad número 33, en la cuarta planta de altura de la casa denominada bloque III, del conjunto residencial «Alvapark», sita en el término municipal de Lloret de Mar, con frente a las calles Plá de Fanals y Río de la Plata, formando esquina. Tiene una superficie construida de 38 metros 81 decímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente principal del edificio, con el vuelo de la parte anterior de la finca (destinada a zona pública) y, mediante ello, con el de la calle Plá de Fanals; por la izquierda, entrando, con la rampa de los sótanos y con la puerta séptima de su misma planta; por la derecha, con la puerta quinta de su misma planta, y por la espalda, con dicha puerta séptima y con el rellano de la escalera (por donde tiene su entrada). Cuota de participación: 1 entero 55 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.062, libro 369 de Lloret, folio 52, finca 19.154, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 24 de diciembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Agustín López San Román.—El Secretario.—39.923-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 570/1987 promovido por Caja de Ahorros Círculo Católico de Obremos, contra doña María Isabel Fernández Vicente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos, vivienda tipo E de la planta primera alta, escalera 3 del portal número 18 de la calle Petronila Casado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.384, libro 248, sección primera, folio 79, finca 21.014.

Dado en Burgos a 23 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—39.455.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 71/90, sobre procedimiento ejecutivo del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cádiz, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Miguel Pacheco Campos y doña Concepción Macías Puerto, en reclamación de cantidad, en las que por resolución de fecha 12 de mayo de 1994 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el valor dado a la finca, que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas para la primera, el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción al tipo para la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número (edificio «San José»), primera planta, a las nueve treinta de la mañana de los siguientes días:

- Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1994.
- Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1994.
- Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700017007190, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultaneamiento al pago del resto del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la rea-

lización de la presente subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la LEC).

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca a subastar conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Para el día de los casos de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Vivienda número 11, letra D, tipo T-16, en la segunda planta del bloque número 9, manzanas 112 y 118 del polígono 1-C, en Ana y Calderón Puerto Real. Inscrita al tomo, libro 207, folio 53, registral número 9.386, propiedad de Miguel Pacheco Campos y Concepción Macías Puerto. Sita en término municipal de Puerto Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María número 2.

Dado en Cádiz a 12 de mayo de 1994.—La Secretaría judicial.—39.898-3.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 136/1992, a instancia de «Micotec, Sociedad Anónima», domiciliado en Autol, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Moratalla Muñoz, Sociedad Limitada», domiciliado en Quintanar del Rey, Cuenca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, día 12 de septiembre a las diez quince horas.

Segunda subasta, día 17 de octubre a las diez diez horas.

Tercera subasta, día 14 de noviembre a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones

judiciales número 2244000/17013692, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Iveco», isoterma, CU-2483-G, valorado en 1.400.000 pesetas.

Vehículo «Fiat», uno diesel, CU-5316-F, valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo «Renault», DO38, J-3416-H, valorado en 250.000 pesetas.

Remolque «Leciñena», SRP 2E, AB-00311-R, valorado en 400.000 pesetas.

Retroexcavadora Hanomag 44, CU-49668-VE, valorada en 5.100.000 pesetas.

Vehículo Battle R518, CU-46666-VE, valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo Battle R581, CU-46667-VE, valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo «Same Centirión» 75 Special, CU-45106-VE, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo «S.M.» 7000, CU-46909-VE, valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo «Ebro» 648 E, TE-06231-VE, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Dodge» C 17 A, CU-6186-C, valorado en 150.000 pesetas.

Remolque Bad AT-21, AB-00436-R, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Fiat» 100 90 S, CU-50335-VE, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—39.508.

CAMBADOS

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Trémoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, contra don Luis Fernando de la Torre López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de septiembre y hora de las doce cuarenta y cinco.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 18 de octubre y hora de las doce cuarenta y cinco.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 16 de noviembre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con reducción del 25 por 100 para la segunda, saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse

posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera y segunda subasta, sin sujeción a tipo en la tercera, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, que forma parte del conjunto residencial «Os Rueiros III», sito en la parcela Z-4-E de la isla de La Toja, término municipal de O Grove (Pontevedra).

Número 64. Vivienda primero izquierda del bloque número 20, tipo «Singel», de una superficie construida de 97 metros cuadrados, con una terraza de 55 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linderos: Viendo la vivienda desde su frente: Frente-norte, por donde tiene su portal de acceso, rellano de las escaleras y zona común de la urbanización; derecha, entrando, oeste, rellano y hueco de las escaleras y vivienda primero derecha de la misma planta y bloque; izquierda, este, zona de entrada al bloque 29, y fondo, sur, terreno de la urbanización.

Anejos. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 5, situada en el semisótano del bloque 20, de una superficie aproximada de 16 metros 50 decímetros cuadrados, incluido el trastero. Valorada en 17.992.700 pesetas.

Dado en Cambados a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Trémoya.—La Secretaría, María Luz Santiago.—39.838-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Senén Soto Santiago, contra «Distribuciones Sotelo, Sociedad Anónima», don José Manuel Sotelo Abal y doña Lina Fernández Besada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha 22 de septiembre del año en curso a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación, 87.850.000 pesetas, con respecto a la finca registral número 7.792 y 75.300.000 pesetas de la finca registral número 3.725, sin que se admita postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha 25 de octubre del año en curso a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la

primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 25 de noviembre del año en curso a las nueve treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento en la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

«Geu» o «Capilla» de 11 ferrados y 5 varas de superficie, equivalente a 56 áreas y 1 centiárea, cerrada sobre si por muros, y que linda: Norte, muro propiedad de la finca y luego pista asfaltada (este muro fué rectificado por el cultivador en 1974); sur, muro de los herederos de don Secundino Guimeráns Portela; este, camino y muro propio, y en parte, muro de la finca de don Juan Prieto García; y oeste, muro que separa de los herederos de don Eduardo Otero Mendiña (hoy don Angel Otero Costa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 784, libro 79 de Cangas, folio 241, finca número 7.792.

Casa de planta baja y piso alto. La planta baja, a local comercial, ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, y la planta sita, a vivienda, de 120 metros cuadrados. Con su terreno unido a labradío, llamado «Pereiro», que ocupa una superficie incluso fundos, de 89 varas, o sea, 6 áreas y 44 centiáreas, formando todo una sola finca. Linda el

conjunto: Norte, herederos de don Avelino Portela; sur, herederos de doña Carmen Sotelo; este, camino; y oeste, don Feliciano Otero Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 459, libro 46, folio 7 vuelto, finca número 3.725.

Dado en Cangas de Morrazo, a 24 de mayo de 1994.—La Jueza provisional, María del Carmen Sanz Morán.—39.941-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo-otros títulos seguido en este Juzgado bajo el número 196/1993, y a instancia del Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, en nombre y representación de Caixa-vigo, contra don Manuel Gutiérrez Figueroa, doña Josefa Otero Morgade, don José Figueroa García y doña Sofía Vidal Piñón, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Finca denominada «Regueiro», sita en el lugar de Pintens, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 59 centiáreas. Inscrita al folio 37 del libro 90 de Cangas, tomo 858 y finca número 8.720.

«Circundado de Regueiriño», sita en el lugar de Pintens, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 1.506 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa unifamiliar, compuesta de bajo, primera planta y planta bajo cubierta. Inscrita al folio 137, libro 119 de Cangas, tomo 995, finca número 12.038.

Vehículo marca «Land Rover», modelo 109 D, con matrícula PO-8606-H.

Vehículo marca «Ausa», modelo Senior 1500 SHF, con matrícula PO-21887-VE.

Vehículo marca «Wolkswagen», modelo Golf 1.6 TD, con matrícula PO-9021-Y.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, a las nueve treinta horas del día 21 de septiembre del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas y vehículos reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 295.000 pesetas con respecto a la finca registral número 8.720; 24.024.000 pesetas, con respecto a la finca registral número 12.038; 80.000 pesetas, con respecto al vehículo matrícula PO-8606-H; 150.000 pesetas, con respecto al vehículo matrícula PO-21887-VE, y 380.000 pesetas, con respecto al vehículo matrícula PO-9021-Y.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo el ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que se subroga en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas a 14 de junio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Morán.—39.731-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 56/1993, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sánchez Miranda, doña Josefa Miranda Navarro, don Pedro Sánchez Miranda y doña María Sánchez Valero, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de septiembre, 24 de octubre y 18 de noviembre de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran sin suplir.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos que los demandados ostentan sobre la vivienda, sita en Moratalla, avenida Antonio Guirao, número 24.

Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 3 de junio de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.—39.719-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1994, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Construcciones Alohar, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 21 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de noviembre, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 34.320.000 pesetas para la finca número 31.936 y de 23.430.000 pesetas para la finca número 31.932, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Las fincas objeto de subasta son

Urbana.—Parcela B del polígono 3-C de la urbanización «Estrella de Mar», sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Que tiene una superficie de 3.618 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rotonda de entrada y la parcela C que se describe a continuación como resto de la finca matriz; derecha, con pasco peatonal, espalda, con terrenos de la Perla de Levante, e izquierda, con la parcela A. Inscrita al tomo 766, sección primera, libro 354, folio 29, finca número 31.936, inscripción segunda.

Urbana.—Parcela C del polígono 3-C de la urbanización «Estrella de Mar», sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de 2.462 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con carretera a Los Urrutias, zona verde por medio; derecha, con paso peatonal; espalda, con parcela B descrita anteriormente, e izquierda, con rotonda de acceso. Inscrita al tomo 766, libro 354, folio 26, finca número 31.932.

Dado en Cartagena a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—39.887-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Ayala Serrano y doña Concepción Campoy Llamas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.100.602 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Número 519.—Piso bajo, número 519 del bloque decimosexto del conjunto residencial «Nuevo Puerto Bello», primera fase, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda de tipo J-A. Consta de estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Su superficie es de 48 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con caja de escalera y el piso bajo número 523; por la derecha, entrando y por la izquierda, con vuelo de la zona de acceso del edificio, y por la espalda, con el piso bajo número 515. Inscrición: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 571, libro 233, sección primera, folio 141, finca número 20.127, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—39.906-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 542/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra doña Catalina Martínez García y don Juan Pérez Mayor, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 20 de octubre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave de oficina 1857), con el número 3048000/17054290, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Urbana.—Número 1. Piso bajo de la casa número 3 de la calle Linaza de esta ciudad de Cartagena, que se compone de un salón para establecimiento de bebidas y un cuarto reservado, retretes, con un pequeño almacén junto a la entrada de los pisos. Con una superficie de 148 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 149 del libro 171 de la sección primera, finca número 13.541.

Dado en Cartagena a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—39.877-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 343/1993, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Promociones y Construcciones de La Manga, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 2 de septiembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.816.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.816.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018034393, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Número 30.—Piso segundo izquierda. Idéntico al número 7 de la comunidad, incluso en sus linderos del frente y de la espalda y su anexo. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso segundo derecho de su misma planta, y por la izquierda, con el piso segundo derecho de la escalera IV. Conjunto residencial «Azarbe», La Manga del Mar Menor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 90, finca número 25.956.

Dado en Cartagena a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.434.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Rodríguez García y doña Consuelo Vilar Aparici, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 22 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048000/18015894, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Planta baja de la casa número 16 de la calle Honda, de Cartagena; destinada a local de negocio, con un pequeño patio cubierto. Ocupa una superficie de 66 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con calle Honda; derecha, entrando, con entrada y caja de escalera de acceso a los pisos y finca propiedad de don Juan Martínez, y espalda e izquierda, con herederos de Dorda. Tiene una ventana servidumbre de luz, sobre el predio colindante del viento este. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.391, libro 208, folio 215, finca número 11.262-N, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 13 de junio de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—39.878-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 269/1992, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra «Ramco Cerámica Laboral, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 21 de septiembre de 1994. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca 12.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 25 de octubre de 1994. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 25 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, destinado a vivienda, en piso tercero alto, del bloque de apartamentos denomi-

nado «Sidney». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 750, libro 207 de Benicasim, folio 103, finca 19.763, inscripción primera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—39.855-3.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 492/1993, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, a la hora de las once, por primera el día 26 de octubre de 1994, en su caso la segunda el día 29 de noviembre de 1994, y por tercera el día 27 de diciembre de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de don José Vicente Llopis Vivés y doña Pilar Cerisuelo Vidal, con los consortes don Salvador Casalta Bort y doña María Angeles Cerisuelo Vidal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca: Vivienda de la fase V, C-15 de la edificación sita en Oropesa del Mar, partida de la Albufera, denominada urbanización «Poble Nou», a la que se accede desde la calle particular B, que comunica mediante rampa y escalera con el paseo marítimo de la playa Morro de Gos, número 20. Se compone de planta de garaje. En el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, tomo 712, libro 92 de Oropesa, folio 140, finca número 8.851, inscripción tercera.

Se tasa la finca en 17.820.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sea debidamente fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Oropesa del Mar e insertado en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, así como para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, libro la presente en Castellón a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—39.568.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1992, promovidos por Caja del Penedés, representada por el Procurador señor Ballarín, contra la finca hipotecada por Caja del Penedés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso; teniendo lugar la primera subasta el 15 de septiembre de 1994, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera) el 18 de octubre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda) el 15 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor y que es la de 15.000.000 de pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Descripción de la finca hipotecada:

Séptima.—Vivienda sita en la planta entresuelo, puerta primera, de la escalera derecha del bloque sito en el término municipal de Cerdanyola del Vallés, avenida de Catalunya, antes avenida Generalísimo Franco, números 68 y 68 bis. Tiene una superficie útil de 108 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina lavadero y terraza. Linda: Al frente, con la avenida de Catalunya; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta primera del mismo rellano de la escalera izquierda

de este bloque: a la derecha, con el ascensor, el rellano de la escalera, patio y la vivienda puerta segunda del mismo rellano, y al fondo, con patio interior de luces.

Coefficiente general del 2,25 por 100, y particular del 3,59 por 100.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.077, libro 562, folio 193, finca número 18.288. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción sexta de la descrita finca registrada.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de junio de 1994.—El Secretario, Miguel López Ribas.—39.996-58.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 239/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Gabriel Ruiz García, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

El primera subasta, el día 19 de octubre próximo a las doce treinta horas, por el precio de 32.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 16 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-180023993, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los

hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Solar, sita en Aguilar de Campoo, Palencia, Antonio Rojo, número 2, de 237 metros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.438, libro 72 de Aguilar de Campoo, folio 89, finca 9.819, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Cervera de Pisuerga a 20 de junio de 1994.—El Juez, Luis Angel Ortega de Castro.—La Secretaria, María José Domingo Brotons.—40.011-58.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 231/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Antonio González Wellington y doña María Pilar Carrasco Torregrosa, con domicilio en calle Los Mesías, número 9, de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 21 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Antonio González Wellington y doña María Pilar Carrasco Torregrosa, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad, barriada de Fray Albino, tipo B, ultrabarrata, en la calle Creta, señalada con el número 7. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados. Consta de una sola planta, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 9; por la izquierda, con la casa número 5, ambas en esta misma calle, y por el fondo, con la casa señalada con el número 8 en la calle Ciudad de Montilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.888, libro 161, folio 122, finca número 4.168-N, inscripción octava.

Se fija como tipo para la primera subasta: 8.040.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—39.834-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 164/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Carlos Garcés Palacios y doña Concepción Sánchez Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, el día 12 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Secretaría del Juzgado, por el tipo de su valoración; para el caso de quedar desierta, se señala en segunda subasta el día 10 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana.—Número 29. Piso segundo, segunda, con frente a la carretera de Santa Cruz de Calafell, número 31, edificio «Rosaleda», sito en Cornellá. Mide 75,65 metros cuadrados y su cuota es de 2,81 por 100. Inscrita en ese Registro a favor de don Carlos Garcés Palacios, en el tomo 3.116, libro 316, folio 40, finca número 29.384. Valorada en 8.211.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22 y 24, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 0721/17/16492, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Cornellá de Llobregat a 6 de junio de 1994.—El Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—39.989-58.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 481/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Erick 88, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692 del Banco de Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 232/4, situado en la planta primera del edificio A del Zoco de Coslada, en término de Coslada. Tiene una superficie interior construida de 57,43 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.086, libro 403, folio 124, finca número 29.372, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 20 de junio de 1994.—39.733-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 403/1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Francisco Sanz Fernández, don Rufino Morales Arévalo y don Domingo Fernández Carpintero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000(17)40383.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 13 de octubre próximo, a las once horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Finca urbana sita en la calle Hernán Cortés, número 43, de la localidad de Puertollano (Ciudad Real), propiedad de don Francisco Sanz Fernández. Es una casa destinada a vivienda unifamiliar; consta de dos plantas, porche, patio y corral posterior. La planta baja tiene unos 60 metros cuadrados y la primera 80 metros cuadrados y el patio posterior tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Se hace constar que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tipo de tasación: 6.070.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—39.439.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 49/1990, a instancia de don Julio Bontus Kosk y doña Ana María Cova Buzzi, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra «Italpasta, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera nacional número 332 de Pedreguer, en reclamación de 1.840.368 pesetas de principal y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Temple de San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Quedando el demandado citado por medio del presente para el caso de que no pueda ser notificado personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Máquina para fabricación de «ravioli» y «tortellini»; de 4 punzones, modelo D-250, color crema, equipada con tres motores HP 1,5, HP 0,75 y HP 0,25. La máquina no tiene accesorios ni moldes para fabricación de pasta.

Máquina para fabricación de «ravioli» y «tortellini»; de 2 punzones, modelo D-140, color crema, potencia motores HP 1, HP-1. La máquina presenta en la parte delantera el puente de acero, denominado columna 25, partido por la mitad, falta punzón formador y el cilindro superior de teflón.

Una máquina para cilindrar pastas alimenticias, semiautomática, de color crema, modelo AZ-320.

Una máquina para cilindrar pastas alimenticias, modelo D-250, de color crema, con partes superiores de acero.

Una máquina automática para fabricar «tallarines», modelo TQ-250, de color crema, motor HP 2. La máquina funciona.

Una máquina pasterizadora a vapor, modelo 100, de color gris, y equipada con un vario motor.

Una cinta secadora con vario motor, de color gris, con banda alimentadora, también con un vario motor. La cinta funciona.

Una cámara de secado con elevador eléctrico. No funciona.

Una cámara esterilizadora automática de acero, de 6.000 W en funcionamiento. La cámara está equipada por dos carros transportadores con telares.

Armario de secado de madera, de color crema, con tres puertas.

Una máquina de envasar al vacío, de color gris, modelo «Vacuum Pump».

Una máquina para la fabricación de «canelones» y «tortelones», modelo RS 60, de color crema, potencia del motor HP 1, la máquina no tiene accesorios ni moldes.

Una máquina para la fabricación de «gnocchi», de color crema, potencia motor HP 1.

Una mezcladora eléctrica, modelo 100, color crema, con motor eléctrico HP 1, en funcionamiento.

Todo valorado en 2.980.000 pesetas.

Dado en Denia a 16 de junio de 1994.—La Jueza, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—39.359.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1993, seguidos a instancia de don Esteban Merchán Andrés, representado por el Procurador don Antonio Barona, contra don Paul Andrew Thomas MCreá, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca sita en término de Calpe, partida de La Empedrola, parcela de tierra seco de 1.150 metros cuadrados de superficie. Parcela M-24 de la urbanización «La Empedrola», sobre la cual existe construida una casa de campo chalé, compuesta de planta de semisótano, distribuida en dos dormitorios, baño y cocina comedor, y planta baja distribuida en salón comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina, terraza y porche. Con una total superficie construida de vivienda de 225,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al folio 105, tomo 612, libro 140, finca número 15.906.

Dado en Denia a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—40.025.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra «Promociones Inmobiliarias Sol de la Costa Blanca, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.476.000 pesetas. No concurriendo

postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera. No habiendo posturas en la misma, se señala por tercera vez el día 21 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Número treinta de orden general. Apartamento señalado con la letra D), situado en la tercera planta alta del edificio denominado Benidorm, sito en Moraira (Teulada), carretera de Calpe a Moraira. Ocupa una superficie útil de 67 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, solana, dos balcones, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a plaza pública; izquierda, apartamento letra E de igual planta; frente, paso distribuidor y apartamento letra C de la misma planta, y fondo, proyección vertical a calle pública.

Inscrita al tomo 1.299, libro 194 de Teulada, folio 172, finca 20.282, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 8 de junio de 1994.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—39.652-3.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 16/1993, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Bedmar, contra don Emilio Ramos Martínez y doña Genoveva Muñoz Angullo,

en reclamación de 2.887.750 pesetas de principal, más intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 17 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Ochenta y siete. Casa número 12 destinada a vivienda unifamiliar del bloque B, de la urbanización sita en término de Elche, partida de Alted, sitio Los Arenales del Sol, entre las avenidas Costa Blanca y calle de Málaga. Es del tipo D, y consta de tres plantas, comunicadas por escalera interior. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.266, libro 722 de Santa María, folio 186, inscripción segunda, finca número 48.948. Valorada en 6.195.916 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados para el caso de que estuvieran en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Elche a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—39.968.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 69/1993, a instancia de

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Viguetas, Sociedad Limitada», don Manuel Pomares Vázquez, doña Concepción Gómez Torregrosa, don Francisco Pomares Vázquez, doña Angeles Javaloyes Bernad, don Antonio Pomares Vázquez, doña Manuela Mellado Cañizares, don Joaquín Pomares Vázquez y doña María Ferrández Jaén y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al primer lote en 1.670.000 pesetas; respecto al segundo lote en 7.000.000 de pesetas, y respecto al tercer lote en 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Primer lote:

Finca rústica en huerta, en término de Guardamar del Segura, partido de San Jaime, con riego por la acequia de los Huertos. Linda: Norte, sur y este, con dicha acequia, y oeste, con tierras de don Manuel Palomar; de cabida 19 áreas 69 centiares. Inscrita al folio 117 del Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 478, finca número 496.

Valorado en 1.670.000 pesetas.

Segundo lote:

Casa-habitación situada en la villa de Guardamar del Segura, calle General Mola, número 26; ocupa una superficie de 127,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 166, tomo 662 del Registro de la Propiedad de Dolores, finca número 5.147.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Piso quinto, que comprende una vivienda con acceso a la calle Doctor Caro, número 6, esquina

a la calle Lepanto; ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, folio 240, libro 360 del Salvador, finca número 31.412.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.467.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Bedmar, contra doña Ana María López Fernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 5 de octubre, para la segunda el día 7 de noviembre, y para la tercera el día 13 de diciembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 44.400.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de licitación es el siguiente:

Piso sexto, que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera común general y que ocupa una superficie cubierta de 250 metros cuadrados. Teniendo a su favor servidumbre de luces y vistas de ventilación sobre los tres patios existentes, en el piso entresuelo consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina con galería, dormitorio, dos baños y aseo y que linda: Por su frente, sur, con calle de Miguel Hernández; derecha, entrando, con solar sobrante de la vía pública y casa de heredero de Fuentes y finca urbana de herederos de don Diego Hernández Oltra; izquierda, con fincas de don Agustín Arroinos Diez y el bloque de casas de diferentes dueños, y espalda, con edificio de don Emilio Hernández Selva. Se encuentra inscrita al libro 569 del Salvador, folio 167, finca registral número 50.839, inscripción tercera.

Y sirva de publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada si ésta estuviese en paradero desconocido.

Dado en Elche a 27 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.964.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba López, contra Sociedad Agraria de Transformación número 4.706 «Ejido Plant», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994, a las once horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1994, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

1.—Trozo de terreno, parte de la parcela número 5, sita en el paraje Zelada y Ancares, campo y término de Dalías, Corral, con una superficie de 1 hectárea, que linda: Norte, don Francisco Herrada Martín; sur, don Felipe Caro Criado; este, camino de Maleza y oeste, Rambla Cueva de la Sal.

Inscrita al folio 146, libro 499 de El Ejido, finca número 40.958, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

2.—Rústica. Tierra de secano en el paraje de Zelada y Ancares, término de El Ejido, de cabida 1 hectárea. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, la finca registral número 46.126; este, hermanos Cano Medina; y oeste, camino de La Maleza. Inscrita al folio 166, libro 599 de El Ejido, finca número 46.124, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

3.—Rústica. Suerte de tierra de erial, procedente de la llamada Alejandria, paraje Lote de los Alcorcillos, Campo y término de El Ejido, de cabida 2 hectáreas 60 áreas, que linda: Norte y sur, caminos

de 9 y 6 metros de anchura, respectivamente, estando situados los linderos en los ejes de los mismos; este, don José Antonio Picón García y don Juan Ruiz Ación y oeste, Sociedad Agraria de Transformación Ejidoplant. Inscrita al folio 34 vuelto, del tomo 1.292, libro 521 de El Ejido, finca registral número 32.186, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido, a 24 de marzo de 1994.

La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—39.921-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 282/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Alcoba López, contra don Juan Navis Cañizarez y doña Encarnación Durán López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1994, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda de tipo B, en planta primera, con superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la total construida de 122,29 metros cuadrados. Sita en edificio situado en Santa María del Aguila. Linda: Norte, con pasillo de acceso a viviendas; sur, con carretera de Málaga a Almería; este, con vivienda de tipo B de su planta, y oeste, con doña Carmen Montoza Pérez y don José Daza Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo

1.397, libro 586 de El Ejido, folio 75, finca número 45.343, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 8.189.475 pesetas.

Dado en El Ejido a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—39.913-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 391/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Refractarios Torredembarra, Sociedad Anónima Laboral, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86, primero, el día 14 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta en día 19 de octubre y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 17 de noviembre, y hora de las doce.

la subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0391/1993), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta

Edificio industrial destinado a la fabricación de material refractario, sito en las afueras de la villa de Torredembarra, provincia de Tarragona, que ocupa una extensión superficial, según reciente medición, de 10.310 metros cuadrados, incluidos los pasadizos y patio, de cuya extensión solamente consta inscrita la de 6.154 metros cuadrados. Linda por su frente: Mediodía, con la carretera de Tarragona a Barcelona, hoy calle Pompeu Fabra; por su derecha, saliendo, oeste, con un camino de varios vecinos en una línea quebrada, hoy calle; por su espalda, norte, con doña Josefa Castells Homs; y por su izquierda, oriente, parte con la misma y parte con sucesores de don Jaime Badia. Toda la finca está cercada de muro, excepto en aquella parte donde

los edificios construidos llegan hasta el linde de la misma. Los edificios construidos dentro del área de dicha finca se componen de dos grupos de naves centrales, una nave lateral y diversas construcciones a continuación de la misma, situada junto al linde este. 1.—Una nave de una planta de 615 metros cuadrados, aproximadamente, construida con bloques de cemento prefabricados, armaduras de madera por elementos de gran escuadria y con refuerzos metálicos sobre la que descansan el tejado logrado por teja alicantina con suelo de cemento. En este edificio se instaló el horno túnel. Una chimenea de ladrillo de 25 metros de altura. 2.—Una chimenea de 45 metros de altura construida en ladrillo con camisa de material refractario y cinchos metálicos de protección.

Una nave para almacenamiento de combustible y central, de superficie 400 metros cuadrados. Construida de ladrillo armaduras con refuerzos metálicos, con tejado de teja planta (alicantina), la parte destinada acentral pavimentada con suelo de cemento.

La superficie total edificada ocupa 5.480 metros cuadrados en una planta toda ella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 229, libro 14 de Torredembarra, folio 86, finca número 1.258, inscripción octava.

Tasados a efectos de la presente en 102.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—39.881.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 433/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, con domicilio en Terrassa, Portal Nou, número 7, con número de identificación fiscal G-08-169781, Procurador señor Escudé, contra don José María Vidal Balcells y doña María del Carmen Pascual Mora, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, planta primera, el día 7 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de diciembre de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 15.487.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 3.097.500 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso o local destinado a vivienda, letra C, de la planta tercera del inmueble sito en la avenida Palfuriana, número 91 del barrio Marítimo de San Salvador, del Ayuntamiento de El Vendrell. Tiene su entrada por puerta en el rellano de esta planta de la escalera común que se inicia en la faja de terreno-faja B- entre el portal de la escalera y la playa de mar. Consta de comedor-estar, aseo, cocina, tres dormitorios y dos balcones voladizos. Mide 90 metros 39 decímetros cuadrados. Lindante, en junto: A la derecha, entrando, sur, en proyección vertical, con terreno anejo del local, letra C, de la planta primera y en proyección horizontal, con el espacio; a la izquierda, norte, con el local letra B de la planta tercera; al fondo, este, en proyección vertical, con terreno anejo del local letra C de la planta primera y en proyección horizontal, con el espacio, y al frente, oeste, con el rellano de la escalera, con escalera, con patio de luces y en parte con el local letra D de la planta tercera. Cuota de propiedad horizontal: 6 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 386, libro 42, folio 125, finca número 3.376.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—39.975.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Josep Juan Torrents Mercadé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Josep Juan Torrents Mercadé:

Lote número 1.—La nuda propiedad de: Urbana.—Entidad número 7. Vivienda puerta primera, existente en la planta tercera de la casa número 20 de la calle Sant Quintí, de la villa de Ribes de Freser. Tiene una superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: Frente, oeste, con dicha calle y con caja de escalera; derecha, entrando, sur, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y con rellano de escalera, por donde tiene su acceso; izquierda, norte, con casa de doña Carmen Simán, y fondo, este, con río Freser. Cuota: 11 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, folio 143, libro 43 del término de Ribes de Freser, tomo 866, finca número 3.355.

Lote número 2.—La nuda propiedad de: Urbana.—Entidad número 8. Vivienda en puerta segunda, existente en la planta tercera de la casa número 20 de la calle Sant Quintí, de la villa de Ribes de Freser. Tiene una superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Frente, oeste, con dicha calle y con caja de la escalera; derecha, entrando, sur, con casa de don José Peix y con patio de luces; izquierda, norte, con vivienda puerta primera de esta misma planta y con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y fondo, este, con río Freser. Cuota: 11 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, folio 106, libro 43 del término de Ribes de Freser, tomo 866, finca número 3.356.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 4.860.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4237000017019991, número de cuenta 0241 01-042400-) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero (a excepción de la actora, que si tiene tal facultad).

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 22 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.973.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1992, a instancia de «GDS Sociedad de Crédito Hipo-

tecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García contra don Mario Holgado Uceda, doña Catalina Mena Mena, don Francisco Navarro Aguilar y doña María Carmen Martínez Macías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.982.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 21 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Módulo número 256. Radicante en el término de Estepona, zona de servicios municipales, partido de Monterroso y Hornacino de Poniente, situado en la calle número 8. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con el módulo 257; por su izquierda, con el 255; por la espalda, con el 266, y a su frente, con la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 659, libro 463, folio 54 vuelto, finca número 33.707.

Dado en Estepona a 20 de abril de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—39.713-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 23/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Guillermo Leal Ragoncillo, con-

tra «Janvier Investments Limited», el tipo de la subasta será de 12.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad antes expresada, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Villa de dos plantas denominada «Azucena», en el bloque del sector B del conjunto residencial «Pueblo Plácido», en la urbanización «Los Hidalgos», del término de Manilva. Tiene una superficie total edificada de 105 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Tiene, además, un solarium de 7 metros 70 decímetros cuadrados y un patio de 81 metros 95 decímetros cuadrados. Los linderos del todo son: Al frente, la avenida del Brillante; a la espalda, zonas comunes de «Pueblo Plácido»; a la derecha, entrando, la finca número 3 de este bloque, y a la izquierda, entrando, la finca número 1, también de este bloque. Cuota: 18 enteros 12 centésimas por 100. Inscrición: Al tomo 681, libro 83 del Ayuntamiento de Manilva, folio 52, finca número 6.455 del Registro de la Propiedad de Estepona.

El presente mandamiento sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—39.837-3.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María de los Angeles García Galeiras, contra don Juan José Fernández Vargas y doña Ana María Testa Grandal, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

En la parroquia de San Esteban de Sedes, Narón (La Coruña): Casa de dos cuerpos, con una bodega y un alpendre unidos a la misma, hórreo, corral y era en el lugar que llaman «Prados». Linda: Por su frente o poniente, con camino vecinal de La Feria de Santa Lucía; por el norte, con más de don Antonio Grandal y caño de agua; por el sur, con don Ricardo Cercido, y por el levante, con camino. Ocupa una superficie total de 1 ferrado, aproximadamente, o 5 áreas 9 centiáreas.

Referencia registral.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.480, libro 304, folio 171 vuelto, finca número 34.087, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 13.110.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 1555-18-194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales con-

diciones pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—39.491.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 258/1993-F, se siguen autos de ejecutivo (títulos), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María D. Carmen Corte Romero, sobre reclamación de cantidad, contra «Fondosa, Sociedad Limitada», Román Pablo Cenalmor Balari y María Teresa Sánchez Cancelo, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de primera subasta el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560/17/258/93, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 19 de octubre del año en curso, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 23 de noviembre, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un télex marca «Olivetti» T-530. Valorado en 90.000 pesetas.
2. Un fax marca «Cannon», modelo 220. Valorado en 55.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir eléctrica marca «AEG» Olimpia. Valorada en 25.000 pesetas.

4. Séptima parte indivisa de 27/189 partes indivisas del sótano número 1 de la casa número 183-189 de la calle María, de Ferrol, de superficie 375 metros cuadrados, con entrada por la calle Gravina, número 6, participación que se concreta en las plazas de garaje números 23 a 37, 41, 42 y 43. Inscrito al tomo 1.493, libro 557, folio 148, finca 45.864. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

5. Séptima parte indivisa de 27/189 de 21/23 partes indivisas del sótano número 2 de la casa números 183-189 de la calle María, de Ferrol, de la superficie de 375 metros cuadrados, con entrada por la calle Gravina, número 6; participación que se concreta en las plazas de garaje números 46 a 60, 63 y 64. Inscrita al tomo 1.493, libro 557, folio 154, finca 45.865. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

6. Participación en la propiedad (novena parte de 2/3 partes indivisas; octava parte de la nuda propiedad de 1/3 parte indivisa) de la planta baja comercial situada a la derecha del portal de la casa números 183-189 de la calle María, de Ferrol, de la superficie de 106,5 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.493, libro 557, folio 157, finca 45.866. Valorada en 739.583 pesetas.

7. Participación en la propiedad (novena parte de 2/3 partes indivisas; octava parte de la nuda propiedad de 1/3 parte indivisa) de la planta baja comercial, situada a la izquierda del portal de la casa números 183-189 de la calle María, de Ferrol, de la superficie de 81,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.493, libro 557, folio 157, finca 45.867. Valorada en 564.000 pesetas.

8. Participación en la propiedad (novena parte de 2/3 partes indivisas; octava parte de la nuda propiedad de 1/3 parte indivisa) de la planta baja comercial, situada a la derecha del portal de la casa números 183-189 de la calle María, de Ferrol, de una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.493, libro 557, folio 160, finca 45.868. Valorada en 416.667 pesetas.

9. Urbana número 36, piso 5.º C, a nivel del 4.º A y B, del edificio situado donde llaman «Piñeiros de Abajo» y también «Podrical», esquina a la avenida Doctor Fleming, sin número, y a la calle Santos, de Ferrol, de la superficie útil de 170,82 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 11, situado en la última planta. Inscrita al tomo 1.397, libro 501, folio 152, finca 42.623 del Registro de la Propiedad de Ferrol. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

10. Plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio «Aguamarina», esquina de la avenida Doctor Fleming y calle Santos, de Ferrol. Valorada en 1.200.000 pesetas.

11. Participaciones sociales en la entidad «Fondosa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ferrol, paseo de la Marina, número 1. Valoradas en 3.672.459 pesetas.

12. Participaciones sociales en la entidad «Cenalmor, Sociedad Limitada», domiciliada en Ferrol, paseo de la Marina, número 1, 1.º, con CIF B-15006810, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña bajo la nota número 178 al folio 8 del libro 37. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—39.700-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1993, seguido a instancia de «Sociedad Cooperativa del Campo de Meiras Limitada», representado por la Procuradora doña María Angeles Garcia Galeiras contra don Victor Hermida Purriños y doña Domitila

Rodríguez Souto, en el que, en resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

Número 1.—Planta baja, dedicada a usos comerciales o industriales, de la casa señalada con los números 9 y 11 de la calle Castillo de Moeche, en la ciudad de Ferrol, sin obramiento interior de ninguna clase. De la superficie de 272 metros cuadrados, que linda, contemplada desde la calle Castillo de Moeche: Frente, con dicha calle; derecha, con propiedad de don Andrés Veiga Clavo y de doña María José Ardao Vérez; izquierda, con casas números 5 y 7 de la calle Castillo de Moeche, en régimen de propiedad horizontal de varios propietarios, y por el fondo, con propiedad de doña Herminia Calvo Fernández y sus hijos don José y don Andrés Veiga Clavo, hoy de don Andrés Veiga Clavo. Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de 20 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.200, libro 406, folio 170, finca número 36.197, inscripción séptima. Tasada en 11.025.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre, y para la segunda, en el caso de que no hubiera postores, el 19 de octubre, y la tercera el 15 de noviembre; todas ellas a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554000/1800322/1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—39.497.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 465/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Luque Jurado, contra don Francisco Moreno Jiménez, doña María José Guirao Cejas, don Juan J. Balza Arrabal, don Salvador Rodríguez Pérez, don Laureano Ramos Rodríguez y doña Lourdes Padilla León, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 27 de octubre de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 29 de noviembre de 1994 a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 29 de diciembre de 1994 a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, 31, de Fuen-girola (Málaga), y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Tasada a efectos de subasta en 26.550.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local comercial designado con el número 1, de la planta segunda en altura del edificio del término de Fuengirola, calle Uruguay, donde le corresponde el número 3 de gobierno. De superficie construida 275 metros 33 decímetros cuadrados, incluidos 17 metros 35 decímetros cuadrados de terraza y 22 metros 9 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.366, libro 736 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 76 vuelto, finca 39.675, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—39.889.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/1993, se siguen autos de procedimiento del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Antonio Moreno Ruiz y doña Antonia Moreno Tamayo, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 18 de octubre de 1994, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

Las fincas que se subastan son:

Finca A. Parcela de terreno en término de Mijas, partido del Real con frente hoy al camino de Campanales. Ocupa una superficie de 530 metros cuadrados y linda: Norte, propiedad de don Miguel Cortes Piña, al sur otra de igual procedencia, que se vendió a don Juan Ponce Cabrera, al este con calle en proyecto y al oeste con herederos de don Juan Cortés, hoy señores Aragón. Inscripción finca número 15.703, del folio 181, libro 192.

Finca B. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno procedente en su origen de la huerta llamada El Ajolin, al partido del Real término de Fuengirola, hoy calle Maestro Granados donde le corresponde el número 10. Se compone de planta baja distribuida en porche, hall, salón, sala de estar, cocina, zona de escalera y patio descubierta al fondo, con una superficie de 84,54 metros cuadrados, más 23,68 metros cuadrados de patio y 26,78 metros cuadrados de porche. Y planta alta distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas con una superficie construida de 88,39 metros cuadrados, más 3,85 metros cuadrados de terrazas.

La superficie total construida es de 172,93 metros cuadrados, más 23,68 metros cuadrados de patio, 26,78 metros cuadrados de porche y 3,85 metros cuadrados de terrazas.

Ocupa la totalidad del solar, con el que constituye una sola finca de 135 metros cuadrados, con los siguientes linderos generales: Norte, resto de la finca de donde procede, de don José Cuevas Escalona, sur con calle denominada hoy Maestro Granados, éste propiedad hoy de don Ramón Moreno, antes de don José Cuevas Escalona y al oeste con propiedad de don Manuel Gómez Blanco. Inscripción:

Su historial obra al libro 326, folio 228, finca 15.515.

El tipo señalado para la finca A es de 13.650.000 pesetas para la primera subasta.

El tipo señalado para la finca B es de 21.350.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—39.894.—

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a don Tomás Galán García, nacido el 2 de abril de 1957 en Madrid, hijo de don Baltasar y doña Josefa, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, el día 30 de septiembre de 1994, a las doce diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas número 378/1994, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Tomás Galán García, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de junio de 1994.—El Secretario.—39.560-E.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 475/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Almacén 34, Sociedad Anónima», con don Miguel Catalán García y doña Carmen Esplugues Belda, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 21 de septiembre del corriente año, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 21 de octubre del presente año, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 21 de noviembre del año en curso, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018047593, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Unico.—Una casa situada en esta ciudad de Gandía, calle Duque Carlos de Borja, número 11. Compuesta de planta baja y dos pisos altos, ocupando una superficie de 370 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, saliendo, con la calle Pérez de Culla; por la izquierda, con los herederos de don Luis Forrat Perelló, y por el dorso o fondo, con don Tomás Pérez. Inscrita al tomo 1:264, folio 29, finca número 303, en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1. Tasada para subasta en 175.200.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de abril de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—39.902-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José María Vilar Mercader, bajo el número 470/1993, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 8.846.000 pesetas, en relación a la finca que luego se dirá número 18.299.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.634.500 pesetas, en relación a la finca que luego se dirá número 18.299.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018047093, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera, el 9 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Número 14.—Vivienda puerta segunda del piso sexto del edificio sito en Girona, con su caja de escalera número 91 de la carretera de Barcelona. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Es del tipo H1. Linda: Norte, con don José Perich; sur, con caja de escalera y ascensor y puerta primera; este, con vuelo de cubierta de la planta baja, y oeste, con vuelo de la carretera de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.367, libro 306 de Girona, folio 50, finca número 18.299, inscripción séptima de hipoteca.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaría.—39.542.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» (que litiga amparada en el beneficio de justicia gratuita), contra don Robert Cook y don Terence Yallop, bajo el número 7/1992, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 16.650.000 pesetas, en relación a la finca que luego se dirá número 19.487.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 12.487.500 pesetas, en relación a la finca que luego se dirá número 19.487.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018000792, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera, el 9 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Vivienda ubicada en la planta baja, puerta séptima del cuerpo o escalera A del edificio. Ocupa una superficie de 100 metros 25 decímetros cuadrados, más 47 metros 72 decímetros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, en parte con entidad número 7, y en parte, mediante zona comunitaria, con puerto privado; izquierda, con resto de finca, solar sin edificar; fondo, con porción de terreno que se segregó, y frente, con pasillo de acceso y entidad número 7. Inscrita al tomo 2.716, libro 252, folio 218, finca número 19.487. Forma parte del edificio sito en Castelló de Ampurias, urbanización «Ampuriabrava», sector Port Moxó.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaría.—39.537.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 708/1991, a instancia de «General del Moble, Sociedad Anónima» (GEMO, S.A.), contra «Zarilen, Sociedad Anónima» y don Jaime Capell Bartoli, en reclamación de la cantidad de 1.858.286 pesetas de principal, más 450.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 33.460.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 2.606-N.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 25.095.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 2.606-N.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017070891 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirá, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de la finca embargada. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Casa sita en Banyoles, paseo de la Font Pudosa, señalada con el número 25, hoy número 68. Compuesta de planta baja y almacén, y un piso en parte y en otra dos pisos. Siendo la superficie de lo edificado 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.606, libro 175, folio 122, finca número 2.606-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—39.926.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Dulce Vida, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.200.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 15.150.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 20 de octubre de 1994, a las nueve horas.

La segunda, el día 22 de noviembre de 1994, a las nueve horas.

La tercera, el día 21 de diciembre de 1994, a las nueve horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Nave número 1 del polígono industrial sito en término de Roses, urbanización «Santa Margarita», territorio de Las Garrigas o Bassa del Major-dom. Tiene una superficie de 435 metros 54 decímetros cuadrados y consta de una sola nave, teniendo, además, una oficina de 55 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.251, libro 225 de Roses, folio 9, finca número 15.760.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—39.541.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 319/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra Ashokkumar Ashabhai Patel y Gita Ashokkumar Patel, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán

subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Finca número 57. Vivienda tipo B, del portal número 1, escalera 1 de la planta cuarta, del bloque de edificación en parcela, designada con el número 2 del sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola y su avenida de Jesús Santos Rein, con dos portales de entrada números 1 y 2, conocido como «Edificio Myramar Centro». Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 77 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta y vivienda tipo A, de su planta; derecha, entrando, con hueco de escaleras y vuelo sobre zona de luces; izquierda, con vuelo sobre zona común que la separa de calle 4, y fondo, con vuelo sobre zona de luces y vivienda tipo F de la escalera 2. Finca registral número 30.588.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.116.064 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—39.940-3.

GRANADA

Edicto

Doña Victoria Motos Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 547/1993, a instancia de don Fernando Balbuena Tebar, contra don Fernando Medina Reyes, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994 y hora de las once, y por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1994 y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bien a subastar

Casa situada en la parroquia de San Gil, cueta Jesús de las Penas, número 3, con una superficie de 73 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 17.973, folio 215, libro 1.080, tomo 1.745. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste expido el presente en Granada a 18 de mayo de 1994.—La Jueza, Victoria Motos Rodríguez.—El Secretario.—39.886-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 530/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Valentín Fernández Tubau Contreras acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de septiembre y hora de las doce, y por el tipo de tasación de 19.591.250 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Número 40. Apartamento letra H, de la quinta planta del edificio denominado «Granada», en el centro de interés turístico nacional «Solynieve», en Sierra Nevada, hoy plaza de Andalucía, en término de Monachil (Granada). Está situada en el extremo de la izquierda según se mira al edificio en su fachada del mediodía.

Tiene vistas y recibe luz por el mediodía, en cuyo punto se abre una terraza de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Poniente y norte; tiene una superficie proporcional en los comunes de 31 metros 27 decímetros cuadrados, y una superficie construida en el apartamento de 95 metros 5 decímetros cuadrados.

Su superficie total es de 142 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, sala de estar-comedor y servicios. Entrando en el apartamento linda: Frente, pasillo, parcela y apartamento G de la misma planta; derecha, parcela en que está enclavado el edificio por el norte; izquierda, dichos vuelos por el mediodía, y fondo, los mismos vuelos por el poniente.

Dado en Granada a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.449.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y Procuradora señora Roa Sánchez, contra don Juan Manuel Diéguez Silva y contra doña Otilia Crespo Panadero, representada por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1994, a las once treinta horas; para la segunda subasta, el día 24 de octubre de 1994, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 14.100.000 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, en su caso, acreditar haberlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Torrejón del Rey (Guadalajara), urbanización «Parque de las Castillas IV fase», calle Río Guadiana, parcela 1.884, consta de una planta, con una superficie útil de 79 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo y pasillo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios, terraza y porche; un garaje de una superficie aproximada de 21 metros cuadrados, y un almacén en sótano de 26 metros cuadrados. Dicha vivienda se encuentra enclavada en la indicada parcela de terreno señalada con el número 1.884. Tiene una extensión superficial de 776 metros cuadrados, que linda: Por su frente, orientada al norte, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, las parcelas números 1.885 y 1.886; por la izquierda, la parcela 1.883, y por el fondo, la parcela número 1.866.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.355, libro 40 de Torrejón del Rey, folio, finca 4.106, inscripción 5.ª de hipoteca.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, expido el presente en Guadalajara a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—40.897.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 415/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora de los tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Herrera Amores y doña Encarnación Borrero Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 22 de septiembre y horas de las once.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018041593.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 25 de octubre y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 29 de noviembre y horas de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana. Chalé unifamiliar erigido sobre la parcela número 54, perteneciente a la parcela P-U-C-L, del plan de ordenación del centro turístico «El Portil», en término de Punta Umbria. Consta de planta de semisótano, dado el desnivel del terreno, la cual se destina a garaje, de planta baja, en la cual se dispone el vestíbulo, cocina con despensa, terraza lavadero, salón comedor con amplia terraza, cuarto de baño y un dormitorio. También se disponen en dicha planta la escalera de acceso a la planta superior, la cual consta de dos cuartos de baño, dos dormitorios, estudio y terrazas. La superficie total construida es de 392 metros 95 decímetros cuadrados y la útil es de 356 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus vientos con terreno no edificable de la parcela. Se erige sobre la parcela número 54, perteneciente a la parcela P-U-C-L, del plan de ordenación del centro turístico «El Portil», término de Punta Umbria, al sitio Campo Común de Abajo, con una superficie de 875 metros 16 decímetros cuadrados, con frente a la calle 4, en línea de 33,80 metros, con la parcela número 55; izquierda, en línea, de 26,90 metros, con el «Bucle», y por el fondo, en línea de 30 metros, con la parcela número 60. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva, número 1, al tomo 1.565, libro 111 de Punta Umbria, folio 113, finca 389, inscripción sexta. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 41.176.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.916-3.

ILLESCAS

Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas (Toledo).

Hago saber: En virtud de los acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 7/1994, seguidos a instancia de el Procurador señor Sánchez Coronado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Roberto Martín Sanz y su esposa doña María-Isabel Merlo Madrinal, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, (12.500.000 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de noviembre, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiere de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

En término de Yeles (Toledo), al sitio de Huerta de Tolosa, llamada «Gitano», hoy polígono número 5; parcela número 2: Con una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, calle privada; derecha, entrando, parcela número 1; izquierda, parcela número 3, y fino, herederos de don Félix Cabeza García.

Dentro de ella, se encuentra: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, baja de 67 metros, 27 decímetros cuadrados, con garaje, vestíbulo comunicado con aquél, cocina con oficio, aseo, salón comedor y escalera de acceso a la planta alta, más una terraza, y planta alta de 70 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en dormitorio principal con baño, tres dormitorios, más y un baño. El resto del terreno está destinado a jardín un baño. El resto del terreno está destinado a jardín o espacio descubierta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas, número 1, folio 42, tomo 1.432, libro 46 del Ayuntamiento de Yeles, finca número 3.818, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Illescas a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—39.992-58.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 327/1991, representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennisar Piña, en nombre y representación de Banco de Crédito Balear, contra Domingo Rodríguez Crespi y doña Antonia Serra Cladera.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pureza 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017032791.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 22 de septiembre, en segunda el día 18 de octubre y en tercera el día 14 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana vivienda sita en planta baja del edificio de la derecha, mirando desde la calle Palmeras. Lindero: Sur, del inmueble construido sobre el solar señalado con la letra D, de la urbanización «Lago Esperanza», de Alcadia, polígono 7, sector 1, procedente del predio de La Albufera de Alcadia, y Don San Martí, en término municipal de Alcadia. Inscrita al tomo 3.395, libro 362, folio 134 de Alcadia, finca 18.313. Valorado en 12.300.000 pesetas.

Dado en Inca a 27 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.850-3.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «March Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra, contra «Construcciones y Solares, Sociedad Anónima», don Francisco López Carreras y don Juan Manuel López Mota, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de octubre de 1994 a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, segundo, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de noviembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75

por 100 del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1994, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijada para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa de dos vertientes, planta baja, sala y corral señalada con el número 2 de la calle 2 de Mayo de Inca. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados. Datos de Registro: 5.445, libro 361, tomo 3.068, folio 30 del Ayuntamiento de Inca. Titulares: Don Juan Manuel López Moya, en cuanto a la nuda propiedad. Cargas: Usufructo, obligación y condición resolutoria de la décima, embargo de la A y nota de afección.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Rústica: Porción de tierra, secano e indivisible llamada Can Caragol en término de Inca, de superficie aproximada media cuarterada. Se halla construida sobre la misma un chalé que comprende planta baja 181 metros cuadrados y piso primero 180 metros cuadrados y una nave agrícola de aproximadamente 300 metros cuadrados. Datos de Registro: Finca 5.309, libro 387, tomo 3.260 de Ayuntamiento de Inca. Titulares: Don Juan Manuel López Moya, en cuanto a la nuda propiedad. Cargas: Usufructo, obligación y condición resolutoria de la 20, hipoteca de la 21, embargo de la A y nota de afección. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana: Aparcamiento número 11 del edificio sito en la calle Teodoro Canet, número 49, del Puerto de Alcudia, de superficie aproximada de 14,50 metros cuadrados aproximadamente. Datos de Registro: Finca 19.675, libro 385, tomo 3.473 del Ayuntamiento de Alcudia. Titulares: «Construcciones Solares, Sociedad Anónima». Cargas: Anotaciones embargos letra A y B y notas de afección. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Aparcamiento número 12 del edificio sito en la calle Teodoro Canet, número 49 del Puerto de Alcudia, de superficie de 14,50 metros cuadrados aproximadamente. Datos de Registro: Finca 19.676, libro 385, tomo 3.473 del Ayuntamiento de Alcudia. Titulares: «Construcciones Solares, Sociedad Anónima». Cargas: Anotaciones embargos y afecciones al margen de dichas anotaciones. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 7 de junio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—39.391.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 322/1992, a instancia del Procurador don Antonio Del Barco Ordinas, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Marlon Balear, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número, (plaza Bestiar), en primera subasta el día 20 de octubre de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de diciembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la

tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Primer lote.—Rústica, consistente en una pieza de tierra sita en Muro y procedente del predio Son San Martín. Tiene una cabida de 58.528 metros cuadrados. Comprende una vivienda rústica de unos 1.275 metros cuadrados y unas edificaciones ganaderas que ocupan unos 1.484 metros cuadrados y un estanque de 20 metros cuadrados. Pendiente de inscripción el título, estando anteriormente al tomo 3.159, libro 222 de Muro, folio 66, finca número 6.246-N duplicado, inscripción duodécima. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Porción de terreno que comprende el lote número 61 del plano de parcelación de la finca Es Velá, en término de Muro, de cabida 50,64 áreas. Inscrita al tomo 3.070, libro 218 de Muro, folio 161, finca 11.867, inscripción cuarta. Valorada en 1.494.861 pesetas.

Tercer lote.—Porción de terreno procedente de la finca Es Velá en término de Muro, que comprende el lote número 64 del plano de parcelación de la íntegra. Inscrita al tomo 3.093, libro 220 de Muro, folio 13, finca número 9.397-N, inscripción octava. Valorada en 1.494.861 pesetas.

Cuarto lote.—Porción de terreno que comprende el lote número 49 del plano de parcelación de la finca llamada Es Velá, en término de Muro, de cabida 43,89 áreas. Inscrita al tomo 3.070, libro 218 de Muro, folio 172, finca número 11.870, inscripción cuarta. Valorada en 1.494.861 pesetas.

Quinto lote.—Porción de terreno que comprende el lote número 48 del plano de parcelación de la finca llamada Es Velá, en término de Muro, de cabida 38,10 áreas. Inscrita al tomo 3.070, libro 218 de Muro, folio 169, finca 11.869, inscripción cuarta. Valorada en 1.494.861 pesetas.

Sexto lote.—Porción de terreno que comprende el lote número 47 del plano de parcelación de la finca llamada Es Velá, en término de Muro, de cabida 29,90 áreas. Inscrita al tomo 3.070, libro 218 de Muro, folio 166, finca 11.868, inscripción cuarta. Valorada en 1.494.861 pesetas.

Séptimo lote.—Pieza de tierra, regadio, legalmente divisible procedente de la finca llamada Son San Martín, en término de Muro, de cabida una cuarterada. Tiene derecho sobre el pozo, motor, casita y demás instalaciones existentes en la finca registral número 8.574. Inscrita al tomo 2.627, libro 181 de Muro, folio 5, finca número 8.575-N, inscripción séptima. Valorada en 1.494.861 pesetas.

Octavo lote.—Pieza de tierra de regadio procedente de la llamada Son San Martín, en término de Muro, que tiene una cabida de una cuarterada. Inscrita al tomo 2.627, libro 181 de Muro, folio 2, finca número 6.591-N, inscripción séptima. Valorada en 1.494.861 pesetas.

Noveno lote.—Porción de tierra, regadio legalmente divisible, procedente de la llamada Son San Martín, en término de Muro. Inscrita al tomo 2.627, libro 181 de Muro, folio 10, finca 8.574-N, inscripción novena. Valorada en 1.494.861 pesetas.

Décimo lote.—Porción de tierra, regadio, legalmente divisible, procedente de la finca Son San Martín, en término de Muro, con una cabida de una cuarterada. Inscrita al tomo 2.627, libro 181 de Muro, folio 13, finca número 8.573-N, inscripción séptima. Valorada en 1.494.864 pesetas.

Dado en Inca, a 15 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.944.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 319/1993, promovido por compañía mercantil «I.F.C. Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Juan León Cruz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 31 de octubre de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuenta número 2049-000-17-319-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 2, sito en la planta primera alta del edificio 5 de la calle Roldán y Marín, de Jaén. Consta este local de una sola nave con dos cuartos de aseo, y ocupa, con inclusión de sus voladizos, una superficie construida de 162 metros cuadrados. Considerando su frente la fachada del edificio, linda por esta parte con rellano y cajas de escalera y ascensor y con la calle Roldán y Marín; derecha, entrando, comunidad de propietarios del edificio número 7 de dicha calle; izquierda, con la citada caja, casa de la Compañía Telefónica Nacional de España y patio de luces del edificio, y espalda, el mismo patio de luces y casa de don Manuel Aranda Massia. Finca número 47.298, hoy finca número 18.335 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Su valor 20.200.000 pesetas.

Rústica. Casa de construcción muy antigua, conocida por «Casa del Casero», al sitio Cementerio Viejo y Hayuelas, llamado también de La Purísima, conocido por «Villa Pilar», término de Jaén, que tiene una superficie de 384 metros cuadrados en terreno, de los que la edificación ocupa 150 metros cuadrados, y el resto son ruedos de servicio, y linda: Norte, finca de doña Capilla García Porrás; sur, la misma señora; este, parcela número 3 adjudicada

a doña Manuela y don Anselmo García, y oeste, finca de doña Capilla García Porras y concretamente la casa de la misma. Finca número 2.464 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Su valor 3.700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—39.447.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 78/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Pilaster II, Compañía de Intermediación y Promoción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Montes, contra doña Dolores Flores Calvo, don Francisco Pastelero Flores, don Manuel Pastelero Flores, don José Pastelero Flores y doña Vicenta Guerrero Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

3.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta

Urbana. Finca número 181, tomo 425, libro 134, folio 80, inscripción vigésimo tercera de hipoteca, calle Piteles número 38, hoy número 40 de Jerez de los Caballeros.

Urbana. Finca número 2.375, tomo 425, libro 134, folio 78, inscripción séptima de la hipoteca calle Paredes número 19.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—La Secretaria.—39.946-3.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez Sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 154/1992, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Abellán, doña María Antonia Bernal Jiménez, don Antonio Bernal Pérez, don Juan Bernal Jiménez, doña Beatriz Aroca Martínez, don Miguel Lozano Vivo y doña Dolores Martínez Abellán sobre reclamación de la cantidad de 10.875.738 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre próximos, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas en la sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por 3 días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta.

Urbanas.—Casa número 23 de la población de Jumilla y en su calle Pasos Altos, que ocupa una superficie de 127,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.556, folio 99, finca número 12.214.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana 19 de la población de Jumilla y su calle de J. Sánchez Carrillo, que ocupa una superficie de 113,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.688, folio 61, finca número 19.784.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana 51 en la población de Jumilla y su calle Hermanos Alvarez Quintero, que ocupa una superficie de 93,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.504, folio 19 vuelto, finca número 9.999.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Piso vivienda número 13 tipo B, sito en planta alta primera del edificio en Jumilla, calle Zorrilla números 1 y 3, y Pio XII, número 3, al que se tiene acceso por Zorrilla número 1, de superficie construida 116,40 metros cuadrados y útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.633, libro 701, folio 126 vuelto, finca 18.363.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Piso vivienda número 12, tipo A, sito en planta primera del edificio en Jumilla y calles de Zorrilla, núms. 1 y 3, y Pio XII, número 3, con acceso por Zorrilla, 3, de superficie construida 118,30 metros cuadrados y útil de 88,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.633, libro 701, folio 141 vuelto. Finca 18.362.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Local comercial número 3 D, en planta baja del edificio en Jumilla y sus calles de Zorrilla números 1 y 3 y Pio XII, número 3, con entrada independiente por Pio XII, orientado al este. Ocupa una superficie construida de 46,5234 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.864, libro 805, folio 184, finca número 22.830.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 21 de abril de 1994.—La Juez Sustituta del Juzgado, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—39.829-3.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 105/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Adiego García, contra don José Luis Alpuente Abad, en reclamación de la cantidad de 5.746.720 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 21 de septiembre a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 18 de octubre a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, o no alcanzar el tipo, para el día 14 de noviembre a la misma hora de las diez y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018010594, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa con corral y otras dependencias, en la villa de La Almunia, en la calle de Nuestra Señora de Cabañas, señalada con el número 28, con una extensión superficial total de unos 241 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, al tomo 1.598, libro 136, folio 170, finca 9.023, inscripción tercera.

Se valoró en 3.702.400 pesetas, y responde de 2.500.000 pesetas de capital, sus intereses remuneratorios de cinco años al tipo de interés del 15,50 por 100 nominal anual, como máximo, de un año de intereses moratorios al tipo del 24 por 100 nominal anual y de 500.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Casa en la villa de La Almunia, en la calle Vargas, señalada con el número 2, consta de dos pisos además del firme, con corral y pajar y cuadra, con una superficie aproximada de unos 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, al tomo 1.834, libro 159, folio 139, finca 719 duplicado.

Se valoró en 2.320.000 pesetas y responde de 1.600.000 pesetas de capital, sus intereses remuneratorios de 5 años al tipo de interés del 15,50 por 100 nominal anual, como máximo, de un año de intereses moratorios al tipo del 24 por 100 nominal anual y de 320.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Fundo, en término municipal de La Almunia, titulado Granja Arona, en la partida la Arona, según el título de 2 hectáreas 57 áreas 92 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, al tomo 1.757, libro 151, folio 72, finca 8.615-duplicado.

Se valoró en 2.160.000 pesetas y responde de 900.000 pesetas de capital, sus intereses remuneratorios de cinco años al tipo de interés del 15,50 por 100 nominal anual, como máximo, de un año de intereses moratorios al tipo de 24 por 100 nominal anual y de 180.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en La Almunia de doña Godina a 21 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.478.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 87/1994; a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor P. Ferrer, contra don Félix Pasto Comi, don Juan José Pasto Llambrich y don Félix Jesús Pasto Llambrich, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018008794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa

o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 26.—Escalera B, piso segundo, número 8. Vivienda situada en el segundo piso del edificio sito en el paraje La Morrada, del término municipal de Palamós, calle Xaloc, donde actualmente está señalado con el número 12. Está compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza; con una superficie edificada de 104 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda número 25; al sur, con la vivienda número 27; al este, con la proyección vertical del patio del inmueble, y al oeste, con la calle Xaloc en su proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.761 del archivo, libro 158 de Palamós, folio 75, finca número 4.592-N, inscripción tercera de hipoteca.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios.

Dado en La Bisbal a 20 de junio de 1994.—El Secretario.—39.978.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio cognición, seguidos con el número 560/1990 de registro, a instancia de don José Moar Roel, representado por la Procuradora doña María Dolores Villar Pistpieiro, contra don José Antonio Maceiras García, doña Adela Salinas González, don José Vázquez Sande, doña Mailin Trigo Cid, don José Antonio Suárez Fernández, don Manuel del Río Méndez, doña María Pilar Vázquez Moras, don Jesús Villares Carreira, doña Josefa Díaz Cazón, doña Encarnación Saavedra Sobrino y doña Soledad Rioboo de la Iglesia, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez de sus horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo del avalúo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.14.0560.90 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo proveniente en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Finca número 55.044-N, urbana, número 45-B. Local señalado con el número 35-3 de los existentes en la planta de semisótano de la casa construida sobre las parcelas I, II, III, IV y V del bloque 213 del polígono «El Ventorrillo». Se destina a usos comerciales o industriales, y ocupa la superficie útil, aproximada, de 66 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia su fachada a la calle peatonal: Frente, dicha calle; derecha, entrando, el local número 35-4 de esta misma planta; espalda, parque público, y en parte la rampa de acceso a las plantas superiores, e izquierda, el local número 35-2 de esta misma planta. Cuota 0 centésimas 619 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 766, folio 109.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados don Manuel del Río Méndez y a la esposa del mismo doña María Pilar Vázquez Moras, expido y autorizo el presente en La Coruña a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—39.788.

LEGANES

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131, a instancia de don Miguel Ballesteros Díez, representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra doña Rosario Aguilar Martín y don José Morales Rincón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor

Martín Vegué Jáudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Urbana. Sita en Leganés, calle Nápoles, número 8, bajo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 939, libro 97, folio 23, finca 7.692, inscripción tercera, de 7 de marzo de 1990.

Número 2, piso bajo, letra B, situado en la planta baja del edificio denominado portal número 6, hoy calle Nápoles, número 8, con fachada y entrada por la calle del barrio de Nápoles, en el término municipal de Leganés; ocupa una superficie construida de 74 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y tendadero cubierto. Linda: Por la derecha, entrando, casa portal número 7; izquierda, piso letra A; frente, pasillo de acceso, patio de la finca y piso bajo, letra C, y por el fondo, con terrenos de la finca matriz.

Cuota: Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de 4,70 por 100.

Dado en Leganés a 28 de junio de 1994.—El Secretario.—42.237.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 406/1992, a instancia de la entidad mercantil «Amalio Díaz González, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taranilla Fernández, contra don Angel Franganillo Castro, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, y 542.561 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 6 de septiembre, 11 de octubre y 15 de noviembre de 1994, respectivamente a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de la subasta, haciéndose constar que no ha sido

suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subastas:

Unico. Vivienda sita en León, calle Alvaro López Núñez, número 24, segundo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, libro 4, tomo 2.219, folio 92, y finca número 170, sección primera A. Tiene una superficie de 97,45 metros cuadrados útiles.

La referida vivienda se encuentra gravada con las siguientes cargas:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Galicia en garantía de un préstamo de 8.500.000 pesetas. Valorada en 13.580.000 pesetas.

La consignación se llevará a cabo en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017040692.

Dado a los efectos oportunos en León a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—39.427.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1993, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcaide Megias y doña María Teresa Martínez de Tejada Cardenete.

Primera subasta: Día 22 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 20 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100; no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 23 de noviembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Urbana número 1 duplicado. Piso primero derecha, sito en la planta primera del edificio número 34 de la avenida de los Angeles, de esta ciudad de Loja; consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño y ropero, y en

la galería de servicio posterior existe un aseo para el servicio; ocupa una superficie de 161 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, don Antonio Gutiérrez Ramos; frente, la avenida de su situación; izquierda, piso primero izquierda de doña María Alcaide Megias, y espalda, doña María Megias Megias.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble 9 centésimas por 100.

Es resto de la siguiente:

A. Piso-primeros derecha, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño y ropero, y en la galería de servicio posterior existe un aseo para el servicio; linda: Derecha, entrando o poniente, con terrenos de don Antonio Gutiérrez Ramos; frente o norte, la carretera de Granada a Málaga; izquierda o este, piso primero izquierda de doña María Alcaide Megias, y espalda o sur, doña María Megias Megias.

Mide 161 metros 82 decímetros cuadrados.

Tiene como anexo el bajo lateral derecha que consta de una sola habitación que ocupa una extensión superficial de 80 metros 91 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, terrenos de don Antonio Gutiérrez Ramos; frente, la carretera de Granada a Málaga; izquierda, la planta baja comercial de doña María Alcaide Megias, y por la espalda, terrenos de doña María Leonarda Megias Megias. Inscrita al tomo 340, libro 172, folio 77, finca 12.414, primera.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca a efectos de subasta en de 10.000.000 de pesetas.

La publicación de esta edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en la finca hipotecada.

Dado en Loja a 12 de abril de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—39.918-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 82/1993, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Comercial JIP, don Pedro Xifré Feliu y don Jaime Rius Domínguez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo primero.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 21 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta se señala el día 21 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa. Vivienda unifamiliar, sita en Linyola, calle sin nombre y sin número de gobierno (hoy calle Reina Sofía, número 7). Inscrita al tomo 2.333, folio 125, finca número 4.766 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Patio cercado sito en Linyola, partida Colomina. Inscrita al tomo 2.333, folio 127, finca número 4.767 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 700.000 pesetas.

Vehículo, marca «Ford», modelo Escort 1.1, matrícula L-0218-K. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—39.897.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lleida, bajo el número 557/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don José Bosch Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 3 de noviembre próximo; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta, el día 1 de diciembre próximo; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad número 2. Vivienda planta primera. Situada en la primera planta del edificio sito en Borjas Blancas, calle Carnicería, número 1. Tiene una superficie útil de 107 metros 96 decímetros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, con calle de su situación; detrás, con calle Abadía, en la que está señalada con el número 13 y parte con doña María Sanz Gassió; derecha, entrando, con casa de la calle Carnicería, número 3, e izquierda, con plaza de España y parte con doña María Sans Gassió. Coeficiente: 26 enteros 52 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrito el total edificio en el Registro de la Propiedad de Les Borjes Blanques, en el tomo 430 del archivo, libro 61 de Borjes, folio 181, finca número 6.012, inscripción segunda.

Valorada en 14.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—40.026.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lleida, bajo el número 536/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Andrés Martín Alamo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1994; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1994; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa sita en Puiggros y su calle Torregrosa, número 9. Compuesta de planta baja, destinada a entrada y almacén, con una superficie construida de 78 metros cuadrados y un patio o corral de 22 metros cuadrados; planta piso, destinada a vivienda, compuesta de recibidor, comedor-cocina, sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie construida de 78 metros cuadrados, y otra planta, destinada a desván, con una superficie construida de 53 metros cuadrados. La casa está cubierta de tejado. Linda: Frente, con dicha calle de situación; izquierda, entrando, y espalda, con casa y corral de don Pablo Monné, y derecha, con casa de don Ramón Guimons.

Inscrita en el tomo 375, libro 9 de Puiggros, folio 30, finca número 925 del Registro de la Propiedad de Les Borjes Blanques.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—240.024.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1993, que se siguen en ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Torrento Ruestes, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad

a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 3 de noviembre; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta, el día 1 de diciembre; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra, secano, parte campo y parte plantada de olivos, sito en el término de Torres de Segre, partida Utxesa; de cabida 3 hectáreas 91 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con don Miguel Mesalles Miarnau; al este, con porción segregada y que adjudicó a don Mariano Torentó Ruestes; al sur, con don Jaime Miró Guillén, y al oeste, con don Francisco Vilaplana Ramón.

Inscripción: Al libro 3, folio 64, finca número 414.

La finca anteriormente descrita está valorada en 2.415.000 pesetas.

Urbana.—Casa compuesta de bajos, piso y desván con corral a su espalda, sita en la villa de Torres de Segre y su calle Mayor, señalada con el número 6; cuya extensión no consta, aunque, en realidad, por reciente medición, tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; por la espalda, con casa de don Antonio Ruestes Gaya; por la derecha, saliendo, con la de don Francisco Ruestes Pons, y por la izquierda, con la de don M. Prim.

Inscripción: Al libro 4, folio 131, finca número 703.

La finca descrita anteriormente está valorada en 5.520.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—39.839-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 424/1992, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rull, en nombre

y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «PGF Internacional» y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo de la subasta es de 7.938.432 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo primero.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 28 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta se señala el día 28 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Plaza de garaje o espacio de disfrute de uso exclusivo, número 1, del edificio en construcción, sito en la planta baja del edificio situado en Serós, calle Mossen Ferrán, número 25; de superficie útil 195 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 216 metros cuadrados. Linda: Frente, con entrada independiente por la calle de su situación; derecha, entrando, con «Edificaciones Baix Segre, Sociedad Anónima» y doña Josefa Amador Pérez; izquierda, con don Alfredo Buisán Orus y doña Elena García Gallego, y fondo, con herederos de don Antonio Albá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.830, libro 44, folio 13, finca número 3.498-I. Valoración de la finca: 7.938.432 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.529.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 592/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Tomás Casanueva Camis y doña Paloma Rivero Aguilar Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 207, 1.º, 4.º izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 75, tomo 536 del archivo, 248 de la sección 2.ª, finca registral con número 3.070.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.827-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 642/1993, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra doña Lucía de la Torre San Millán y don Diego Conesa Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid en la calle Ocaña, número 76, planta cuarta, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.857, folio 170, finca con número registral 87.322.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—39.707-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1993, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra doña Carina Gemma Parga Gargallo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 50.241.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000522/1993. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, izquierda, de la casa situada en Madrid, plaza de España, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 653, folio 16, finca registral número 13.582.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.907.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.736/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Gutiérrez Marín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.437.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002736/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Gangosa-Vicar, calle Zabaleta, número 31. Vivienda unifamiliar 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.300, libro 57, folio 88 vuelto, finca número 67.004, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.661.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 1.582/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ramírez Ales y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.552.400 pesetas, para la finca con número registral 7.470 y de 7.285.600 pesetas, para la finca con número registral 7.548.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla, en la calle Trovador, finca con el número registral 7.470. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.145, libro 184, sección tercera.

Finca con número registral 7.548, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.147, libro 186, sección tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gomez Salcedo.—El Secretario.—39.653-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Enrique de Carlos Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000241/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid:

Lote primero.—Finca 46.659, vivienda exterior, derecha, de la planta segunda. Libro 2.552, folio 200. Tipo: 3.486.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca 46.663, vivienda exterior, derecha, de la planta tercera. Libro 2.552, folio 206. Tipo: 51.980.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca 46.667, vivienda exterior, derecha, de la planta cuarta. Libro 2.552, folio 211. Tipo: 26.140.000 pesetas.

Lote cuarto.—Finca 46.673, salón estudio interior, derecha, de la planta quinta. Libro 2.552, folio 216. Tipo: 13.980.000 pesetas.

Lote quinto.—Finca registral 46.679, vivienda interior, letra B, de la planta baja. Libro 2.552, folio 221. Tipo: 19.150.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca registral 46.685, vivienda interior, letra A, de la planta primera. Libro 2.553, folio 1. Tipo: 3.762.000 pesetas.

Lote séptimo.—Finca registral 46.671, vivienda interior, derecha, de la planta cuarta. Libro 2.553, folio 6. Tipo: 26.140.000 pesetas.

Lote octavo.—Finca registral 46.687, vivienda interior, letra B, de la planta primera. Libro 2.553, folio 11. Tipo: 2.840.000 pesetas.

Lote noveno.—Finca registral 46.693, vivienda interior, letra A, de la planta segunda. Libro 2.553, folio 16. Tipo: 11.054.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.856-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.655/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Antonio Villena Montenegro y don José Antonio Peña Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001655/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano en término de Polopos, en el pago de Los Almendrillos, sitio La Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol al folio 11 del tomo 941, libro 63 de Polopos, finca número 9.633.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.826.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ruiz Ferrán, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Minguez y Gutiérrez Solana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Pérez Minguez:

Urbana. Piso quinto, izquierda, portal B, de la casa número 27, sita en la calle Ramón y Cajal, de Santander. Consta de vestíbulo, cocina, aseo, cuarto de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios; tiene una superficie de 128 metros cuadrados y 31 de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, folios 174 y 175 del libro 548, folio 99 del libro 796, y folio 179 del libro 958, finca número 40.386.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100

del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.828-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Aragón, representada por el Procurador don Luis Suárez Migoyo, contra «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, indicado en el lote correspondiente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000075/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Todos ellos sitos en Madrid, calle Orense, número 11, edificio «Centro».

Lote 1. Local de oficina número 603. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.542, libro 1.983, folio 202, finca 41.495, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 94.000.000 de pesetas.

Lote 2. Local de oficina número 604. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.524, libro 1.174, folio 122, finca 41.497, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 94.000.000 de pesetas.

Lote 3. Plaza de garaje número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.520, libro 1.170, folio 181, finca 41.153, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Lote 4. Plaza de garaje número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.520, libro 1.170, folio 106, finca 41.115, inscripción quinta. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Lote 5. Plaza de garaje número 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.523, libro 1.173, folio 206, finca 41.415, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Lote 6. Plaza de garaje número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.523, libro 1.173, folio 209, finca 41.417, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Lote 7. Plaza de garaje número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.523, libro 1.173, folio 213, finca 41.419, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Lote 8. Plaza de garaje número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.523, libro 1.173, folio 217, finca 41.421, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Lote 9. Plaza de garaje número 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.523, libro 1.173, folio 221, finca 41.423, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Lote 10. Plaza de garaje número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.523, libro 1.173, folio 225, finca 41.425, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.896.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.445/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ortega Valderrama, don José Francisco Ruiz Montes, don Antonio Martín Torres y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.306.345 pesetas para la finca registral 4.740 y 3.280.888 pesetas, para la finca registral número 4.749.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos finca en Rincón de la Victoria (Málaga).

1. Calle La Huerta, bloque 8, 2.º J.
2. Calle La Huerta, bloque 8, 4.º I.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, a los tomos 452 y 316, folios 273 y 152, fincas registrales 4.740 y 4.749, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.876-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1986 de registro, se sigue juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de la Asociación de Caución Agraria, representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra los demandados don Manuel, don Miguel y don Carlos de Torres Pecci, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, en su caso, las fincas que a continuación se relacionan:

Rústica. Trozo de terreno compuesto de la cuarta parte del trozo llamado «Del Llano» en la hacienda o cortijo de «Ibáñez», de 3 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 94, libro 56, folio 249, finca número 6.411, inscripción primera.

Rústica. Finca en la huerta de «Ibáñez», de 71 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 967, libro 57, folio 11, finca número 6.417, inscripción primera.

Tercera parte indivisa de rústica, frente a la casa de cortijo de «Ibáñez», de 139 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 88, libro 50, folio 91, finca número 2.219.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de la ciudad de Almería, al que por turno de reparto corresponda el exhorto que se libra en esta misma fecha, celebrándose en los siguientes días: El próximo 14 de septiembre de 1994 la primera, el 10 de octubre del presente la segunda y el 7 de noviembre del actual la tercera, todas ellas a las once horas de sus respectivas mañanas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.000.000 de pesetas respecto de la finca registral número 6.417; 4.500.000 pesetas respecto de la finca número 6.411, y 40.000 pesetas respecto de la número 2.219 para la primera subasta. Para la segunda la suma resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo fijado para la primera, anteriormente reseñado. Para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La diferencia de la consignación del precio del remate y, en su caso, la cesión del precio del remate se hará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que todo licitador pueda examinarlos, debiendo conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.421.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

* Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 888/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Rainco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 142.572.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 106.929.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000888/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Bravo Murillo, 194, bajo, local comercial número 2, en Madrid (y sótano). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 14, al tomo 595, libro 324, sección primera, folio 103, finca registral 9.528, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.642-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 715/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarino, contra don José Díez Pérez y doña Carmen Martínez Fenoll, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000715/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Pedro Rico, número 31, escalera 2, A, planta primera, L. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.641, libro 1.170, folio 159, finca registral número 57.006, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.893.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 926/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Gerardo Gómez González y doña Dolores Arias Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 61.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000926/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Madrid, sita en calle particular, número 7 del bloque B, al sitio Peñagrande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.218, libro 855, folio 130, finca 32.420, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.820-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 147/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra Cooperativa de Viviendas Empleados Banco Exterior de España, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.892.686 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000147/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Murcia, ronda de Levante, edificio «Gaviota», tercero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 136, folio 133, finca 11.696, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.677-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro número 1.384/1986 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel García Sánchez, don Joaquín López Rodríguez y don Manuel Pulido Cabeza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 4.616.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1994 y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

tadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral 18.957, bloque 1, 1C. Piso vivienda letra C, tipo M-3, tiene una superficie construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados y la útil de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al norte, con piso B de idéntica planta y bloque y puerta de entrada; por el sur, con fachada sur o carretera general; al este, con piso D de idéntica planta del bloque, y al oeste, con piso A de idéntica planta del bloque número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 571, libro 328, folio 155, finca 18.957.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Dado en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.244-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortín, en representación de «Madrid Leasing Corporación Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramos Muñoz, don Manuel Martínez Jiménez, don Agustín Martínez Ramos y doña Josefa González Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados, doña Francisca Ramos Muñoz y don Manuel Martínez Jiménez, mayores de edad, con domicilio en calle Ramón y Cajal número 5 de Baracaldo (Vizcaya).

Vivienda sita en Terradillos (Salamanca), urbanización «El Encinar», calle Tormes número 8 1-A, cuya descripción hipotecaria es como sigue:

Urbana número 32 vivienda, con entrada por el número 8 de la calle Tormes, bloque A, tercera fase del edificio en término de Terradillos, enclavado en la urbanización «El Encinar», situado en la planta primera en primer lugar a la derecha según se mira

el edificio desde la calle Tormes, perteneciente al tipo N-5-A.11 y está señalada con la letra A, con una superficie útil de 79 metros y 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.465, libro 31, folio 131, finca número 2.882, inscripción tercera, como lote primero.

Vivienda sita en Terradillos (Salamanca), urbanización «El Encinar», calle Tormes, número 8-1-D, cuya descripción hipotecario es como sigue:

Urbana número 35 vivienda, con entrada por el número 8 de la calle Tormes, bloque A, tercera fase del edificio en término de Terradillos, enclavados en la urbanización «El Encinar», situado en la planta primera en primer lugar a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Tormes, perteneciente al tipo N-5-A.11 y está señalada con la letra D, con una superficie útil de 70 metros y 35 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.465, libro 31, finca número 2.885, inscripción tercera, como lote segundo.

1/41 parte indivisa del local sito asimismo en Terradillos (Salamanca), urbanización «El Encinar», calle Tormes, número 12, planta baja, en segundo lugar a la derecha del portal de acceso, cuya descripción hipotecaria es como sigue: Local dotacional de cesión obligatoria, con entrada por el número 12 de la calle Tormes, bloque C, tercera fase del edificio en término de Terradillos, enclavado en la urbanización «El Encinar», situado en la planta baja, en segundo lugar a la derecha del portal de acceso, con una superficie de 81 metros y 20 decímetros cuadrados, útiles. Su participación en los elementos comunes del edificio es del 1,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.467, libro 32, folio 47, finca 2.965, inscripción segunda, como lote tercero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66 de Madrid, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca número 2.882 de 4.736.000 pesetas.

El tipo de remate de la finca número 2.885 será de 4.740.000 pesetas.

El tipo de remate de la 1/41 ava parte indivisa de la finca número 2.965 será de 44.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursar 4.070, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y para que el presente sirva de publicación en «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—39.814-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que por auto dictado en fecha 9 de junio de 1994 número 352/1993, se ha declarado sobreseido el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Turruchel Euro Trans, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, según declaración adoptada en la Junta General de acreedores celebrada en fecha 8 de junio de 1994.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—39.110.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo número 1.374/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Pérez Correas, 503.808 pesetas de principal y costas, se ha acordado notificar por medio del presente a la demandada que en tercera subasta de la casa en Urrea de Jalón, calle Barrio Alto, sin número, finca 2.121, se ha ofrecido por la parte actora la suma de 50.000 pesetas, lo que se hace saber a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin se le concede el término de nueve días.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.201.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 1.414/1983, a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», contra don José Luis San Martín San Benito, y en providencia del día de la fecha he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 5.940.000 y 3.040.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1994 y hora de las diecisiete treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 25 de octubre de 1994 y hora de las diecisiete treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de noviembre de 1994 y hora de las diecisiete treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», que se entregarán al precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebraría en las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la Sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en la antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aporbarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.—

Bienes objeto de subasta.

1. Piso situación izquierda, planta cuarta, del número cuatro de la avenida de las Ciudades, de Getafe, cuyos linderos son: Por su frente entrando con rellano de escalera y escalera; por la derecha entrando, con piso cuarto centro izquierda de la misma planta; por la izquierda entrando, con el resto del solar y por el fondo entrando, con propiedad de «Pricons».

Dicha vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 858, libro 91, folio 65, finca 13.168.

Superficie construida de 54 metros cuadrados. Se encuentra ubicado en una zona residencial humilde, está distribuido en comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Valoración: 5.940.000 pesetas.

2. Local-puesto, señalado con el número 17, de la galería de alimentación en calle Alicante, número 5, con fachada a la calle Valencia número 18, de Getafe, cuyos linderos son: Por el frente con zona de tránsito; por la izquierda con puesto número 16 y por el fondo con patio de manzana.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 254, libro 254, folio 164, finca 16.949.

Dicho local-puesto tiene una superficie de 9 metros 50 decímetros cuadrados. En la actualidad está dedicado a jamonería, y está dotado de una cámara frigorífica de dos cuerpos de acero inoxi-

dable, ubicada en el fondo y un expositor-frigorífico para fiambreras, que cubre todo el frente del local, del mismo material. La planta del mismo es rectangular de dimensiones 3,96 metros por 2,40 metros. La portada está aplacada con gres y tiene un cierre de seguridad metálico, considerándose todos los materiales empleados en la construcción de buena calidad. La finca o casa a la que pertenece el local referido es de cinco alturas, cuyo cerramiento de fachada es de ladrillo macizo a cara vista y se halla ubicada en una zona residencial de tipo medio-alto.

Valoración: 3.040.000 pesetas.

Diligencia: Que extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que en el presente figura por error mecanográfico Ejecución de Sentencia, cuando debe figurar Ejecución de Incidente de Exacción de Costas 1.41483. Doy fe en Madrid a 22 de junio de 1994.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Luis San Martín San Benito, con domicilio en la avenida de las Ciudades, número 4 de Getafe, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido la presente en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—39.970

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, al número 378/1994, se sigue expediente de denuncia, instado a nombre de don Roberto Ruiz González, en calidad de administrador de la mercantil «Tourafica, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, sobre extravío de letra de cambio:

Serie OB número 1163697; libramiento 8 de abril de 1994; vencimiento 10 de junio de 1994; cantidad 2.000.000 de pesetas.

Serie OF 072849; 10 de junio de 1994; cantidad 243.359 pesetas.

Serie OB 116349; 20 de junio de 1994; cantidad 2.000.000 de pesetas.

Serie 072849; 20 de junio de 1994; cantidad 243.359 pesetas.

OB 116349; 30 de junio de 1994; cantidad 2.000.000 de pesetas.

OF 072849; 30 de junio de 1994; cantidad 243.359 pesetas, de los cuales es tenedor el denunciante en virtud de relaciones mercantiles habidas en la entidad Viajes Futuro-05, domiciliada en Madrid, Gran Vía, número 49, las cuales debían de ser remitidas al centro de operaciones de «Tourafica, Sociedad Anónima» en Algeciras, por la entidad Seur, mediante el sistema S-10, sin que hasta la fecha se haya recibido dicho paquete.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—39.438.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña

Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Santiago Causapié Olivares y doña Luz Divina Amor del Corzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 17.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000676/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela urbana en término municipal de Cercedilla (Madrid), al sitio de Camino Viejo de El Escorial, conocido con el nombre de Arroyo Bajo. Sobre dicha finca se ha construido una casa de dos plantas y semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 753, libro 50 de Cercedilla, finca registral número 3.884.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.647-3.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, don Juan Lucas Uceda Ojeda, en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento tercería de mejor derecho, seguidos en este Juzgado bajo el número 850/1993, relacionado con el principal seguido igualmente en este Juzgado bajo el número 508/1991, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, representado por el señor Abogado del Estado, contra «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y don Luis Párraga Morcillo, que en ellos se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia que formula la Secretaria doña Margarita Martín Uceda.

Providencia. Magistrado-Juez don Juan Lucas Uceda Ojeda. En Madrid a 16 de junio de 1994.

Por presentado el anterior escrito de fecha 9 de febrero de 1994 del Procurador señor Abogado del Estado, únase a los autos de su razón a los fines procedentes.

Se tiene por personado y parte al Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley.

Vistas las manifestaciones realizadas por el Banco Hipotecario de España, se acuerda continuar la tramitación de este procedimiento por la vía de juicio verbal, citándose a las partes para el día 28 de julio de 1994, a las trece horas, donde se podrán realizar las pruebas que propongan y se estimen oportunas, citándose a las partes a través de sus representaciones procesales, y a don Luis Párraga Morcillo, a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Conforme el Magistrado-Juez, la Secretaria.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al demandado don Luis Párraga Morcillo, cuyo domicilio se ignora, libro el presente edicto que firmo en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—39.558-E.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, don Juan Lucas Uceda Ojeda, en

virtud de lo acordado en la pieza separada de tercera de mejor derecho, dimanada de los autos principales, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.477/1991, promovidos por Banco de Madrid, representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra la compañía mercantil «Rio Viejas, Sociedad Anónima», que en dicha plaza separada se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia que formula la Secretaria doña Margarita Martín Uceda.

Providencia. Magistrado-Juez don Juan Lucas Uceda Ojeda. En Madrid a 16 de junio de 1994.

Por presentado el anterior escrito de fecha 8 de marzo de 1993 del Procurador don José Manuel Villasante García, así como escrito de fecha 15 de abril de 1993 presentado por el señor Abogado del Estado, acompañando la documentación indicada en el mismo, únase a los autos de su razón a los fines procedentes.

Se tiene por contestada en tiempo y forma la tercera de mejor derecho interpuesta por el Abogado del Estado en representación del Fondo de Garantía Salarial, siguiéndose dicha tercera por los trámites del juicio de cognición, señalándose para la celebración del juicio el día 27 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a las partes a través de sus representaciones procesales, y a la compañía mercantil «Rio Viejas, Sociedad Anónima», a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Conforme el Magistrado-Juez, la Secretaria.

Nota.—Siendo que el presente procedimiento se sigue a instancia del Fondo de Garantía Salarial, representado por el Abogado del Estado, el presente edicto se publica de oficio y con carácter gratuito.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la demandada compañía mercantil «Rio Viejas, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la calle Almagro, número 28, segundo, de Madrid, libro el presente edicto que firmo en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—39.557-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1994, a instancia de Credit Comercial de France, sucursal en España, contra «Pistas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 38, piso décimo o ático de la casa antes sin número, después número 32, hoy 28, de la calle de Juan Ramón Jiménez, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 941, libro 73, de la sección 5.ª, folio 60, finca registral 3.032.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.791.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elósegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha, dictada en los autos número 322/1994, se ha tenido por desistida y apartada de la solicitud de declaración de suspensión de pagos a la sociedad mercantil «Haden Drysys, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Príncipe de Ver-

gara, número 112, y presentada por el Procurador don Jaime Briones Méndez, en fecha 5 de abril de 1994, la que fue admitida a trámite en fecha 7 de abril de 1994, y ello, al haber desaparecido las causas que motivaron tal solicitud.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—39.074.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 633/1993, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra «Cantrasa, Sociedad Anónima», y don Narciso Veroda de Abril, y en providencia de este día, se anuncia la venta y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.705.000 pesetas la primera finca y la segunda en 3.045.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la fórmula siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre del año en curso, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta caso de no quedar rematada los bienes en la primera, el día 13 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

* Y en la tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2.661 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son:

Finca rústica, en el término municipal de Villena (Alicante), en el paraje denominado Las Albarizas, de haber 43,25 hectáreas. Linda: Norte, con Punta Cope; sur, carretera Alicante-Ocaña; este, carretera La Higuera-Yecla, y oeste, ferrocarril Madrid-Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, en el libro 541, tomo 977, folio 217, finca número 41.339-A.

Finca rústica en el término municipal de Villena (Alicante), en el paraje denominado Las Albarizas,

de haber 43,50 hectáreas. Linda en las cuatro direcciones con la finca propiedad de «Punta Cope, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, en el libro 527, tomo 952, folio 16, finca 42.981-A.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—39.424.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 806/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Godoy Industrial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 48.160.000 pesetas, para la finca registral 8.221 y 3.440.000 pesetas, para la finca registral 8.143.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sirio, número 52, 1.º A.

Finca registral 8.221 del Registro número 24 de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 21, sito en la calle Sirio, números 52, 54, 56 y 58.

Finca registral 8.143 del Registro número 24 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.723-3.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, se tramita expediente de declaración de herederos abintestado con el número 602/1993, promovido por el Abogado del Estado, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos a favor del Estado, de los bienes quedados al fallecimiento de doña Luisa Petra Ortilles Sánchez, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle Andrés Mellado, número 49, tercero E; que falleció en esta capital el día 27 de junio de 1986, sin haber otorgado testamento. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha hacer saber nuevamente la existencia del procedimiento y estamento que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de veinte días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, conforme a lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que si dejaran transcurrir dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Secretario.—39.182-E.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio verbal o número 562/1992, promovido por el Abogado del Estado, contra Entidad Aseguradora Caja de Previsión y don Antonio Diéguez Hernández, en reclamación de 162.400 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar a dicha parte demandada, don Antonio Diéguez Hernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el día 20 de septiembre, a las diez treinta comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que intente valerse, con el apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 728 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Secretario.—39.189-E.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en el procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.623/1984 L, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mateu Constructora de Urbanizaciones, Sociedad Anónima», sobre préstamo hipotecario, en los que se ha dictado lo siguiente:

Propuesta de Providencia. Secretaria señora Sáez Benito-Jiménez. En Madrid, a 23 de junio de 1994. Los anteriores escritos del Procurador, señor Aráez Martínez, de fecha 20 de junio de 1994, ambos, únense a los autos de su razón; el primero, junto con exhorto cumplimentado y copia del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

En cuanto al segundo escrito, como en él se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, sirviendo de tipo para la misma el consignado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es el siguiente:

La finca número 14.115: 5.100.000 pesetas. Señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose la misma por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Getafe, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», según dispone la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los que contendrán los requisitos exigidos en las reglas 8.ª y 9.ª de dicho artículo, notificándose esta providencia a los actuales titulares de la finca hipotecada, con la misma antelación, expidiéndose para ello el oportuno exhorto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar la segunda subasta, por el precio del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y para lo cual se señala en el mismo lugar el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se acuerda celebrar tercera subasta, por el término de veinte días, sin sujeción a tipo y para que la misma tenga lugar, se señala el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Todos los despachos que se expidan serán entregados al Procurador, señor Aráez Martínez, para cuidar su cumplimiento.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Piso cuarto letra B, situada en la planta primera. La superficie construida es de 154,85 metros cuadrados, con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tenderero y terraza. Calle Princesa de Eboli, número 3».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.500, libro 195, folio 73, finca número 14.115, inscripción segunda.

Y sirva el presente edicto, asimismo, de notificación de los señalamientos de las subastas a los actuales propietarios de la finca hipotecada, don José Luis Fernández Rodríguez y doña Carmen Rioja Medina.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—39.979.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 559/1994, se ha tenido por solicitada mediante auto de fecha 27 de junio de 1994, quiebra necesario de «Construcciones Especiales y Materiales S», con domicilio en esta capital, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Joaquín Lluch Rovira y como Depositario a don Miguel Guijarro Gómez, con un activo de 67.993.809 pesetas y un pasivo de 328.093.675 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—40.020.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 11/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Ricord Martín y doña Feleisa Victoria Sancho Vicente, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 6 de octubre de 1994, a las diez treinta, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.061.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.795.750 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tiene señaladas y en casos de fuerza mayor y no se pudiera celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda individual terminada en el municipio de Alcorcón, Madrid, en la calle de Maestro Victoria, número 18, edificio 120 de la urbanización «Torres Bellas», piso cuarto, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al número de la finca 13.149 (antes 42.489), en el libro 530, folio 22.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.972.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Expresión de Progreso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 218.400.000 pesetas para la finca 10.278; 35.490.000 pesetas para la finca 10.279, y 19.110.000 pesetas para la finca 10.280.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en el concejo de Oviedo, parroquia de Santa Eulalia de Colloto, Tierra de la Mata, sita en Eria de Arriba. Compuesta de chalé, garaje, lavadero, gallinero y edificio destinado a cubrir un pozo. Finca registral 10.278.

Finca nombrada «El Cierro de las Matas», término de Roces. Finca registral 10.279.

Finca rústica denominada «Pomarada», sita en el barrio de Roces, parroquia de Colloto, concejo de Oviedo.

Finca registral 10.280.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.156.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña Raquel Pérez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 7.902.235 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 20 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 5.926.676 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de noviembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda.

honda, cuenta del Juzgado número 26720000018/450/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, en el bloque I; su entrada principal está orientada al norte. Consta de planta de semisótano, primera de construcción, destinada a garaje y trastero, planta baja, segunda de construcción, en cuyo frente se halla el acceso principal, teniendo otro acceso por la parte posterior, distribuyéndose esta planta en cocina, aseo, un salón comedor y hueco de escalera de comunicación entre plantas, y planta alta, tercera de construcción, destinada a dormitorios, con dos cuartos de baño. Sus superficies útiles son: Semisótano, 13 metros 45 decímetros cuadrados en trasteros y 29 metros 86 decímetros cuadrados en garaje; planta baja, 41 metros 75 decímetros cuadrados, y planta primera, 47 metros 74 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2 enteros 50 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.272, libro 279, folio 69, finca número 15.872.

Dado en Majadahonda a 19 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—39.903-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 842/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bar-

tolomé Garretas, contra don Francisco Ros González y doña María del Carmen Callaba Prieto, en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.582.690 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado requerir de pago, embargo y citación de remate a los demandados en el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva: Se despacha ejecución contra los bienes de don Francisco Ros González y doña María del Carmen Callaba Prieto, en cuanto sean bastantes a cubrir la suma de 1.582.690 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, requiriéndoles para que en el acto abone las referidas responsabilidades, y de no verificarlo procedase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas, procediéndose a la traba con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citándoles seguidamente de remate con entrega de cédula y de las correspondientes copias, para que, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la citación, pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndoles que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley. Para que lo acordado tenga lugar, librese edicto al «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de requerimiento de pago, embargo y citación de remate a los demandados don Francisco Ros González y doña María del Carmen Callaba Prieto, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Majadahonda a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—39.474.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Zoco Centro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 10.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 25 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 8.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 24030000018/173/1993.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

«Zococentro». Local número 29, en planta primera, en Las Rozas (Madrid). Número 92. Local comercial número 29, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción del edificio. Ocupa una superficie útil de 46 metros cuadrados y construida de 62 metros cuadrados. Le es anejo un espacio bajo cubierta destinado a trastero, de 18 metros cuadrados, con entrada única desde el local. Cuotas en el conjunto urbanístico total: 0,33 por 100, y en la zona a que pertenece: 0,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.323, libro 330, folio 10, finca número 19.815, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 10 de junio de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—39.479.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 760/1992, seguido a instancias del Procurador señor V. Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Huertas Jiménez y doña Alicia Martínez Merchán, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás de Heredia, sin número, el día 14 de septiembre de 1994 a las

diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de urbana finca número 16.562, tipo 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana 16. Vivienda número 1, tipo C, en planta baja del edificio sito en calle Valera, número 11, Ocupa una extensión superficial de 117 metros 98 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 614, folio 73, finca 16.562, a nombre de los esposos don Joaquín Huertas Jiménez y doña Alicia Martínez Merchán. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—39.481.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 507/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel María Fernández Gutiérrez y doña Francisca Josefa Pérez Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de

septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.643.202 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.033 número 19, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.100, calle Larios, número 12, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será in sujeción a tipo.

Octava.—No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceros, a excepción del ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Sitá sobre la parcela de terreno señalada con el número 236, de la urbanización «Guadalmar», en terrenos procedentes en su origen

de la finca que se denominó «Las Marismas», «San Julián» y «Cortijo de Montañez», término de Málaga, con fachada principal a calle Adelfas. Consta de planta de sótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie construida de 88 metros y 80 decímetros cuadrados; planta baja, compuesta de vestíbulo, hueco de escaleras, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo, dormitorio, cuarto de baño, terraza y porche, con una superficie total construida de 121 metros 97 decímetros cuadrados; y planta alta, distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, hueco de escaleras y sala de juego de niños, con una superficie total construida de 59 metros 49 decímetros cuadrados. La superficie total construida en vivienda, sin contar el sótano, es de 181 metros 46 decímetros cuadrados.

La superficie de la parcela sobre la que se eleva, no ocupada por la edificación, hasta completar la totalidad de la misma, se destina a jardín y desahogo.

Inscripción. Al tomo 573, folio 122, finca número 20.121, segunda.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—39.909-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.270/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don José Antonio Rodríguez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Herdía, sin número, tercera planta, por el tipo de 7.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.958 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, presentando el resguardo de ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subastas

Finca número 5.038 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez Málaga, sita en Torre del Mar, Vega de Sevilla, partido de la Campiñuela Baja, urbanización El Tomillar, segunda fase, vivienda tipo D, en planta semisótano o baja A, calle Carboneras, número 18 D. Superficie útil de 63 metros 15 decímetros cuadrados en vivienda, 30 metros en aparcamiento y 9 metros 47 decímetros cuadrados en trastero.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—39.937-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fercampo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra doña Francisca García Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 21 de septiembre de 1994 a las diez y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el día 21 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Rústica. Trozo de tierra de secano de cuarta clase, conocido por la Mieresa, en término de Cartril, con una superficie de 7 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Huescar, asiento 1.739, tomo 64. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Urbana. Casa número 12, tipo B, consta de planta baja, alta y local, situado en planta baja, junto con el vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina, aseo, y trastero, situado en el hueco de las escaleras que dan acceso a la planta superior en la que se encuentran tres dormitorios y un cuarto de baño; el local situado en planta baja tiene acceso directo desde la calle. La superficie de la casa es de 151 metros cuadrados.

Finca valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—39.660-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 793/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra «Malgueña de Decoración y Construcción, Sociedad Anónima», y don Carlos Liger Torralvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 21 de octubre de 1994 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana número 4. Local comercial número 4, en planta baja, bloque número 1, que tiene su frente y entrada por calle Prolongación de la de Fortuny en Málaga, con el número 1 y que es uno de los que integran el conjunto. Superficie: 162,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.910, folio 221, finca número 1.622, registro número 4 de Málaga, a nombre de don Carlos Liger Torralvo.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—39.548.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 84/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra mercantil «Pulimín, Sociedad Anónima» don Antonio Diácono Ortega y doña Virginia Sánchez Gambero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada,

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 3 de noviembre de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de diciembre de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 19 de enero de 1995 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio,

excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 57. Vivienda tipo B, planta segunda, del portal o bloque 24, edificio IV en construcción, urbanización o conjunto Monterroso, fase segunda A, en término de Estepona, superficie útil, 80,98 metros cuadrados. Cuota 1,2876 por 100. Inscrita al libro 364, folio 63, finca número 27.462, Registro de Estepona, a nombre de don Antonio Diácono Ortega, casado con doña Virginia Sánchez Gambero. Valorada en 4.990.000 pesetas.

Urbana número 19. Vivienda tipo E, planta primera del portal número 3, que da a calle Martínez Barrionuevo, edificio en construcción en Málaga, entre las calles Martínez Barrionuevo, Daoiz, Rosario Pino y Peinado. Superficie útil 88,22 metros cuadrados. Cuota 1,04 por 100. Inscrita al tomo 1.194, folio 112, finca número 30.252, Registro número 9 de Málaga, a nombre de doña Virginia Sánchez Gambero, casada con don Antonio Diácono Ortega. Valorada en 4.975.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—39.564.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 209/1994, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Miguel Borrego Vicaría y doña Antonia Domínguez Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación: Por primera vez, el día 24 de octubre de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 24 de noviembre de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el día 26 de diciembre de 1994 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1 A. Local en planta de sótano del edificio en el partido primero de la Vega, zona de ensanche, entre las carreteras de Cádiz y calle Vázquez Claver, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.114, sección segunda, libro 110, folio 211, finca número 4.342, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 17.634.375 pesetas.

2. Finca número 2 A. Local comercial situado en la planta baja del edificio en el partido primero de la Vega, zona de ensanche, entre la carretera de Cádiz y calle Vázquez Claver, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.114, sección 2, libro 110, folio 216, finca número 4.344, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 17.634.375 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—39.933.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 304/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Goya Carles y don Francisco Lladó García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre de 1994, a las once treinta horas,

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que la anterior, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Entidad número 179. Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Manresa, en la calle Angel Guimerá, número 68; de cabida 138 metros 60 decímetros cuadrados. Contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, con calle de su situación, donde tiene terraza; izquierda, entrando, con piso puerta segunda de la misma planta del edificio número 74 de esta calle; fondo, con patio de luces posterior, donde abre ventanas, y derecha, con piso puerta segunda de esta misma planta y edificio, patio de luces donde abre ventanas, escalera, rellano de la misma y espacio del ascensor. Le corresponde un cuarto trastero en el desván de esta misma escalera. Coeficiente: 7 enteros 36 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.614, folio 196, finca número 22.621. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—39.879-3.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Yesos Santa Quiteria, Sociedad Limitada», don Francisco López Aguilar, don José López Díaz de los Bernardos y don Miguel López Díaz de los Bernardos, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Francisco López Aguilar, don José López Díaz de los Bernardos y don Miguel López Díaz de los Bernardos, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya) una cantidad, al menos igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de octubre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objetos de subasta:

Propiedad de don Francisco López Aguilar.

Urbana: Casa en la población de La Solana, antes solar, en la calle prolongación de la de Roldán Losada, número 54; mide 115 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Se compone de una planta baja y una planta alta; tiene su frente y puerta de entrada al norte, a la calle de su situación; y linda: Derecha entrando de doña Gregoria Prieto Maroto; izquierda, la finca de don Francisco López Aguilar, y espalda, de don Valentín López Aguilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 984, libro 264, finca número 20.343. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana: Casa, en la población de La Solana, antes solar, en la calle prolongación Roldán Losada, número 56. Mide 115 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Se compone de una planta baja y una planta alta y linda: Derecha entrando, finca de don Francisco López Aguilar, y espalda, de don Valentín López Aguilar; izquierda, finca de don Francisco López Aguilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 984, libro 264, finca número 20.344. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana: Casa en la población de La Solana, antes solar, en la calle Roldán Losada, número 58, mide 120 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados. Se compone de una planta baja destinada a vivienda con una cochera, y de una planta alta asimismo destinada a vivienda; tiene su frente y puerta de entrada al norte, a la calle de su situación, y linda: Derecha entrando, finca de don Francisco López Aguilar; izquierda, con la calle Batalla del Salado, a la que hace esquina, y en donde tiene su acceso la cochera, y espalda de don Valentín López Aguilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 984, libro 264, finca número 20.345. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana: Casa en la población de La Solana, en la calle Soledad, número 32. Mide 28 metros cuadrados; consta de un solo piso encamorado con varias habitaciones y dependencias. Linda por la derecha entrando, por la izquierda y por la espalda la de don José-Vicente López de la Vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 984, libro 264, finca número 20.346. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana: Mitad determinada de una casa, en la población de La Solana, en la calle Soledad, número 32. Toda ella linda por la derecha saliendo, la de don José Trujillo; por la izquierda, otra de doña María Antonia Reinoso, y por la espalda, la de don José Donas Cobos; tiene su puerta de entrada frente a norte, y ocupa una superficie de 160 metros cuadrados toda la casa, correspondientes 80 metros cuadrados a esta parte determinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 600, libro 166, finca número 10.954. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra de secano cereal, en el término de La Solana, al trasponer la cuesta del Cerro de la Horca, a la derecha de la carretera de Infantes, llamada Valdoro. Mide 3 hectáreas 77 áreas 43 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Linda norte, de don Alfonso Gómez-Roso Sánchez, y parcela segregada de la matriz vendida al Ayuntamiento de La Solana, y con la carretera de Infantes y tierra de hijo de don Agustín Nieto Pacheco; mediodía, de don Victoriano Alhambra, hijo de don Nicasio Marín y otros, y poniente de doña Elvira Ladrón de Guevara y carretera de San Carlos que la cruza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 183, libro 48, finca número 2.827. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano cereal, en el término de La Solana, al sitio del Cerro Gordo, a la izquierda del camino de Navablanca, de haber 1 hectárea 15 áreas 38 centiáreas. Linda al norte, don Francisco Montalvo Valverde; saliente, don Ramón Díaz-Cacho; mediodía, don Bautista Jimeno Castillo, y poniente, don Victoriano Fresneda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 476, libro 128, finca número 8.148. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano cereal, en el término de La Solana, al sitio del Cerro Gordo; de haber: 56 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, parte de esta finca adjudicada a su hermana doña Manuela; saliente, de don Ramón Díaz-Cacho; mediodía, de don Justo Montoya, y poniente, de don Victoriano Fresneda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 721, libro 198, finca número 13.868. Valorada en 75.000 pesetas.

Rústica: Una cuarta parte indivisa de tierra de secano cereal, en el término de Membrilla, al sitio «Era del Río o de San Juan»; de haber 61 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, con calle de nueva apertura aún sin nombre; saliente, otra calle de nueva apertura aún sin nombre; mediodía, parcelas segregadas y adquiridas por don Agustín-Bernardo Fuentes Menchén y don José Mimémez Bellón, y poniente, otra parcela segregada y adquirida por la entidad «Hermanos Jiménez Villalta, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 827, libro 171, finca número 12.280. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José López Díaz de los Bernardos.

Rústica: Tierra secano cereal, en el término de La Solana, al sitio de San Antón; de haber 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, resto de la matriz de donde ésta se segrega; saliente, el camino de Manzanares, mediodía y poniente de don Juan-José Santos Olmo Saicedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 964, libro 259, finca número 19.932. Valorada en 100.000 pesetas.

Propiedad de don Miguel López Díaz de los Bernardos.

Rústica: Tierra secano cereal, en el término de La Solana, al sitio Villares de San Antón; de haber 1 hectárea 60 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Manzanares y tierra de herederos de don Pedro García; saliente, de don Ángel Manzan; mediodía, otra de herederos de don Pedro García, y poniente, de herederos de Don Diego García-Cervigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 688, libro 189, finca número 12.919. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano cereal, en el término de La Solana, al sitio Villares de San Antón; de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, de don Isidro Romero de Avila; saliente, de don Gabriel Mulas, que también linda por norte; mediodía con don Gabriel Díaz Roncero y poniente, de don Pedro Díaz Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 948, libro 255, finca número 6.975. Valorada en 175.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano cereal, en el término de La Solana, al sitio San Antón; de haber 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, de don Antonio y don Domingo Castaño; saliente, otra de don Pedro Díez;

mediodía, de doña Juana Ruiz-Santa Quiteria, y poniente, herederos de don Marcelino Díaz-Roncero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 961, libro 190, finca número 13.042. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 20 de junio de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—39.494.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernandez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor García Agüera, contra «Gomesol, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera el día 19 de septiembre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de noviembre, a igual hora.

Condiciones.

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 43.500.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Casa radicante en San Pedro de Alcántara, Marbella, en la calle Pablo Picasso, sin número. Se compone de planta alta y baja, distribuida en diferentes habitaciones; con 31 metros de alto de una de las agrupadas. Su área construida es de 169 metros

46 decímetros cuadrados, siendo la superficie de su solar de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.259, libro 253, folio 223, finca número 20.355, inscripción primera.

Dado en Marbella a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—39.668-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 307/1993, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra doña Concepción Martínez Escamilla y don Juan Antonio Cuevas Garrido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 3 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 31 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 30 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, como mínimo el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripciones de los bienes que se subastan

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 2, tomo 929, libro 19, folio 145, finca registral número 660.

Tasada en 34.830.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 2, tomo 1.152, libro 151, folio 39, finca registral número 652.

Tasada en 34.830.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—39.477.

MARCHENA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 114/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Martín Vega Vega y doña Josefa Sánchez Baco, en reclamación de 8.285.808 pesetas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 21 de septiembre próximo.

La segunda con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera el día 21 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre próximo.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta.

Urbana. Casa señalada con el número 47 A, de gobierno de la calle San Sebastián de Marchena. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, de los que sólo 100 están construidos. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.086, libro 488, folio 201, finca número 27.048, inscripción primera.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 20.720.000 pesetas.

Dado en Marchena a 29 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.843-3.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y bajo el número 188/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra don José Antonio Nores González y doña María Esther Maneiro Rial, en reclamación de la cantidad de 12.069.544 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas fijadas para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina de Marín, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, en primera subasta, 12.000.000 de pesetas, en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las diez horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta, se celebrará una segunda subasta, para cuya celebración se señala el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último

y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo y para la cual se fija el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Piedra longa a pinar, sita en el lugar de Currás, parroquia de Santa María del Campo, municipio de Marín, con una extensión superficial de 3.555 metros cuadrados. Linda: Norte, monte comunal; sur, con el señor Guimerans; este, herederos de doña Amalia Fontenla, y oeste, herederos de doña María Pazos Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 821, libro 153 de Marín, folio 100, finca 13.824.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Marín a 20 de junio de 1994.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—39.770.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 524/1993-J, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ginés Ribas Gayola y doña María del Carmen Barberán Albiol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 8 de marzo de 1990, ante el Notario don José Félix Bellich Julbe, con el número 1.108 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado sito en calle La Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de subasta es el de 60.729.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 16 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de las subastas

Casa sita en San Juan de Vilassar, calle San Sebastián, número 20, hoy número 33. Compuesta de dos cuerpos y un alto, con jardín en la parte posterior y un huerto frente a la misma casa, separado por la calle; midiendo la casa y jardín 300,99 metros cuadrados, y el huerto del frente tiene 174 palmos de largo por 56,5 palmos de ancho, equivalentes a 393,24 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.968, libro 241 de Vilassar de Mar, folio 191, inscripción décima, finca número 839-N.

Dado en Mataró a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.461.

MONZÓN

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, bajo el número 158/1993, instado por «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», contra don Juan José Sanz Riera y doña Juana Josefa Cid García, por la presente se notifica a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas por los consortes señor Sanz Riera y señora Cid García, mediante escritura otorgada en Madrid ante el Notario señor Manuel Sáinz Negrete el 28 de mayo de 1985, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), constan como titulares del derecho que refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley invocada, en méritos, y por ello se notifica a los fines y efectos prevenidos en dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a los interesados en paradero desconocido se libra el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la provincia de Huesca», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como al señor Notario mencionado.

Dado en Monzón a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, Ana Flores Molina.—La Secretaria.—39.241.

MONZÓN

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 376/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Pera Pera, don José Hernández Sanjuán y don Antonio Alcolea Carrasquer, representados por la Procuradora doña Dolores Medina Blanco, contra los demandados doña Josefina Bara Ric y don Domingo Canal Sánchez, con domicilio en calle Santiago, número 1, primero B, Monzón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 21 de octubre, en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De declararse desierta

Tercera subasta: El 22 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y avaluo

Finca urbana ubicada en Monzón, calle Santiago, número 2, primero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 751, libro 162, folio 112, finca número 13.502. Linda: Frente, parte con pasillo distribuidor de planta, parte con piso A y parte con piso C de la misma planta; derecha, entrando, calle Santiago; izquierda, entrando, piso A de la misma planta, y fondo, paseo San Juan Bosco. Valorada en 7.593.600 pesetas.

Servirá el presente proveído de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Monzón a 14 de junio de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—39.476.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 133/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Angel V. Bellogin Izquierdo, contra los bienes hipotecados por la entidad «Promotora Morón, Sociedad Anónima», vecina de esta ciudad, calle Carrera, número 21, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.800.000 pesetas de principal, 1.014.538 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 950.000 pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.600.000 pesetas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de octubre próximo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita entre las calles Matahacas y Vereda de la Fuente, de la ciudad de Montellano. Finca número 11. Tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Consta de dos plantas: La baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina y baño, y la alta, en tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, con calle Vereda de la Fuente o Bornos; izquierda, con vivienda número 10, y fondo, con terraza del cine «San Fernando» y con don Luis Pérez Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al folio 170 del tomo 1.323 y libro 159 de Montellano, finca número 10.522, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 25 de abril de 1994.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario judicial.—39.911-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Meleiro Godino, contra «Papeles Fersán, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 69.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 26771836692, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Descripción de la finca: Una nave de superficie 317,96 metros cuadrados, destinada a nave industrial, y el resto de parcela destinado a espacio libre. Se encuentra en la parcela número 7, denominada P 7, término de Villaviciosa de Odón, sitio «Pinares Llanos», superficie de 513 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con polígono «Pinares Llanos», superficie de 513 metros 37 decímetros cuadrados; al sur, con «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima»; al este, con parcela número 6, y al oeste, con parcela número P 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 284, libro 152 de Villaviciosa de Odón, folio 150, finca número 8.080.

Dado en Mostoles a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—39.809.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha,

en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra «Gartrin, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela número 115. Inscrita al tomo 305, libro 169 de Villaviciosa, folio 165, finca número 8.996, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 2 de noviembre, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.472.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 831/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Avilés Martínez y don José Meoro Méndez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 21 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el 27.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Dos. Local comercial con patio descubierto en la parte de levante del inmueble de que forma parte; ocupa un total de 231 metros 5 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 103 metros 73 decímetros cuadrados y el resto lo ocupa el patio descubierto. Inscrita al libro 149 de Alcantarilla, folio 72, finca 12.146, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Murcia III.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—39.841-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 380/1993, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Comercial Distribuidora de Alimentos, Sociedad Limitada» y doña María Dolores Noguera Lucas y don José María Gómez Serrano, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de septiembre, 19 de octubre y 23 de noviembre de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber-

se hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda en tercera planta del edificio sito en la calle Narváez, del término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagan. Está distribuida en varias dependencias y tiene una superficie construida de 92,99 metros cuadrados. Finca inscrita número 8.505. Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Plaza de garaje en planta semisótano del edificio sito en la calle Narváez, del término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagan; ocupa una superficie construida de 24,98 metros cuadrados. Finca registral número 8.465. Su valor a efectos de subasta es de 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Piso tercero derecha, situado en la planta tercera de las superiores a la derecha según se llega a él por la escalera del edificio, por donde tiene su acceso independiente, de la casa situada en Murcia, barrio de San Antón, partido de La Albatania, es de tipo B, linda con el camino de la Nora, con una superficie construida de 98,72 metros cuadrados. Finca registral número 8.142. Su valor a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Plaza de garaje en planta sótano, del edificio denominado «Santiago», en Murcia, calle de La Seda, sin número, con fachada también a la calle Hilanderas, sin número; señalada con el número 31, superficie construida de 26,67 metros cuadrados. Finca registral número 11.640. Su valor a efectos de subasta es de 1.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—39.847-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1994, se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Acosta Pallarés, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca hipotecada al deudor, que después se indica, y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de septiembre de 1994 para la primera, el día 19 de octubre de 1994 para la segunda, y el día 22 de noviembre de 1994 para la tercera, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta primera del palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, de Murcia.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 7.225.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escri-

tura de constitución de hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 309700001809, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el petionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes citado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, lo que podrán examinar los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas anteriores y gravámenes y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación en término de Murcia, partido del Esparragal, calle Mayor, número 32, con superficie de 138 metros cuadrados de doble planta, destinada a la baja a garaje y la alta a vivienda distribuida en varias habitaciones y servicios y linda: Frente, calle Mayor o carretera del Esparragal; derecha, entrando, calle Cistóbal Colón; fondo, don José Jiménez, e izquierda, don Francisco Acosta Pastor. La hipoteca sobre la referida finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, folio 133 vuelto, libro 89 de la sección cuarta, finca número 8.901, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—39.884-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.094/1993-B, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra «J.A. Soto Jiménez, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21

de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana 3. Vivienda en primera planta alta, tipo A, con acceso por la escalera número 1, del edificio en construcción denominado «Campus Universitario», situado en término de Murcia, partido de Espinardo, parcela 75-D del plan parcial «El Tiro»; distribuida en vestíbulo-paso, comedor-cocina con terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 98 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 185, sección séptima, folio 16, finca número 20.826.

Valorada a efectos de subasta en 8.810.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—39.845-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Manuel García Abellán y doña María Concepción Martínez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre, a la misma hora con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 15 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084 de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuere festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo G, en plantas primera y segunda, sin contar la baja ni sótano, comunicada interiormente por medio de escalera. Tiene una superficie construida de 99 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 76 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta primera una superficie construida de 35 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 28 metros 74 decímetros cuadrados, y la planta segunda una superficie construida de 63 metros 70 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda la planta primera: Frente, descansillo de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo C; izquierda, viviendas tipos F y A, y fondo, vivienda tipo B; y la planta segunda linda: Frente, vivienda tipo C; derecha, patio; izquierda, calle C, y fondo, vivienda tipo F.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, libro 177, sección octava, folio 151, finca número 16.037, inscripción octava.

Valorada en 9.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.888-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos

604/1991, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Rubio Guarinos, don Manuel Pedro Sánchez Ramos, doña Josefa Montoya Sánchez, don Antonio Ortiz Sáez, doña Antonia Tovar Hernández, don Agustín López Cánovas y «A.B.C. Internacional», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de septiembre, 25 de octubre y 22 de noviembre, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera: Vivienda letra H, tipo H-1, que es la derecha según se sube por la escalera; situada en la planta primera o baja del edificio situado en término de Murcia, partido de La Raya, con entrada por la escalera quinta o de las situadas en número 4 al viento norte. Está distribuida en varias dependencias y tiene una superficie útil de 78,30 metros cuadrados. Finca inscrita número 5.584. Su valor en conjunto es el de 4.500.000 pesetas.

Segunda: Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Torreaguera, es de tipo B; tiene una superficie construida de 114,52 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Finca inscrita número 7.080. Su valor en conjunto es el de 7.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—39.674-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don José Carlos Marián Peña y doña Teresa Garrido Muñoz, en los que ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en la calle del Aguilar, número 6, del término municipal de El Alamo (Madrid), con una superficie aproximada de 535 metros cuadrados, sobre esa finca existe una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con una superficie total construida de 230 metros cuadrados aproximada, de los que 115 metros cuadrados corresponden a la planta baja, destinada a garaje y trastero y 115 metros cuadrados a la alta, distribuida en hall, cocina, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y porche cubierto.

El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 789, libro 74, folio 115, finca 4.348.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Escorial, número 13, el día 23 de septiembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre a las once horas, en la referida Sala de Audiencia del Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—39.849-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario artículo 131 Ley Hipotecaria 309/1993, seguidos a instancia de Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, cooperativa de Crédito V., representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Antonio Pozo Soriano, doña Natividad Sanz Anquela, don José Escuder Talamantes, doña Dolores Pozo Soriano, don Juan Pozo Soriano, doña Manuela Martínez Barrera, don Francisco Pozo Soriano, doña Ana Carmona Galindo, don José Luis Pozo Soriano, doña Sara Gil Alcón, don Miguel Pozo Soriano, doña Amparo Marín Mestre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca propiedad de doña Dolores Pozo Soriano, en cuanto a una mitad indivisa en nuda propiedad, y en cuanto a la restante mitad en pleno dominio: «Vivienda ubicada en primera planta; puerta número 1, de un edificio sito en Altura; calle Cartuja de Vall de Cristo, sin número. De tipo D, ocupando una superficie de 100 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y cocina con lavadero. Linda: A la derecha, entrando y fondo, camino del cementerio; izquierda, el hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda tipo C de su misma planta.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363 del archivo, libro 59 de Altura, folio 94, finca 6.909, inscripción sexta.

2. Finca propiedad de don José Escuder Talamantes: «Finca urbana, sita en Caudiel (Castellón), situada en la calle Moredal, sin número de orden, de 141 metros cuadrados, de los que tiene un total de superficie construida de 141 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 63 decímetros cuadrados, correspondiendo en planta semisótano destinada a garaje, con una superficie construida de 33 metros 81 decímetros cuadrados, y útil 29 metros 76 decímetros cuadrados; en planta baja una superficie construida de 53 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y útil, de 43 y 45 decímetros cuadrados, y en planta alta, tiene una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, el semisótano carece de distribución, interior; teniendo en planta baja, terraza, salón, comedor, aseos y trastero; y en planta alta, terraza, cuatro dormitorios, y baño. La planta semisótano tiene acceso directo e independiente. las plantas baja y alta, se comunican interiormente mediante escalera. La edificación es una vivienda unifamiliar letra A, según proyecto. Ocupando lo edificado el centro del solar, existiendo al frente, y al fondo, espacios libres o rasos. Linda al frente, calle Morera; derecha entrando, finca número trece; izquierda, finca número 11 y fondo acequia.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 225, libro 24 de Caudiel, folio 126, finca 4.596, inscripción quinta.

3. Finca privativa de don José Luis Pozo Soriano y doña Sara Gil Alcón: «Vivienda señalada con el número 6 del bloque número 38, de un edificio sito en Vall de Uxó, en la avenida Suroeste, números 36, 38 y 40. De tipo C, con una superficie útil de 70 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios, ropero y terrazas. Tiene derecho además, junto con las otras cinco viviendas de los pisos altos, al uso y disfrute de un cuarto común, en planta baja, a continuación del patio zaguán. Abre puerta en el piso alto segundo. Sus lindes son: Frente, avenida Suroeste y mirando a ella al edificio; izquierda, vivienda número 5 y caja de escalera del bloque 38; derecha, vivienda 5 y caja de escalera del bloque 36, y fondo, aires del patio de luces de la vivienda número 2 del bloque 38.

Forma parte del edificio situado en Vall de Uxó, dos hectáreas 50 áreas, de tierra seco, con algarrobos, ida de suroeste, número 36, 38 y 40 cuya superficie es de 753 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 258 de Vall de Uxó, folio 132, finca 9.186, inscripción cuarta.

4. Finca propiedad de don José Luis Pozo Soriano. «Unidad número 5». Vivienda señalada con el

número 4 del edificio sito en Vall de Uxó, calle Juan Porcar número 16. Ubicada en planta cuarta alta. Ocupa una superficie construida de 173 metros 95 decímetros cuadrados, y una útil de 155 metros 63 decímetros cuadrados; constando de terraza, comedor-estar, recibidor, cuatro dormitorios, cocina lavadero, paso y dos baños. Y sus lindes son: Mirando desde la calle Juan Porcar, donde da fachada, tenemos, izquierda, don Juan Pozo Casado y otros; derecha, don Cesáreo Martínez, rellano de la escalera, donde abre puerta, aires de patio de luces y de nuevo don Cesáreo Martínez, y fondo, aires de otro patio de luces y doña María Teresa Barberán Nebot. Forma parte del edificio sito en Vall de Uxó, en la calle Juan Porcar número 16.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 157 de Vall de Uxó, folio 23, finca 19.879, inscripción segunda.

5. Finca propiedad de don Antonio, doña Dolores, don Juan, don Francisco y don José Luis Pozo Soriano, con carácter ganancial; salvo don Miguel Pozo Soriano que es titular con carácter privativo:

«Urbana, antes rústica, de tierra seco, algarrobos, en el término de Vall de Uxó, partida del Parañ, con una superficie de 4 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, resto de la finca matriz de donde se segregó, y por el oeste, con finca de doña Isabel Segarra Gil.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 256, de Vall de Uxó, folio 221, finca 15.143, inscripción cuarta.

6. Finca propiedad de doña Natividad San Anquela, de carácter ganancial: «Urbana vivienda señalada con el número 22 del edificio sito en Vall de Uxó, en la avenida de España sin número.» Está ubicada en planta octava alta. De tipo A, con una superficie construida de 114 metros 96 decímetros cuadrados y siendo la útil de 100 metros 42 decímetros cuadrados. La vivienda consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, recibidor, baño, aseo, lavadero, terraza y distribuidor. Y sus lindes son: Tomando como base la puerta de acceso a la vivienda, tenemos al frente, en diversos retranqueos: Vivienda B, rellano de la escalera, donde abre puerta, caja de escalera y vivienda C; izquierda, entrando, avenida de España; derecha, calle José María Rebate, y fondo, aires de la zona de 74 metros cuadrados del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 258 de Vall de Uxó, folio 138, finca 13.940, inscripción cuarta.

7. Finca propiedad de doña Natividad Sanz Anquela, de carácter ganancial: «La mitad indivisa de: Local comercial señalado con la letra B, del edificio en Vall de Uxó, en la avenida de España sin número. Ubicado en planta baja.» Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, avenida de España; izquierda entrando, zaguán del edificio; derecha zona de 277 metros cuadrados del edificio, y fondo, local C.)

8. Finca propiedad de don Antonio Pozo Soriano, de carácter ganancial: Parcela de 194 metros cuadrados, sita en término de Moncofar, «Partida Fondos». Linda: Al norte, doña Ana María Peiró; sur, don Antonio Pozo, este, la finca que se describe a continuación...; y oeste, otra parcela de esta procedencia, propiedad de don Bautista Canos Rius y esposa.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 91 de Moncofar, folio 194, finca 10.749, inscripción tercera.

9. Finca propiedad de don Antonio Pozo Soriano, de carácter ganancial: «Una tercera parte indivisa de un terreno de 138 metros cuadrados, destinados calle denominada Islas Canarias, sito en término de Moncofar, partida Fondos: Linda: Al norte, calle la Habana; sur, doña Ana María Peiró; este, calle Islas Canarias y oeste, parcela de don Antonio Pozo y la finca antes descrita...»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 91 de Moncofar, folio 190, finca 10.747, inscripción tercera.

10. Finca propiedad de don Antonio Pozo Soriano, de carácter ganancial: «Una hectárea 18 áreas 72 centiáreas, lo mismo que 14 hanegadas

y 57 brazas, de tierra seco, en término de Vall de Uxó, partida Pla del Pinar, con lindes: Norte, don José Solemou; sur, don Ernesto Portales y otro; este, desconocido y oeste don José Daros. Es la parcela 59 del polígono 19, y la parcela 64 del polígono 21.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 230 de Vall de Uxó, folio 7, finca 23.464, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es: Para la finca 1.—de 5.500.000 pesetas, para la finca 2.—8.213.000 pesetas, para la finca 3.—3.000.000 pesetas, para la finca 4.—15.602.000 pesetas, para la finca 5.—9.700.000 pesetas, para la finca 6.—5.862.000 pesetas, para la finca 7.—4.725.000 pesetas, para la finca 8.—2.000.000 pesetas, para la finca 9.—6.000.000 pesetas y para la finca 10.—6.000.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y caso de no poder notificarse los señalamientos para celebración de subastas a la parte demandada, de forma personal, sirva el presente como notificación en legal forma.

Dado en Nules a 13 de abril de 1994.—La Secretaria.—39.853-3.

NULES

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/1992, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de «Artesanía del Calzado, Sociedad Anónima Laboral», contra «Calzados Espadán, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Finca urbana A).—Edificio en Vall de Uxó, partida Creueta; ocupa una superficie, en cuanto al suelo, de 2.278 metros cuadrados, compuesto de una nave destinada a almacén, que mide 24 metros de fachada por 60 metros de fondo, con un total de 1.440 metros cuadrados en la planta baja, más un altillo de 120 metros cuadrados destinado a oficinas. Destinándose el resto, hasta la total superficie del solar, a accesos y jardines que circundan todo lo edificado. Linda: Norte, con parcelas números 29 y 21 del mismo polígono industrial; sur, con parcelas números 21 y 23 del mismo polígono; este, con calle número 2, y oeste, con calle número 1, parcelas números 22 y 30 del mismo polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.204, libro 218 de Vall de Uxó, folio 33, finca número 22.966, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 6 de octubre de 1994, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, que es de 31.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1995, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Nules a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—39.569.

OLOT

Edicto

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente de Suspensión de Pagos, número 325/1993, de «Cristall Bru, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de Suspensión de Pagos e insolvencia provisional de «Cristall Bru, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su repre-

sentante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Olot a 8 de junio de 1994.—El Secretario.—39.454.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 208/1991, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Benavent, Sociedad Limitada», don José Benavent Benavent y don Salvador Benavent Benavent, sobre reclamación de 1.292.640 pesetas, en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes:

Bienes que se subastan

1. Finca urbana.—Número 5. En Quatretonda, calle en proyecto sin número de policía, (hoy calle Lluxent), vivienda en primera planta elevada parte derecha mirando desde la fachada del edificio, puerta número cuatro. Es de tipo D. Superficie útil es de 84 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 600, folio 86, finca 3.781.

Valor de tasación: 3.396.800 pesetas.

2. Finca urbana.—En término de Quatretonda, partida del Sequiars, llamada también de Játiva, con una superficie de 1.750 metros cuadrados de extensión, secano campo, lindante: Al norte, carretera comarcal 332 de Ayora a Gandía; sur, doña Rosario Alberola Benavent; este, la nave que como resto se vende a don Juan Benavent y doña Concepción Tormo, y oeste, calle en proyecto. Sobre dicha finca existe una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados y sus linderos son: Al frente o norte, tal como tiene actualmente su acceso desde la carretera comarcal 332 de Ayora a Gandía, terrenos a la misma finca, destinados a accesos o ensanches; derecha entrando, oeste, calle en proyecto; izquierda, este, otra nave que se vende como resto a don Juan Benavent y esposa; y por espaldas o sur, con terrenos de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 600, folio 24, finca 3.553.

Valor de tasación: 11.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta se celebrará el día 22 de septiembre, a las once treinta horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 440800001720891, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de octubre, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 24 de noviembre, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Ontinyent a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Paloma Goicoechea Sáez.—39.945-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense, cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 488/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Manuel Balandrón Gómez, contra doña Manuela González Fernández y doña María Fernández Suárez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de octubre y hora de las doce, por el precio de tasación de 19.820.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 19.820.000 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017048891.

Tercera.—El ejecutante y demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa semisótano con acceso por terreno posterior de la misma Propiedad, planta baja a local, y planta alta a vivienda, de unos 160 metros cuadrados, en planta, sita en la calle General Franco, número 20 de Bande.

Dado en Orense a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—39.566.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señora Marquina Fernández, contra don Ricardo Dacal Domínguez y doña Irene Feijoo Castellano, con domicilio en Sotomayor-Arcade, avenida José Solla, número 136, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 20 de octubre de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Finca duodécima. Vivienda ubicada en la planta tercera de pisos, derecha en sentido de ascenso por la escalera, de la casa señalada con el número 2, de la calle Cabeza de Manzaneda, esquina a Pena Corneira, de la ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 84,92 metros cuadrados, siendo la útil de 65,40 metros cuadrados. Consta de los

siguientes servicios y dependencias: Cinco habitaciones, cuarto de baño, servicio y cocina, y sus linderos son: Norte, que es su frente, calle Cabeza de Manzaneda, esquina a Pena Corneira; sur, terraza de la finca octava; este, caja de escaleras y la finca undécima, y oeste, con propiedad de don Manuel Salgado Montero, don Serafin Garrido Rodríguez y don Antonio Garrido Prol y patio mancomunado; lindando, además, también, por el norte y por el sur, con dicho patio mancomunado. Lleva como anejo la carbonera señalada con el número 6, sita en el desván, de 9 metros cuadrados. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados don Ricardo Dacal Domínguez y doña Irene Feijoo Castellano, los señalamientos de las subastas.

Dado en Orense a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—39.561.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Pilar Perea Parada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luciano Fraga Rodríguez y doña María Isabel López Corcoba, con domicilio en Villafranca del Bierzo, sobre reclamación de 690.013 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0270-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que sólo podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Viña secano en el paraje de La Mata, en Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, tiene una superficie de 1.744 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Álvarez de Toledo; este, don Manuel Castro; sur, camino; oeste, don Santiago Regueiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 67 de Villafranca, folio 139, finca registral 8.050, inscripción primera. Valoración: 850.000 pesetas.

2. Viña secano al sitio de La Cuesta de Vilela o Montán en Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, tiene una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera antigua de Villafranca a Toral de los Vados; sur, herederos de don Víctor López; oeste, carretera N-VI; este, don José López Moral.

Sobre parte de esta finca se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, baja y alta.

La planta sótano tiene una superficie útil de 91 metros cuadrados. La planta baja tiene 65,24 metros cuadrados de superficie útil. La alta ocupa una superficie útil de 85,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 80 de Villafranca, folio 2, finca registral 8.386, inscripción primera. Valoración: 15.550.000 pesetas.

3. Vivienda tipo C, situada en la planta segunda derecha del edificio sito en Villafranca del Bierzo, calle Rúa Nueva, número 11, tiene una superficie de 110,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 63 de Villafranca, folio 187, finca registral 7.375, inscripción primera. Valoración: 8.500.000 pesetas.

4. Viña secano al sitio denominado Las Chas, término de Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, tiene una superficie de 1.458 metros cuadrados. Linda: Norte, don Daniel Lombao Gabela y carretera; este, don Manuel Regueiro González y don Elio García García; sur, don Antonio Álvarez Alonso; oeste, carretera y don Antonio Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 79 de Villafranca, folio 51, finca registral 9.848, inscripción primera. Valoración: 780.000 pesetas.

5. Viña secano al sitio de La Mata, término de Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, tiene una superficie de 3.096 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino; este, don Manuel González Rodríguez; oeste, herederos de don Manuel Vázquez del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Villafranca del Bierzo, libro 80 de Villafranca, folio 1, finca registral 9.955, inscripción primera. Valoración: 1.300.000 pesetas.

6. Tierra al sitio del Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Eleuterio Merayo; este, don Antonio Ballesteros; oeste, herederos de don Eloy Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 245, libro 211 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 978, finca registral 24.193, inscripción primera. Valoración: 2.500.000 pesetas.

7. Vivienda de la planta primera, letra B, del edificio en Ponferrada, avenida de Portugal, número 6, tiene una superficie de 94,75 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Portugal, y vista desde ésta; derecha, terreno de «Negocios Reunidos Comerciales, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra A; fondo, rellano de escaleras, hueco de ascensor y patio de luces. Tiene como anejo una carbonera en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 153 vuelto, libro 220 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 989 del archivo, finca registral 25.081, inscripción primera. Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Pilar Perea Parada.—40.893.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, en representación de Banco Urquijo, contra «Litransara, Sociedad Anónima», don Angel Luis Aragón Peña y doña María Carmen Martín Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso tercero derecha, subiendo, tipo B, del bloque de viviendas en Palencia, calle Casañé 7, con una superficie útil de 95 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.066, libro 547, folio 229, finca 33.897.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—39.695-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palencia,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Margarita Benito Pérez, se tramita expediente con el número 371/1994, sobre declaración de ausencia de su hermano don Leandro Benito Pérez, natural de Palencia, hijo de don Felipe y doña Margarita, soltero, que se ausentó del Centro Asistencial San Juan de Dios, de esta capital, el día 5 de octubre de 1988, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Palencia a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—La Secretaria.—39.109.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Díez Blanco, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Pomar Pomar, don Antonio Ramis Poquet, doña Encarnación Cabrera Zarco y «Promociones Sol Naixent, Sociedad Limitada». Y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, finca registral número 2.335: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; finca registral número 2.336: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», embargo letra a; finca registral número 14.579: «Muro Suministros de Albalicería, Sociedad Anónima», embargo letra A y H; don Jaime Aguiló Aguiló, embargo letra B, C, y D; «Banca March, Sociedad Anónima», embargo letra E; «Banca Catalana, Sociedad Anónima», embargo letra F; «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», embargo

letra G; «Banco de Santander, Sociedad Anónima», embargo letra I: finca registral número 14.581, «Muro Suministros de Albañilería, Sociedad Anónima», embargos letras A y H; don Jaime Aguiló Aguiló, embargos letras B, C y D; «Banca March, Sociedad Anónima», embargo letra E; «Banca Catalana, Sociedad Anónima», embargo letra F; «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», embargo letra G; «Banco de Santander, Sociedad Anónima», embargo letra I. Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirán con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra: que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de septiembre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

1. Urbana, solar inscrito al folio 111 del tomo 5.100 del archivo, libro 56 de Valldemosa, finca número 2.335, inscripción primera.

2. Urbana, solar inscrito al folio 1.904, del tomo 5.100 del archivo, libro 56 de Valldemosa, finca número 2.336.

3. Urbana, local comercial inscrito al folio 204 del tomo 3.368 del archivo, libro 272 de Santa Margarita, finca número 14.579, inscripción primera.

4. Urbana, local comercial, inscrito al folio 210 del tomo 3.368 del archivo, libro 272 de Santa Margarita, finca número 14.581, inscripción primera. Valor de tasación a efectos de subasta:

Finca registral número 2.335: 3.200.000 pesetas. Finca registral número 2.336: 20.000.000 de pesetas.

Finca registral número 14.579: 13.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.581: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—39.899-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 539/90, juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Mateo Enrique Lladó, 34, A, representada por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra doña Florentina Sánchez Serrano, doña Josefa Sánchez Oliver y herederos ignorados e inciertos de doña Florentina Sánchez Serrano, en reclamación de 165.317 pesetas de principal, más 70.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, y por tipo de tasación, que es de 6.500.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 21 de octubre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 047900014/0539/90, el 20 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme al artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número noventa y dos de orden. Parte determinada de un cuerpo en edificación señalado con los números 34, 34-A y 34-B, de la calle Mateo Enrique Lladó, de Palma de Mallorca; consistente en vivienda letra D de la planta segunda, con acceso por el 34-A. Linda: Frente, calle Mateo Enrique Lladó; derecha, vivienda letra E; izquierda, vivienda letra C, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de Palma número 1, sección I, libro 345, tomo 4.708, folio 31, finca 13.023.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—39.664-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 810/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Ramón Bauza Vallespir y doña María Antonia Sastre Oliver, en reclamación de 20.629.964 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Número 133 de orden. Vivienda letra B del plano de piso primero, con acceso por la calle Son Armadans, a través de paso que dirige al zaguán, dicho vestíbulo, su escalera y ascensor. Ocupa 158 metros 76 decímetros cuadrados, y 19 metros 58 decímetros cuadrados de terrazas, lindando, entrando: Por frente, con rellano y huecos de escalera y ascensor; derecha, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda C del mismo piso, y por fondo, vuelo de jardín.

Coefficientes comunitarios:

En relación al bloque I le corresponde una cuota de copropiedad del 5,45 por 100.

Y en relación al valor total del solar otra cuota del 0,9249 por 100.

Título.—Compra a la entidad «Promotora Vibelba, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el 13 de abril de 1988, por el entonces Notario de Palma don Manuel López Leis.

Registro: Folio 168 del tomo 2.087 del archivo, libro 238 de Palma VII, finca número 13.403, inscripción tercera.

B) Número 142 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta baja del bloque V, marcado con el número 19, de cabida 13 metros 90 decímetros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Son Armadans, son: Por frente, con zona de paso; derecha, aparcamiento número 20; por la izquierda, el número 18, y por fondo, como el entero inmueble, mediante muro perimetral.

Tiene asignada una cuota en relación al complejo del 0,0861 por 100, y otra respecto al bloque V del 0,42 por 100.

Título.—Compra a la entidad «Vibelba, Sociedad Anónima y Compañía Sociedad en Comandita», en escritura de fecha 19 de enero de 1990, ante el Notario de Palma don Salvador Balle Oliver.

Registro: Folio 29 del tomo 2.231 del archivo, libro 292 de Palma VII, finca número 16.741, inscripción segunda. Las dos fincas descritas forman parte del complejo urbanístico denominado «Parc Armadans», sito en el lugar Son Armadans, término de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la calle General Riera, número 113, Hogar de la Infancia, el próximo día 23 de septiembre a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 27.956.923 pesetas para la finca descrita con la letra A y de 892.658 para la finca letra B, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-081093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—39.104.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.212/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Salom Santana, respecto al deudor doña Robina Townes Cornille y don Juan Antonio Morante Romero, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 17 de octubre de 1994 a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 8.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1994 a sus doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de diciembre de 1994 a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 47800018121293, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho

20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 13 de orden. Apartamento 4 del piso tercero, sito en el edificio «Tauro», en la urbanización Bendinat, término de Calviá. Mide con su terraza 87,22 metros cuadrados, y linda: Por frente, con hueco de ascensor, pasillo, el apartamento 3 y descubierta de terreno; por la izquierda, con los huecos de escalera y ascensor, y por la partes superior e inferior, con las respetivas plantas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 3.750 del archivo, libro 959 de Calviá, folio 169, finca número 5.517-N.

Dado en Palma a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.023.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 793/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de La Caixa, contra doña María Luisa Cañas Pérez y don Pedro Gracia Cartagena, en reclamación de 3.903.699 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Derecho de traspaso que ostenta la demandada sobre el local de negocio sito en Palma, calle Yeseros número 3, y calle Brondo, número 2.

Se valora dichos derechos en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 12 de septiembre de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar,

sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000/17079391.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación de señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—38.663.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 132/1994-2C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Berta Jaime Monserrat, contra doña Ana Tomás González, en reclamación de 3.361.251 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 16.078. Número 14 de orden general. Urbana. Vivienda letra C o puerta tercera del piso tercero con fachada a la calle Arco Iris, de esta ciudad y acceso por el número 50 de la misma calle y su correspondiente escalera, y fachada a la calle Gabriel Font Martorell, mide 66,65 metros cuadrados y mirando desde la calle Gabriel Font Martorell, linda: Por frente, con su suelo; por la derecha, con solar 191; por fondo, con patio de luces, caja de escaleras y vivienda B de la misma planta; y por la izquierda, dicha vivienda B y caja de escaleras. Tiene anejo el tendero letra D. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 2, tomo 2.021 del archivo, libro 303 del Ayuntamiento de Palma VI, folio 51, finca número 16.078. Valorada en 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113, primero.

de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre de 1994 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100018013294 2 C. que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente Podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Ana Tomás González en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Justicia gratuita.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.530.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Fabienne Tamames Lacombe de la Tour, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre próximo y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 51. Vivienda letra A de la planta segunda de la escalera 1, con una superficie construida de 101 metros 33 decímetros cuadrados aproximadamente, incluidas terrazas; vista desde la calle Garriga, Linda: Por frente, con vuelo de la zona ajardinada de la vivienda A de la planta baja; por la derecha, con la vivienda A-2 de la escalera 2; por la izquierda, con rellano de escalera de acceso y patio y con la vivienda B de su misma planta y escalera, y por fondo, con descubierta de la zona ajardinada propia de la vivienda A de la planta baja.

Inscripción: Tomo 4.876, libro 719 de Lluçmayor, folio 157, finca 34.173, 4 a.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1994.—El Secretario.—39.929.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos 415/1993 sección C, a instancia del Procurador don José Ubillos Mosso, en representación de Banco de Comercio, contra don Felipe Manrique Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Felipe Manrique Alvarez.

Fincas que se subastan:

1. Plaza de garaje en sótano número 67, del edificio señalado con los números 33 y 35 de la calle Malón de Echaide, de Pamplona.

Inscripción: Tomo 632, libro 421, folio 156, finca 25.356, Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta 1.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, vivienda izquierda del piso primero, tipo A, del edificio señalado con el número 33, de la calle Malón de Echaide, de Pamplona.

Inscripción: Tomo 633, libro 422, folio 32, finca 25.426.

Tipo para la primera subasta 15.585.400 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 18 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, el señalado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—39.393.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria número 573/1993 promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Santiago Ramirez López y doña María Josefa Ortiz Gonzalvo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el 22 de septiembre de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de octubre de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de noviembre de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

En Picassent, una parcela de tierra seco, en la urbanización «Sierramar, Sociedad Anónima», formada por las parcelas números 6 y 7 del plano, en la partida de Escopalis, Terrabona o Pinar Gran y Corral de Rull. Mide 1.853 metros 15 decímetros cuadrados. Y Linda: Norte, parcela número 8, o resto de finca matriz; sur, con el límite de urbanización este, parcelas 18 y 19, que son resto de finca matriz, calle en medio, y oeste, parcelas 215 y 216, que son restos de la finca matriz. La parcela descrita tiene derecho a las servidumbres que se establecieron a su favor sobre los viales rodaje, aparcamientos, zonas verdes, parques y jardines. Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.170, libro 339 de Picassent, folio 24, finca número 25.159, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados y a los demandados, en caso de estar en ignorado paradero, expido el presente en Picassent a 6 de abril de 1994.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—39.917-3.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de «Leciñera Asturiana, Sociedad Anónima», contra «Bierzo Motor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.638.041 pesetas de principal y la de 3.400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta:

Terreno seco en El Pedrecal, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada; de 1.748 metros cuadrados, que linda: Por los cuatro aires, con la finca matriz, de don Pedro de Castro Huertas. Se halla por el Sur, a 23,50 metros del eje de la carretera de Madrid-La Coruña, cerca del kilómetro 386. Tiene por el frente norte, 30 metros sur, 40 metros este, 55,60 metros y al oeste 57 metros. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación:

Una nave industrial en el centro aproximado de la finca, de unos 30,40 metros de larga por unos 10 metros de ancha, lo que supone una superficie cubierta de unos 304 metros cuadrados, nave que no corresponde con la descrita en el Registro de la Propiedad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 947 del archivo, finca registral número 21.339, inscripciones segunda y tercera.

Precio de salida a subasta: 25.695.600 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de abril de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—39.446.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número I de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1993, promovido por Caixa de Vigo, contra entidad mercantil «Mar-Lagar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo, y las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 4. Tercer piso destinado a vivienda, de la casa sita en los lugares de Pexegueiro y Estribela, parroquia de Lourizán, municipio de Pontevedra a Cangas, con una superficie útil de 140 metros cuadrados. Linda: A la derecha, mirando desde la carretera, don Francisco Casal Soto y doña Luisa Dominguez; izquierda, caja de la escalera y aires del terreno anejo de la finca I; fondo, aires del terreno anejo de la finca I, y frente, carretera de Pontevedra a Cangas. Tiene como anejo un trastero de unos 22 metros cuadrados sito en el desván, haciendo esquina a aires de terreno anejo de la finca I. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 605, libro 241 de Pontevedra, folio 192 vuelto, finca 21.938, inscripción tercera.

Dado en Pontevedra a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—39.910-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número I de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1993, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra «Pavimentos Especiales de Galicia, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1994 próximo y las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre de 1994 próximo, y las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 35-Sub-2. Local número 5 bajo cubierta, destinado a oficinas, amansardado, del edificio en Pontevedra, calle Gagos de Mendoza, esquina a calle Salvador Moreno. Constituido por una nave sin dividir, con un aseo, ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y en parte local número 6 de la misma planta; derecha, entrando en él, local número 3-4 de la misma planta; izquierda, calle Salvador Moreno, cubierta del inmueble en medio, y fondo, calle Gagos de Mendoza, cubierta del inmueble en medio.

Dado en Pontevedra a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—39.939.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 324/92-T, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torres, contra doña Marina Fores Lago, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.982.948 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado de la escritura de constitución de hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 10 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta, por el tipo pactado en la escritura, de constitución de la hipoteca y que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/18/324/92), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 15 de noviembre y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Bien objeto de subasta

1. Rústica. Casa de Arriba, lugar habitación, ubicada en término de Caritel, parroquia de Lourizan, sin número de gobierno, Municipio de Pontevedra. Consta de casa habitación de planta baja de 93 metros cuadrados de superficie, piso primero alto de 70 metros cuadrados y planta de ático con una superficie de 30 metros cuadrados. Con terreno de su circundado a huerta y otros usos. Todo ello forma una sola finca de 684 metros cuadrados, incluida la superficie del solar, y linda: Norte, muro propio y juego camino de servicio; sur, casa de herederos de don Francisco Moreira Somes y camino de servicio; este, doña Dolores Moreira, y oeste, la misma casa y camino público.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—39.758.

PRAVIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia, don Ernesto Casado Delgado,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 119/1993, seguidos a instancia de doña María Covadonga Martínez Salas, contra don Alejo González Arias y doña Lourdes Caunedo González, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda subasta el día 20 de octubre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca que sale a subasta

Piso primero A. Vivienda situada en la primera planta alta, a la derecha, subiendo por la escalera, en la que se señala con dicha letra. Ocupa una superficie construida de 102 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Forma parte del edificio sito en la calle Bancos y Valdés, esquina a la calle Las Fuentes, de la villa de Pravia. Tomo 536, libro 151, folio 15, finca número 28.076, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 9.673.540 pesetas.

Dado en Pravia a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaría.—39.376.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Bonifacia González García, número 276/1993, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Urbana. Local comercial sito en planta baja, con una vivienda en la parte posterior a la altura de un entresuelo de la casa en esta ciudad, calle de Barreras, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 440, libro 90 de Reus, folio 74, finca número 6.818. Se valora en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Piso primero, primera, sito en la planta primera de la calle Barreras, de Reus, número 16, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 440, libro 90 de Reus, folio 77, finca número 6.823. Se valora en 1.300.000 pesetas.

Piso primero segunda, sito en planta primera de la casa número 16 de la calle Barreras, de Reus, destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 529, libro 167 de Reus, folio 104, finca 11.091. Se valora en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Entidad 4.—Piso segundo, primera, sito en planta segunda de la casa en Reus, calle Barreras, número 16, destinado a vivienda. Al Registro de la Propiedad número 2, al tomo 440, libro 90 de Reus, folio 80, finca 6.828. Se valora en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Piso segunda, segunda, de la casa de Reus, calle Barrera, número 16, destinado a vivienda. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 al tomo 440, libro 90 de Reus, folio 83, finca 6.833. Se valora en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Vivienda sita en planta segunda, puerta primera, con acceso por la escalera letra A, del edificio en Reus, avenida Jaime I, y Escultor Rocamora. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 2.100, libro 115, folio 39, finca 8.462. Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas en cuanto a su mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 6 de octubre y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 419400017027693, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración, pudiendo

hacerlo en calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 4 de noviembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 1 de diciembre a las doce horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus, a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez don Javier Albar García.—El Secretario.—39.936.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 40/1994, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra «Promosun, Sociedad Anónima», he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce por primera vez el día 10 de octubre; en su caso, por segunda, el día 10 de noviembre, y por tercera vez, el día 12 de diciembre, las fincas que al final se describen propiedad de «Promosun, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus. Banco Bilbao Vizcaya al número 419400018004094, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Todas las fincas que se relacionan pertenecen al conjunto urbanístico denominado «Condominium The Greens», urbanización «Terres Noves», parcelas 140 a 151 de Mont-Roig (Tarragona):

Vivienda número 1. Tipo A. Sita en la planta baja del bloque A1 del citado conjunto. Finca registral número 19.265, al tomo 715, libro 271, folio 205. Se valora en 23.270.000 pesetas.

Vivienda número 2. Tipo A. Sita en la planta baja del bloque A1 del citado conjunto. Finca registral número 19.267, al tomo 715, libro 271, folio 207. Se valora en la cantidad de 23.270.000 pesetas.

Vivienda número 3. Tipo A. Sita en la planta en alto del bloque A1 del citado conjunto. Finca registral número 19.269, al tomo 715, libro 271, folio 209. Se valora en la cantidad de 32.780.000 pesetas.

Vivienda número 4. Tipo C. Sita en la planta baja del bloque C2 del citado conjunto. Finca registral número 19.271, al tomo 715, libro 271, folio 211. Se valora en la cantidad de 26.490.000 pesetas.

Vivienda número 5. Tipo C. Sita en la planta baja del bloque C2 del citado conjunto. Finca registral número 19.273, al tomo 715, libro 271, folio 213. Se valora en la cantidad de 26.490.000 pesetas.

Vivienda número 6. Tipo C. Sita en la planta en alto del bloque C2 del citado conjunto. Finca registral número 19.275, al tomo 715, libro 271, folio 215. Se valora en la cantidad de 18.430.000 pesetas.

Vivienda número 7. Tipo C. Sita en la planta en alto del bloque C2 del citado conjunto. Finca registral número 19.277, al tomo 715, libro 271, folio 217. Se valora en la cantidad de 18.430.000 pesetas.

Vivienda número 8. Tipo A. Sita en la planta baja del bloque A3 del citado conjunto. Finca registral número 19.279, al tomo 715, libro 271, folio 219. Se valora en la cantidad de 23.270.000 pesetas.

Vivienda número 9. Tipo A. Sita en la planta baja del bloque A3 del citado conjunto. Finca registral número 19.281, al tomo 715, libro 271, folio 221. Se valora en la cantidad de 23.270.000 pesetas.

Vivienda número 10. Tipo A. Sita en la planta en alto del bloque A3 del citado conjunto. Finca registral número 19.283, al tomo 715, libro 271, folio 223. Se valora en la cantidad de 32.780.000 pesetas.

Vivienda número 11. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B4 del citado conjunto. Finca registral número 19.285, al tomo 722, libro 273, folio 1. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 12. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B4 del citado conjunto. Finca registral número 19.287, al tomo 722, libro 273, folio 3. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 13. Tipo B. Sita en la planta baja en alto del bloque B4 del citado conjunto. Finca registral número 19.289, al tomo 722, libro 273, folio 5. Se valora en la cantidad de 23.920.000 pesetas.

Vivienda número 14. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B5 del citado conjunto. Finca registral número 19.291, al tomo 722, libro 273, folio 7. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 15. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B5 del citado conjunto. Finca registral número 19.293, al tomo 722, libro 273, folio 9. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 16. Tipo B. Sita en la planta en alto del bloque B5 del citado conjunto. Finca registral número 19.295, al tomo 722, libro 273, folio 11. Se valora en la cantidad de 23.920.000 pesetas.

Vivienda número 18. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B6 del citado conjunto. Finca registral número 19.299, al tomo 722, libro 273, folio 15. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 19. Tipo B. Sita en la planta alta del bloque B6 del citado conjunto. Finca registral número 19.301, al tomo 722, libro 273, folio 17. Se valora en la cantidad de 23.920.000 pesetas.

Vivienda número 20. Tipo A. Sita en la planta baja del bloque A7 del citado conjunto. Finca registral número 19.303, al tomo 722, libro 273, folio 19. Se valora en la cantidad de 23.270.000 pesetas.

Vivienda número 21. Tipo A. Sita en la planta baja del bloque A7 del citado conjunto. Finca registral número 19.305, al tomo 722, libro 273, folio 21. Se valora en la cantidad de 23.270.000 pesetas.

Vivienda número 22. Tipo A. Sita en la planta en alto del bloque A7 del citado conjunto. Finca registral número 13.307, al tomo 722, libro 273, folio 23. Se valora en la cantidad de 32.780.000 pesetas.

Vivienda número 23. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B8 del citado conjunto. Finca registral número 19.309, al tomo 722, libro 273, folio 23. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 24. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B8 del citado conjunto. Finca registral número 19.311, al tomo 722, libro 273, folio 27. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 25. Tipo B. Sita en la planta en alto del bloque B6 del citado conjunto. Finca registral número 19.313, al tomo 722, libro 273, folio 29. Se valora en la cantidad de 23.920.000 pesetas.

Vivienda número 26. Tipo C. Sita en la planta baja del bloque C9 del citado conjunto. Finca registral número 19.315, al tomo 722, libro 273, folio 31. Se valora en la cantidad de 26.490.000 pesetas.

Vivienda número 27. Tipo C. Sita en la planta baja del bloque C9 del citado conjunto. Finca registral número 19.317, al tomo 722, libro 273, folio 33. Se valora en la cantidad de 26.490.000 pesetas.

Vivienda número 28. Tipo C. Sita en la planta en alto del bloque C9 del citado conjunto. Finca registral número 19.319, al tomo 722, libro 273, folio 35. Se valora en la cantidad de 18.430.000 pesetas.

Vivienda número 29. Tipo C. Sita en la planta en alto del bloque C9 del citado conjunto. Finca registral número 19.321, al tomo 722, libro 273, folio 35. Se valora en la cantidad de 18.430.000 pesetas.

Vivienda número 30. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B10 del citado conjunto. Finca registral número 19.323, al tomo 722, libro 273, folio 39. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 31. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B10 del citado conjunto. Finca registral número 19.325, al tomo 722, libro 273, folio 41. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 32. Tipo B. Sita en la planta en alto del bloque B10 del citado conjunto. Finca registral número 19.327, al tomo 722, libro 273, folio 45. Se valora en la cantidad de 23.920.000 pesetas.

Vivienda número 33. Tipo C. Sita en la planta baja del bloque C11 del citado conjunto. Finca registral número 19.329, al tomo 722, libro 273, folio 45. Se valora en la cantidad de 26.490.000 pesetas.

Vivienda número 34. Tipo C. Sita en la planta baja del bloque C11 del citado conjunto. Finca registral número 19.331, al tomo 722, libro 273, folio 47. Se valora en la cantidad de 26.490.000 pesetas.

Vivienda número 35. Tipo C. Sita en la planta en alto del bloque C11 del citado conjunto. Finca registral número 19.333, al tomo 722, libro 273, folio 49. Se valora en la cantidad de 18.430.000 pesetas.

Vivienda número 36. Tipo C. Sita en la planta en alto del bloque C9 del citado conjunto. Finca registral número 19.335, al tomo 727, libro 273, folio 51. Se valora en la cantidad de 18.430.000 pesetas.

Vivienda número 37. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B12 del citado conjunto. Finca registral número 19.337, al tomo 722, libro 273, folio 53. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 38. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B12 del citado conjunto. Finca registral número 19.339, al tomo 722, libro 273, folio 55. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Vivienda número 39. Tipo B. Sita en la planta en alto del bloque B12 del citado conjunto. Finca registral número 19.341, al tomo 722, libro 279, folio 57. Se valora en la cantidad de 23.920.000 pesetas.

Vivienda número 17. Tipo B. Sita en la planta baja del bloque B6 del citado conjunto. Finca registral número 19.297, al tomo 722, libro 273, folio 13. Se valora en la cantidad de 27.560.000 pesetas.

Dado en Reus a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.019.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 525/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Molina García Goyena, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 2.365.733 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 20 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Número 17. Vivienda tipo C, en planta segunda alta, número 7 de su planta; con superficie total construida de 42,08 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo

y baño. Linda: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo C, número 8 de su planta y parcela común; levante, galería de acceso, y poniente, parcela común. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, folio 40, tomo 1.620, libro 237, finca número 21.810, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—39.662-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 522/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Nicolás Fernández Soriano y doña Severina Muyor Baeza, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 2.365.733 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 20 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Número 15. Vivienda tipo C, en planta segunda alta, número 5 de su planta; con superficie total construida de 42,08 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo y baño. Linda: Norte, vivienda tipo C, número 4 de la planta; sur, vivienda tipo C, número 6 de su planta; levante, galería de acceso, y poniente, parcela común. Registro de la Propiedad número 3, folio 36, tomo 1.620, libro 237, finca número 21.808, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—39.654-3.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 576/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 5 de octubre de 1994, por segunda vez el día 9 de noviembre de 1994, y por tercera vez el día 14 de diciembre de 1994, siempre a las once treinta horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 8. Vivienda en planta tercera, puerta A, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Balsas, número 5, chaflán a la de Castaños, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo completo, tres dormitorios y galería con lavadero. Tiene además un tendadero en la azotea. Ocupa una superficie construida de 73 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano y hueco de la escalera, parte hueco del ascensor y parte vivienda puerta B de su misma planta; derecha, entrando, proyección

vertical de un pasaje sin nombre; izquierda, proyección vertical de la calle Balsas; fondo, comunidad de propietarios de la casa número 7 de la calle Balsas; abajo, vivienda segundo A, y arriba, vivienda cuarto A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 860, libro 426 de Rubí, folio 14, finca número 21.349-N.

Valoración finca 5.206.240 pesetas.

Dado en Rubí a 14 de junio de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—39.195.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1993, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» contra don Fernando Ramírez Hernández, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 21 de septiembre, en su caso, por segunda el día 19 de octubre, y por tercera el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, 2.º izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso en encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 46, vivienda sita en el edificio «Las Cumbres», en la calle Profesor Peraza de Ayala, de esta capital.

Inscrita al tomo 1.496, libro 155, folio 220, finca número 8.664 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Valorada en la suma de 11.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—39.823-3.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número 78/1989, a instancia de «Magatzems Montserrat, Sociedad Anónima», contra don José Olivares García, en reclamación de la suma de 405.014 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74 y 76, piso tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de septiembre, para la segunda el próximo día 24 de octubre y, para la tercera, el próximo día 21 de noviembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso; a la parte demandada si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Castellar del Vallés, con frente a la calle número 1, donde está señalada con el número 62; compuesta de planta

baja y un piso alto. De superficie 7 metros cuadrados, todos útiles, como anexos en la planta baja. La parte del solar no edificada se destina a patio. Está construida sobre una porción de terreno de 140 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle número 1; derecha, entrando, con finca de igual procedencia, e izquierda y espalda, con finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.586, libro 180, folio 95, finca número 8.663.

Valorada a efectos de subasta en 9.120.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—39.496.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viera Pérez y dirigido por el Letrado señor Esteva Navarro, contra don Francisco Manuel Méndez Borges y doña María Soledad Borges Martín, bajo el número 227 de 1993, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.162.773 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C. C. «Centrum», playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración, en la primera, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o en segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente o la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca y es en la cantidad de 6.162.773 pesetas.

Finca objeto de licitación

Treinta y cinco. Apartamento número 107, situado en la planta primera del citado edificio o complejo turístico «Stars-Luz». Ocupa una superficie de 47,87 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, en parte por el pasillo común de entrada a los apartamentos de esta planta y en parte en el aire, con zona ajardinada del complejo, y en otra parte con el apartamento 106; al norte o espalda, con el apartamento número 108, con pasillo común y con el apartamento número 105; al poniente o izquierda, entrando, con pasillo común de entrada a los apartamentos y con «office» común de los apartamentos de esta planta, y al naciente o derecha, en el aire con zona ajardinada del complejo y con el apartamento número 105.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, en el tomo 1.412 del archivo, libro 13 de la sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 127, finca número 1.333, inscripción sexta.

Valor de tasación para subasta: 6.162.773 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—39.698.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Belén González Martín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 259/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Julio Moreno Prieto y doña Guillermina Saavedra García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», de Playa del Inglés (Gran Canaria), el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el

supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 50.—Vivienda de dos plantas, con su terraza en la baja, que mide 15 metros cuadrados, aproximadamente, y en cada planta tiene una superficie cubierta de 45 metros cuadrados. Está situada en planta baja o rasante a la carretera de Fataga; forma parte del complejo residencial denominado «Alborada», construido en la parcela de terreno distinguida con el número 26 del plan parcial de ordenación «Ampliación de San Fernando», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con acera común; al sur, acera común; al este, finca 51, y al oeste, finca 49.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.546, libro 132, sección primera, del Ayuntamiento de esta villa, folio 130 vuelto, finca número 11.240, inscripción quinta.

Valor de tasación para subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Belén González Martín.—El Secretario.—42.238-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Ampliación de edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra «Coperogar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria.

Se hace saber: Que el presente es aclaratorio del edicto entregado de fecha 8 de abril del presente con respecto a los siguientes puntos:

Que el tipo que servirá de base para la primera subasta es de 11.053.333 pesetas para cada una de las fincas descritas, incluida la omitida en el meritado edicto y que posteriormente se describirá con el número 6: Vivienda ático, situada en el mismo lugar que las restantes.

Que en la primera subasta no se admitirá postura que sea inferior al tipo pactado para cada una de las fincas.

Que en caso de celebrarse una segunda subasta, servirá de tipo para las mismas el 75 por 100 de la primera para cada una de las fincas, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este órgano judicial. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que además de las fincas descritas en el edicto publicado con fecha 27 de abril de 1994, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sale a subasta la siguiente finca:

Número 6: Vivienda ático. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, al folio 90, tomo 1.584, libro 188 de Santa Lucía, finca número 17.350, inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de julio de 1994.—42.242-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario hipotecario 27/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Adolfo Bemcomo Díaz y doña Sonia López-Cobbo Zurita, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Jueza señora Perchín Benito.

En San Lorenzo de El Escorial a 17 de febrero de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 21 de septiembre, 21 de octubre y 21 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 67.450.000 pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 de Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado de forma personal.

Entreguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción del inmueble objeto de subasta:

Número 48: Parcela de terreno en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, en el sitio conocido por La Tejera o Tejerilla, que tiene una superficie aproximada de 459 metros cuadrados y linda: Norte, con finca número 47; este, con finca número 70; sur, finca número 49, y oeste, con la calle J.; dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta. La planta baja ocupa una superficie de 108 metros cuadrados distribuidos en porche, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza. Es la finca registral número 5.209.

Lo manda y firma su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, Nuria Perchín Benito.—El Secretario.—39.154.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL*Edicto*

Don César González Hernández, Juez en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 Ley Hipotecaria 122/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barlotomé Garretas, contra don Manuel Muñoz González y doña Beatriz Forá Herranz, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor González Hernández.

En San Lorenzo de El Escorial a 3 de junio de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 20 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 32.918.000 pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 de Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto a Madrid, que se entregará a la actora para su diligenciado.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Vivienda: Parcela número 626 del polígono «Cerro Alarcón», se halla situada en el término municipal de Valdemorillo y ocupa una superficie de 2.415 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 36 metros con parcela 625; sur, en línea de 51 metros con parcela 627 y curva de 8 metros con calle 4 H, y al oeste, en curva de 55,50 metros con zona verde. Sobre parte de la superficie de la misma se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta de semisótano y planta baja. La planta semisótano ocupa una superficie de 131,14 metros cuadrados y se destina a garaje, y la planta baja ocupa una superficie de 260 metros cuadrados y se destina a vivienda propiamente dicha y se compone de diversas habitaciones y servicios. Tiene además una terraza; la superficie de la parcela no construida, o sea, 2.154,50 metros cuadrados se destina a zona ajardinada y linda por sus cuatro puntos cardinales con la parcela sobre la que se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.057, libro 130, folio 83, finca registral número 7.575, inscripción primera.

Lo manda y firma su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 3 de junio de 1994.—El Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—39.396.

SANLUCAR DE BARRAMEDA*Edicto*

Doña Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 240/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Farfante, en nombre de Caja de Ahorros de Jerez, contra don Antonio Calderón Mellado y doña María Nieves-Regordán Rodríguez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán por término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta a las once horas del día 27 de octubre, por las cantidades que se dirán, pactado para la subasta.

En la segunda a igual hora del día 30 de noviembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En la tercera subasta a igual hora del día 30 de diciembre sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 12941824092, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana. 105B. Sitio en planta baja en conjunto urbanístico «La Esperanza», en la villa de Chipiona, en el lugar del Arroyo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 810, libro 268, finca 16.597, inscripción cuarta, folio 94 vuelto.

B. Urbana. 105A. Sitio en planta baja al edificio completario de locales comerciales del conjunto urbanístico «La Esperanza», en la villa de Chipiona, en el lugar del Arroyo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 967, libro 332, finca 16.596, inscripción tercera, folio 29.

C. 40. Vivienda en planta segunda puerta B, número 10 del bloque 11 del conjunto urbanístico «Zafre», Avenida de la Diputación, de Chipiona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar, sección Chipiona, al tomo 375, libro 95, finca 13.005, inscripción cuadragésimaprimer, folio 145.

D. Urbana. 105-C, local sito en planta baja, del edificio completario de los locales comerciales del conjunto urbanístico «La Esperanza», sito en Chipiona, en el lugar del Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 427, libro 117, finca 16.598, inscripción quinta, folio 127 vuelto.

Conforme Real Decreto 14 de marzo de 1899, esta entidad goza de beneficio de pobreza legal.

Tasación de las fincas a objeto de subasta:

Finca A) 2.122.725 pesetas.

Finca B) 4.245.447 pesetas.

Finca C) 2.570.546 pesetas.

Finca D) 2.061.281 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rocío Ayllón Romero.—39.531.

SANLUCAR DE BARRAMEDA*Edicto*

Doña Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, número 397/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Julián Sánchez Escribano Pérez y doña María Angeles Vidrié Gómez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar la subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 25 de octubre, por 26.670.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 24 de noviembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/397/1993, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa bodega sita en la calle Gutiérrez Agüera, número 92, hoy calle Granados, número 12, de 350 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 144, libro 83, folio 23, finca 2.66.1, inscripción decimotercera.

Tasación a efectos de subasta: 26.670.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de junio de 1994.—La Jueza sustituta.—La Secretaria, Rocío Ayllón Romero.—42.276.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 277/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castañeda Chito y doña Josefa Soto Oliver, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21 y 23, planta primera, el día 6 de octubre de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, 6.100.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Rambia San Sebastián, números 5 y 7, de esta ciudad, número de cuenta 0853, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para

cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 4.—Vivienda de tipo I, situada en la planta baja, puerta tercera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, señalada con la letra H, hoy número 21, en la calle Dalmau. Linda: Al norte, entrando, parte con la escalera general del edificio y en parte con vivienda de tipo H, entidad número 3; al sur, con calle Dalmau; al este, con vestíbulo general de entrada al edificio, y al oeste, con finca propiedad de «Ediman, Sociedad Anónima», señalada con la letra G. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 51,01 metros cuadrados y se le asignó un coeficiente del 5,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 980 del archivo, libro 69 de Santa Coloma de Gramanet, folio 202, finca número 3.101, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada a efecto de la presente subasta en 6.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores don Antonio Castañeda Chito y doña Josefa Soto Oliver.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 15 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Consuelo Picazo García.—39.459.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 221/1992, a instancia de la Procuradora señora Gutiérrez Toral, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Brian George Bowlen y doña Eileen Patricia Bowlen, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Finca número 227. Apartamento tipo 411, undécimo. Finca registral número 10.737, folio 165 del libro 91 de Adeje, tomo 579 del archivo del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona. Tiene una superficie de 47 metros 87 decímetros cuadrados cubiertos y 2 metros 20 decímetros cuadrados de su acceso privativo.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publi-

cación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.254.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no la cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación de consignar el resto, en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito.

Se señala para la segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 21 de noviembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de esta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 21 de diciembre, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de ponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas, servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueron habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—39.556.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Jose Juan Martell Munguía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Juan Martell Munguía:

Urbana.—Número 4. Vivienda en esta capital, calle Fernández Navarro, número 6. Inscrita al libro 67, folio 145, finca número 6.216.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, núme-

ro 3-3, el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.567.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Legov, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas para la finca número 12.435; 4.500.000 pesetas para la finca número 11.295-N, y 7.500.000 pesetas para la finca número 11.282, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana.—Número 3. Local comercial situado en la planta baja, compuesto de una sola nave, susceptible de división, del edificio denominado «Super Beach», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar; con una superficie de 197,34 metros cuadrados. Coeficiente: 0,944 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 161, finca número 12.435, inscripción sexta.

B) Urbana.—Número 16. Local comercial integrante del bloque D, situado en la planta baja del edificio denominado «Residencial Fanals», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y paseo del Mar, sin número; con una superficie de 65,14 metros cuadrados. Coeficiente: 0,255 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 164, finca número 12.295-N, inscripción quinta.

C) Urbana.—Número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Residencial Fanals», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y paseo del Mar, sin número; con una superficie de 92,17 metros cuadrados. Coeficiente: 0,574 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 167, finca número 11.282, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—39.981.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1993-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Siderosa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre próximo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 8.—Vivienda sita en la planta baja, puerta segunda. Escalera B del edificio emplazado

en el término municipal de Sant Feliu de Guixols, paraje Sant Pol, con frente a la calle Pere Màrtir Estrada, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.675, libro 314 de Sant Feliu de Guixols, folio 19, finca número 15.471, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo para la primera subasta: 15.588.360 pesetas.

Entidad número 14.—Vivienda sita en la planta tercera, puerta segunda. Escalera B del edificio emplazado en el término municipal de Sant Feliu de Guixols, paraje Sant Pol, con frente a la calle Pere Màrtir Estrada, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.675, libro 314 de Sant Feliu de Guixols, folio 37, finca número 15.477, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo para la primera subasta: 15.588.360 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 16 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—39.982.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Técnicos Empresarios Sonidos Ondas, Sociedad Anónima» (TECNOSA), que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.331.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.331.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 1.—Local destinado a diversas plazas de aparcamiento para automóviles, ubicada en la planta sótano del inmueble, con acceso por la escalera descendente y por la rampa. Tiene una superficie útil de 228,06 metros cuadrados y comprende el local propiamente dicho, sin distribución interior. Linda: Al frente, con subsuelo de la calle Valencia y caja de escalera, así como rampa de acceso; izquierda, entrando, con parcela número 12 del señor Fábregas y parcela número 10; derecha, con riera de Tueda y parcela número 7, y al fondo, con dicha riera y con parcela número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.675, libro 314, folio 70, finca número 15.487.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.977.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1994 se tramitan autos del procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Burgos frente a doña María del Pilar Lavin Hoz y don José Antonio Calderón Lezcano, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre, para la segunda el día 21 de octubre y para la tercera el día 21 de noviembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 38970000180044/1994 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Rústica. En el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, un edificio con destino a establo y tejavana, con superficie de 186,30 metros cuadrados, con su corralada que ocupa una superficie de 213,70 metros cuadrados; en total 400 metros cuadrados. Tiene como accesorio un pequeño cobertizo que se utilizaba como puesto de recogida de leche. Linda: Sur o frente, norte y oeste, fincas de la misma doña María Pilar Lavin Hoz, y este, finca de doña María de las Nieves Lavin Hoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.435, libro 61, folio 202, finca 2.800.

La finca tiene un tipo de 15.180.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente en Santoña, a 26 de abril de 1994, sirviendo la presente resolución de notificación a los demandados si no fueran hallados. Doy fe.—El Juez del Juzgado.—La Secretaria.—39.901-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Auto Distribución, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pérez Abascal, contra «Sevilla Bus, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal don Manuel Martínez Mattero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 13 de septiembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de octubre de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Se hace saber que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan

ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, entendiéndose que el postor acepta como bastante la titulación y se subroga en las cargas anteriores y preferentes, a cuyo pago no podrá destinarse el precio del remate.

Bienes que salen a subasta:

Vehículo Autobús marca Pegaso, modelo 10056, matrícula SE-0654-BJ, matriculado con fecha 29 de mayo de 1990, con mejoras de radio cassette, video, aire acondicionado. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

El presente servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subasta, de no poderse llevar a cabo personalmente.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—39.381.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 708/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Emilia María Sánchez de Ibarquén Balbas y don José María de la Calle Vergara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Emilia María Sánchez de Ibarquén Balbas:

Urbana número 27. Vivienda tipo D, en planta principal o segunda del bloque o núcleo número 1, integrante de la primera fase de la urbanización sita en el pago de Valdepajuelas y Pie del Rey, de Jerez de la Frontera (Cádiz), parcela A, procedente de la denominada 3-2, en el plan de la zona. Está situada a la izquierda, segunda puerta, según se sube por el portal común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), finca número 24.736, libro 266, tomo 1.327, folio 43, a nombre de la demandada señora Sánchez de Ibarquén Balbas, con carácter privativo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo undécimo, de esta capital, el próximo día 21 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, cuenta número 4001000017070892, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—39.848-3.

SEVILLA,

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de de Juicio Ejecutivo número 761/1990, a instancias de Banco Exterior de España representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias contra don Francisco José Velasco Rodríguez y doña María Jesús Suso Santizo, sobre reclamación de la cantidad de 644.089 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de intereses y gastos, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es don Francisco José Velasco Rodríguez, con domicilio en urbanización Ciudad Jardín Triana casa 44 Gines, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Alberche sin número, edificio Juzgado, y hora las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El día 20 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta.—El día 26 de octubre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta.—El día 23 de noviembre próximo. Será sin sujeción a tipo.

La finca es la siguiente

Urbana.—Parcela de terreno, número 44, C derecha, del plano de parcelación de la urbanización

denominada «Ciudad Jardín Triana», segunda fase en término de Gines. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Tiene su frente a calle particular de la urbanización y linda: Por la izquierda, entrando, con la parcela 46 C izquierda, por la izquierda, con la parcela 42 J, izquierda y 36 G, y por el fondo, con vivienda unifamiliar de la primera fase de la urbanización. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, señalada con el número 44, con frente a calle particular de la urbanización. Se compone de 3 plantas, una de sótano, bajo y alta comunicadas interiormente por escalera. La planta de sótano está dedicada a garaje. La planta baja consta de porche-garaje vestíbulo, salita, aseo, cocina-despensa, salón-comedor y patio, y la alta de vestíbulo, tres dormitorios, cuarto de baño, y terraza. En la azotea tiene un trastero. Tiene una superficie construida de 212 metros cuadrados. El resto de la parcela no construido está destinado a jardín. Según datos del Registro de la Propiedad número (...) de Sevilla.

La finca se encuentra inscrita a nombre de don Francisco José Velasco Rodríguez y doña María Jesús Suso Santizo, en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 49, tomo 1.403, libro 49, finca 3.179.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 12.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—39.648-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1992 01, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña Elena Quesada Parras, en representación de entidad Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza, contra don Anibal Dos Sanjos Venancio, representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Anibal Dos Sanjos Venancio, aun si bien el último asiento de dominio en el Registro de la Propiedad no consta a nombre del mismo:

Rústica trozo o parcela de terreno, con una cabida de 13 áreas 8 centiáreas, finca que fue segregada de la antigua finca número 9.784, pasando a formar la número 67.841 y posteriormente agrupada figurando actualmente bajo el número 67.842 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla. Dentro de la parcela existe construida una nave de una planta de altura con cubierta a dos aguas, y una superficie total construida de 219,66 metros cuadrados. Parte de la nave está destinada a vivienda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1994.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—39.507.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 827/1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra doña Dolores Blesa Martínez y don José Reguera Tovar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.685.000 pesetas por cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, Edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela número 20 de orden, de regadío, procedente de la conocida «La Cerda», en término de Utrera, con cabida de 50 áreas. Linda: Al frente o este, con camino A, de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la parcela 21; por la izquierda, con la parcela 19, y por el fondo, con la parcela 29. Inscrita al tomo 1.228, folio 126, finca número 20.362, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Utrera. Valoración en 7.685.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica parcela número 21 de orden, de regadío, procedente de la conocida «La Cerda», en término de Utrera, con cabida de 50 áreas. Dentro del perímetro de las dos fincas existen edificado un invernadero de 5.376,2. Inscrita al tomo 1.228, folio 128, finca número 20.364, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Utrera. Valorada en 7.685.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—39.366.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 569/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don José María Solé Tomás, contra don Ernesto Melendo La Fuente y don Manuel Melendo La Fuente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 11 de octubre a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de noviembre a las doce horas por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente

Local, sito en Tarragona, calle Jaime I, número 20. Consta de una nave y asgo. Cabida: 106,275 metros cuadrados. Linda al igual que el solar: Al frente, con calle Jaime I; a la derecha, con finca de don Juan Clotas; a la izquierda, con finca de don Juan Aysendri Soliano, y al fondo, con finca de «Transportes, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de Tarragona, al tomo 741, folio 148, finca número 13.535 y actualmente tomo 1.658, libro 804 de Tarragona, folio 209, finca 13.535, inscripción séptima.

Dado en Tarragona a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.528.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1993 instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Oscar Joaquín Avila Pascual y doña Lucía Cristina Salinas de Avila, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de noviembre, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento o vivienda 3 F, en planta tercera, entidad número 28, del edificio en término de Salou, frente al paseo Jaime I el Conquistador, esquina a la calle número 29, compuesta de recibidor, sala de estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, de cabida 62,80 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con el pasillo; a la derecha, entrando, apartamento vivienda 3 H; izquierda, apartamento vivienda 3 D; izquierda, por el fondo, con jardín al que da mediante una terraza, por la parte superior, con el apartamento vivienda 4 F, y por el inferior, con el apartamento vivienda segunda F.

Inscrita en Vilaseca i Salou, tomo 1.529, libro 441, folio 148, finca número 7.755 SA.

Tasado a efectos de subasta en: 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrá efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-52293, y sólo el acreedor podrá hacer el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—40.009.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1993 instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Tost Vaque y doña Karen Evans, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 34.086.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 5, edificio sito en Salou, con fachada a la calle 40, cronológicamente es la casa letra B del conjunto de apartamentos denominado Picasso, cuyo conjunto del que forma parte tiene su frente principal a la calle del Norte. Ocupa una superficie de 131,85 metros cuadrados. Se considera anejo y parte íntegra del de una zona de terreno susceptible de cualquier uso que radica en su parte frontal en la calle número 40 de superficie 37 metros cuadrados. Linda, en junto: Frente, a la calle número 40; derecha, entrando, escalera segunda del bloque o casa A y local número 4; izquierda, local número 6; espalda, zona de paso común; arriba, el piso primero, y abajo, la planta

sótano. Tiene una cuota en el inmueble de 6 enteros 14 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.287, libro 356, folio 18, finca número 32.514.

Tasada a efectos de subasta en 34.086.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrá efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-41193, y sólo el acreedor podrá hacer el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—40.006.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1993 instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por Luis González Pacheco y doña Lourdes Aspa Aragones, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, planta tercera, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Mallafre, sin número, hoy Joan Miró, número 4. Consta de: Vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cocina con galería y lavadero, tres dormitorios con terraza, baño y aseo. Cabida útil: 71,29 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y hueco del ascensor y vivienda puerta primera de igual planta; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con proyección de terreno común, y al fondo, con puerta tercera de la misma planta, escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.359, libro 595, folio 143, finca número 49.501, inscripción cuarta de hipoteca.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente se podrá ceder el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 17 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.002.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 467/1991, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», que goza de justicia gratuita, contra don Juan Castellot la Justicia y doña Angeles Robles Ruiz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre a las trece treinta horas, los bienes embargados a demandados antes mencionados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de noviembre a las trece treinta horas. Y que para el caso de que no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de diciembre a las trece treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes excepto el ejecutante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Finca número 36.504, 1 entero 95 centésimas por 100 de la urbana número 1, local sótano del edificio Carrilet, sito en la Via Aurelia, números 2 y 4, de Salou, destinados a parkings y 1 cuarto trastero, señaladas las plazas de aparcamiento con los números 1 al 18 y el trastero con el 19. De superficie 410 metros cuadrados, inscripción 19. Tasada en: 13.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrá efectuar los licitadores excepto

la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-17-46791, y sólo el acreedor podrá hacer el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 20 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria judicial.—40.012.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1993 instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «C. Llastres, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.900.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 87. Piso vivienda sito en la cuarta planta de la escalera o fase II, señalado como apartamento 419 del denominado «Edificio Diamant», en Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.610, libro 522, folio 89, finca número 46.148.

Dado en Tarragona a 23 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.013.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1994 instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por doña Sara Blanco Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones esta-

blecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 20. Vivienda sita en la planta cuarta, puerta segunda, tipo C, escalera 35, del edificio sito en Vilaseca, La Pineda de Salou, calle Enrique Caruso, números 35-37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.572, libro 484, folio 101, finca número 41.835.

Dado en Tarragona a 23 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.99.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 335/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Ginés Fuentes Ferrer y doña Teresa Castell Miralles y don Luis González Cid, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 9.751.440 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1994 a las trece horas, los bienes embargados a don José Luis González Cid y doña Teresa Castell Miralles. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de noviembre de 1994 a las trece treinta horas. Y que para el caso de que no rematase los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1994 a las trece horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana: Vivienda tipo D en quinta planta del edificio en Amposta, calle Logroño, número 2; de superficie 146,80 metros cuadrados. Construido y 118,92 metros cuadrados útiles. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 11 al tomo 3.142, folio 125, finca número 24.307.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos referidos caso de que no pueda verificarse en forma personal.

Dado en Tarragona a 28 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—40.000.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 166/1994 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Juanita Jiménez Orozco, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1994 a las doce quince horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre de 1994 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de 1994 a las doce quince horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente

Finca 12.473, tomo 1.709, libro 621, folio 134, Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.015.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 308/1992 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Antonio Sánchez Becedas y doña Rosalía Somalo Martínez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1994 a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre de 1994 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1994 a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Finca 32.592, tomo 1.287, libro 356, folio 99, Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou. Valoración 12.025.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.016.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 25/1994 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Rosa Gatiús Escuer, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1994 a las doce treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre de 1994 a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente
Finca 39.805, tomo 1.557, libro 469, folio 90, Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou. Valoración: 6.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.017.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario, número 197/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Res Cardús, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que, posteriormente, se fijará, el próximo día 14 de septiembre de 1994 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 14 de octubre de 1994 y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 08730001819793, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en término de Terrassa, procedente de la heredad denominada «Cardús»; de superficie 6 hectáreas, equivalentes a 60.000 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con heredades «Font de Gayá» y «Amat de la Montaña»; por mediodía o sur, con porciones segregadas y vendidas a los consortes señores Marcet Urrit y a los consortes señores Meneses-Bell; por el este, oriente, con resto de finca matriz, y por poniente, oeste, con las heredades «Guanteras», «Font de Gayá» y «Amat de la Montaña». La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.189 del archivo, libro 1.087 de la sección segunda de Terrassa, folio 84, finca número 67.957, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—39.451.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 102/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.», contra doña Silvia Moreno García y don José Luis Granado Delgado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las once horas, los bienes embargados a don José Luis Granado Delgado y doña Silvia Moreno García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de octubre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000017010293, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Número 20. Vivienda en la planta cuarta, letra D, de la casa número 282 de la calle San Damián de esta ciudad. Ocupa una superficie de 65 metros 38 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de un balcón de 1 metro cuadrado. Cuota: 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1. Tomo 2.038, libro 936, sección segunda, folio 74, finca número 22.960-N. Valoración: 6.864.900 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial, Victorio de Elena Muriello.—40.008-58.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 267/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.», contra doña Emilia Gracia Ramirez y don José Arcas Salvador, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a don José Arcas Salvador y doña Emilia Gracia Ramirez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de noviembre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de diciembre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000017026792, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 6. Vivienda en piso primero, puerta primera, que forma parte de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la avenida Josep Tarradellas, llamada antes avenida Gibraltar, donde le corresponde el número 129, situada en la segunda planta alta. Se compone de varias dependencias y servicios y una pequeña terraza en su parte posterior. Comprende una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 1.538, libro 673, sección segunda, folio 98, finca número 43.359. Valoración: 12.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y una altura, sin número de gobierno,

en la calle La Font de l'A Iba, de la urbanización «Mas Enrich», situada en Castellbell y Vilar; asentada sobre parte de la parcela número 181 de dicha urbanización; de 855 metros cuadrados. La planta baja, de 24 metros cuadrados, está destinada a garaje, y la planta de altura, de 133 metros 85 decímetros cuadrados, a vivienda. Edificada sobre una porción de terreno, de superficie 1.083 metros cuadrados, hoy, según reciente medición practicada tiene una superficie de 855 metros cuadrados. El resto no edificado se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, tomo 1.930, libro 47 de Castellbell, folio 28, finca número 2.081. Valoración: 12.827.912,50 pesetas.

Dado en Terrassa a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—40.007-58.

TERRASSA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 525/1993, promovido por el Procurador señor Tapiolas, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Andrés Sánchez Calderón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 14 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 10.833.559 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y dos pisos, sita en Terrassa, con frente a la calle García Humet, donde está señalada con el número 68, esquina a la calle San José; se levanta sobre un solar que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, todos ellos edificados en cada una de sus plantas. Linda: Por su frente, con calle García Humet; izquierda, entrando, con calle San José; derecha, con don Manuel Xatart, y fondo, con finca de don Juan Martín y doña Josefa Martín, hoy de don José González López.

Inscrita al tomo 1.773, libro 519 de la sección primera de Terrassa, folio 168, finca número 1.836-N, inscripción vigésima primera del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valorada a efectos de subasta en 10.833.559 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—39.480.

TERRASSA

Edicto

Doña María Pilar Ledesma Ibáñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 234/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Aurelia Fernández Rojas y don Emilio Martín Ramírez, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 13 de septiembre de 1994, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 18 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda en la planta entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Manresa, número 222, antes sin número. Ocupa una superficie de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en la parte posterior, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa al tomo 2.027, libro 925, folio 7, finca número 32.098.

Valoración inicial: 7.510.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Ledesma Ibáñez.—El Secretario judicial.—39.442.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 21/1994, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Aldaba Elekrika, Sociedad Anónima», carretera de Aldabalde Central, sin número, Ikastegieta (Guipúzcoa), y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 23 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 7 de junio de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—39.852-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Hermanos Aguilar, S.C.», representada por el Procurador señor Calvo Gómez, contra «Construcciones Prusang, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 19 de octubre de 1994, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 16 de noviembre de 1994, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en Pontejos, al sitio del Puerto, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo; de una superficie construida de 165,85 metros cuadrados, compuesta de dos porches, estar-comedor, aseo, cocina y vestíbulo; planta primera, con tres dormitorios, dos baños, distribuidor, terraza y escalera de acceso a planta inferior; ático. Linda: Norte y sur, con zona ajardinada; este, con número 13, y oeste, con número 15. Lleva como anejos un jardín de 151 metros, garaje de 26,40 metros cuadrados y trastero de 12,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.379, libro 130, folio 105, finca número 14.132. Tipo: 15.800.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 2 de junio de 1994.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—39.745-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Por haberlo así acordado, en este Juzgado número 2 de Torrelavega, en los autos de juicio verbal de alimentos provisionales, número 12/1994, seguidos a instancia de doña María Rosario Salud Díaz García, contra don Francisco Alonso Vélez y el Ministerio Fiscal, y en los autos de justicia gratuita número 13/1994, seguidos a instancia de doña María Rosario Salud Díaz García, contra don Francisco Alonso Vélez, el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal, estando en ambos procedimientos el demandado señor Alonso Vélez en ignorado paradero.

Por medio del presente se cita a don Francisco Alonso Vélez, a fin de que el próximo día 14 de septiembre, a las diez y las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado en la Sala de Audiencia del mismo, a fin de proceder a la celebración de las correspondientes comparecencias de juicio (a las diez horas la celebración de los autos número 12/1994 y a las diez treinta horas la de los autos número 13/1994); haciéndose saber que podrá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que de no asistir ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía legal y siguiendo los autos su curso legal; haciéndole saber, asimismo, que podrá comparecer asistido de Abogado y representado por Procurador, y que las copias de ambas demandas y demás documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don Francisco Alonso Vélez, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Torrelavega a 6 de junio de 1994.—El Secretario, Angel Valle de Pablo.—39.563.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 909/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Forex International Properties, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca descrita bajo el número 1. Local comercial comprensivo de la planta baja y sótano, comunicadas entre sí por una escalera interior. La superficie total construida es de 219,62 metros cuadrados, de los que corresponden 109,81 metros cuadrados al sótano y resto de la planta baja, descontando 5 metros aproximadamente correspondientes al portal y escaleras de acceso a la planta primera, del edificio situado en calle Hoyos, número 26, y 7 de la nume-

ración particular, en Torremolinos (Málaga). Linda: Norte, con callejón sin número; sur, con parcela segregada por la que tiene acceso a calle Hoyos; este, con el Ramal de los Manantiales, y por el oeste, con finca propiedad de don José Luis Fernandez Salazar. Tiene una cuota de 66,66 por 100.

Inscripción: Tomo 631, folio 36, finca 17.160, inscripción segunda.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torremolinos a 18 de mayo de 1994. Doy fe.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—39.835-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.334/1991, promovidos por la Procuradora doña Maria Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hermanos Beltrán, Sociedad Limitada», don Vicente Beltrán Beltrán, doña Maria del Carmen Beltrán Ten, don Pedro Soler Beltrán, doña Francisca Torres Soler y «Visones Sierra Espadán, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 41.070.000 pesetas, en concepto de principal, más otros 12.000.000 de pesetas, provisionalmente calculados para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A).—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B).—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C).—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, «Construcciones

Hermanos Beltrán, Sociedad Limitada», don Vicente Beltrán Beltrán, doña Maria del Carmen Beltrán Ten, don Pedro Soler Beltrán, doña Francisca Torres Soler y «Visones Sierra Espadán, Sociedad Limitada», del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Parcela sita en Soneja, partida del Hoyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 369, libro 25 de Soneja, folio 161, finca 2.533. Precio de tasación: 1.000.000 de pesetas.

2.—Parcela sita en Soneja, partida del Hoyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 369, libro 25 de Soneja, folio 155, finca 2.532. Precio de tasación: 350.000 pesetas.

3.—Parcela sita en Soneja, partida del Hoyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 369, libro 25 de Soneja, folio 159, finca 2.531. Precio de tasación: 350.000 pesetas.

4.—Casa sita en Chovar, calle Pozo, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 19, finca número 657. Precio de tasación: 2.000.000 de pesetas.

5.—Vivienda E-2. Sita en Chovar, avenida del Sol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 112, finca número 609. Precio de tasación: 3.500.000 pesetas.

6.—Secano sito en Chovar, partida Paraiso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 76, finca número 368. Precio de tasación: 600.000 pesetas.

7.—Casa sita en Chovar, calle Pozo, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 68, finca número 486. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas.

8.—Entidad 3 sita en Chovar, avenida del Sol, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 74, finca número 610. Precio de tasación: 3.500.000 pesetas.

9.—Finca secano sito en Chovar, partida Chorro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 17, finca número 656. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

10.—Finca secano sito en Chovar, partida Chorro. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 15, finca número 655. Precio de tasación: 2.500.000 pesetas.

11.—Finca secano sito en Chovar, partida Peralejo. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 14, finca número 654. Precio de tasación: 600.000 pesetas.

12.—Finca secano sito en Chovar, partida Peralejo. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 388, libro 6 de Chovar, folio 8, finca número 580. Precio de tasación: 350.000 pesetas.

13.—Finca secano sito en Chovar, partida Peralejo. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 388, libro 6 de Chovar, folio 3, finca número 573. Precio de tasación: 350.000 pesetas.

14.—Finca secano sito en Chovar, partida Peralejo. Inscrita en el Registro de Segorbe, libro 5 de Chovar, tomo 326, folio 82, finca número 501. Precio de tasación: 3.600.000 pesetas.

15.—Finca secano sito en Chovar, partida Peralejo. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 80, finca número 502. Precio de tasación: 2.500.000 pesetas.

16.—Finca secano sito en Chovar, partida Barranco Carbón. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 70, finca número 572. Precio de tasación: 4.500.000 pesetas.

17.—Tres hangares sitos en Chovar, partida Rincón. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 26, finca número 653. Precio de tasación: 40.000.000 de pesetas.

18.—Cinco hangares. Construidos sobre una superficie de 1.701 metros cuadrados, en partida del Rincón, en Chovar. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 78, finca número 620. Precio de tasación: 110.000.000 de pesetas.

19.—Un almacén E-1, sito en Chovar, avenida del Sol, sin número. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 326, libro 5 de Chovar, folio 72, finca número 608. Precio de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia, a 1 de marzo de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—39.920-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Fermape, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.210.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda integrada en la torre séptima, número 112. Vivienda en sexta planta alta de la torre séptima (octava planta del edificio), puerta número 21. Con la distribución propia de su uso y solanas. Mide 156 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 0,3675 por 100. La descrita finca forma parte de un edificio sito en Valencia, denominado «Torres del Turia». Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 2.149, libro 645 de la sección primera de Afueras, folio 51, finca número 51.662, inscripción séptima; la de modificación el 24 de enero de 1991, en el tomo 2.328, libro 659

de la sección primera de Afueras, folio 138, finca número 51.662, inscripción octava, y la de modificación de 14 de abril de 1992, en el tomo 2.328, libro 659 de la sección primera de Afueras, folio 138, finca número 51.662, inscripción novena.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—39.706-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 859/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, contra don Dionisio Antonio Canales Llobell y don José Agustín Lluch Lizaso, con domicilio en calle Cirilo Amorós, número 90, novena, de Valencia, sobre reclamación de 2.926.459 pesetas, más costas e intereses; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 5.899.500 pesetas la primera finca y 655.500 pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda en la cuarta planta alta, de la izquierda, subiendo, puerta número 9 de la casa número 90 de la calle Cirilo Amorós de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número

ro 3, tomo 1.313, libro 82 de la sección primera de Ruzafa, folio 156, finca número 5.054.

2. Apartamento estudio en la torre «Estudio 3», en la sexta planta alta, puerta número 61 del edificio sito en término de Puebla de Farnals, zona playa, calle Carabelas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.742, libro 121 del Ayuntamiento de Puebla de Farnals, folio 179, finca número 5.909.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—39.832-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 122/1994, de «Fameval, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Fameval, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre próximo, a las once treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.469.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 314/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Framacor, Sociedad Limitada», con domicilio en Mojácar (Almería), calle El Palmeral, sin número, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, previéndolo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Parcela número 11, manzana o bloque número 4 de la urbanización «Los Palmitos», paraje del Palmeral, de Mojácar, de 100 metros 90 decímetros cuadrados, con una vivienda tipo C compuesta de local de sótano destinado a garaje, almacén y trastero; varias dependencias en plantas altas, con superficie construida en cada una de las tres plantas de que consta de 47, 44 y 36 metros cuadrados construidos, lindante: Norte, calle de nueva apertura que la separa de la manzana o bloque número 5; sur, «Sociedad de Promociones Andorra, Sociedad Anónima»; este, parcela 12 de la urbanización, y oeste, parcela 10.

Es la finca registral número 16.001 de Mojácar, inscrita al folio 92, libro 161, tomo 930 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta 14.770.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de junio de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—39.428.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 187/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefina Cornet Sánchez y don Ignacio Herrero Ortega, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, el día 20 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de diciembre, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 10. Finca número 10, en la planta tercera desde la baja, del inmueble sito en Manlleu y en su calle Puigpardinas, donde no tiene asignado número todavía, hoy número 38, haciendo chafflán con las calles Gremio de Tonis y Vilamirosa, destinada a piso o vivienda, piso tercero, puerta tercera, señalada además de letra A, y al que se accede por la entrada principal del edificio en la calle Puigpardinas y escalera a tal fin. Tiene la superficie de unos 100 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero cuarto de aseo, cuatro habitaciones y una terraza tendadero. Linda tomando como frente el del propio inmueble: Frente, con el vuelo de la calle Puigpardinas; derecha, entrando, con el vuelo de la calle Vilamirosa; izquierda, con la finca-piso puerta segunda de la misma planta, con la escalera de acceso al edificio y con el vuelo del patio común del propio inmueble, y al fondo, con el vuelo de la finca urbanizaciones «Manlleu, Sociedad Anónima». Tiene anejo un cuarto trastero en el local desván, en la planta baja, señalado de número 7, y 2 metros 29 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.701, libro 203 de Manlleu, folio 178, finca 5.355-N del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tasados a efectos de la presente en 5.780.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 30 de junio de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—39.974.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 188/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Enrique Ferro Macho y doña María Dolores Conde Simón, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 17 de octubre próximo; para la segunda, el día 14 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 13 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Enrique Ferro Macho y doña María Dolores Conde Simón.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda B, situada en el primer piso del edificio en el término municipal de Vigo, en el primitivo nombramiento de «La Graña», hoy edificio número 102 de la calle Romil, de esta ciudad de Vigo; mide 81 metros cuadrados. Limita: Este y oeste, resto de primitiva finca matriz en zonas verdes, comunes para piscina y juegos infantiles etc y, además por el oeste, hueco de ascensor y caja de escalera; norte, solar E de la primitiva finca matriz, en donde se construye el bloque de igual denominación, y sur, hueco de ascensor, caja de escalera y vivienda A, situada en igual planta. Aún sin efectos registrales, tiene como anejo la plaza de garaje número 51 y el trastero número 4, que les fueron adjudicados por sorteo efectuado ante el que fue Notario de esta ciudad don Alberto Casal Rivas el día 29 de mayo de 1981. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 474, folio 165, finca número 45.640, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.307.440 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—39.464.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 689/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Transportes Frigoríficos del Atlántico, Sociedad Anónima», don Antonio Pereira Eiro y doña Mercedes Covelo Casal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de octubre de 1994; para el caso de que no concurren licitadores la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta la tercera subasta sin sujeción a tipo se celebraría, el día 15 de diciembre, todas ellas a las diez horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017068993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con-

signando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Vivienda C, situada en el piso tercero del edificio señalado con el número 112, de la calle Barcelona (hoy Pintor, Laxeiro, número 14), con vuelta a la avenida de las Camelias, en esta ciudad; mide 135 metros cuadrados y linda: Norte, edificio número 151 de la avenida de las Camelias bloque número 1, construido en el mismo solar; sur, calle Barcelona, vivienda de igual planta, hueco de ascensor y caja de escalera; este, patio de luces y de manzana, caja de escalera, ascensor y vivienda D situada en la misma planta, y oeste, avenida de las Camelias. Lleva como anejo a su dominio un cuarto trastero situado en el desván, identificado con la misma denominación de la vivienda a que está adscrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 643, folio 76, finca número 61.616.

Valoración 26.325.000 pesetas.

2. Parcela destinada a garaje-aparcamiento de un vehículo automóvil, situada en el sótano tercero (el más profundo) del edificio sito en Vigo, calle Barcelona, número 112, con vuelta a la avenida de las Camelias, tiene el número 308/309 en el plano de parcelación del local matriz; mide 26,50 metros cuadrados. Limita: Norte, local matriz en parcela número 3.110 y zona común de acceso y maniobra correspondiente al sótano tercero del edificio número 151 de la avenida de las Camelias; sur, hueco de ascensor y zona común de acceso; este, zona común de acceso y maniobra, y oeste, resto de finca matriz, en plazas números 310 y 311 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 708, folio 73, finca número 62.706.

Valoración 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de junio de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—39.460.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra don Jaime Galimany Sanabre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 11.—Constituida por la vivienda puerta tercera de la planta primera del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Sant Jaume, número 22. De superficie 88,64 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con acceso común, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, saliendo, con la vertical de la propiedad de don José Miró; izquierda, con la vivienda puerta segunda de esta planta, y fondo, con la vertical de la calle Sant Jaume. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.033, libro 383 de Vilafranca, folio 204, finca número 11.563.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, piso primero, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de octubre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—39.854-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 60/1994, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Espino, contra doña Juana Piña de Gracia y don Gregorio Linares Zorrilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por el término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha:

Primera subasta. Día 20 de septiembre de 1994, a las doce quince horas.

Segunda subasta. Día 20 de octubre de 1994, a las doce quince horas; con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta. Día 18 de noviembre de 1994, a las doce quince horas; ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 13.405.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa dentro del casco urbano de la villa de Orcera, sita en su calle Las Monjas, señalada con el número 27 de orden. Inscrita al tomo 573, libro 48 del Ayuntamiento de Orcera, folio 1, finca número 4.190, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Villacarrillo a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María Fernanda García Pérez.—La Secretaria judicial.—40.022.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 272/1993 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra doña María Teresa González González y doña María Jesús Talón Perea, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de diciembre, a las diez horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Números 116-17. Parcela número 64 de la unidad I o primera fase de la urbanización «Pinar de Garaita», en término de Nucia, partida denominada Garaita, Foya Conill, Plá Patiña y Coloma, en la zona R-5 de dicha unidad; mide 125 metros cuadrados aproximadamente, comprendiendo cuanto cierra el perímetro formado por los linderos que luego se expresarán. En ella está construido un bungalow tipo D, que consta de planta baja con una superficie construida aproximada en vivienda de 58 metros 57 decímetros cuadrados, más un porche de 10 metros y un tendadero de 2 metros. El bungalow consta de salón-comedor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y los indicados porche y tendadero. Lin-

da: Norte, parcela 63 de la unidad; sur, parcela 65 de la unidad; este, paso peatonal de la unidad, y oeste, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 723, libro 63, folio 118, finca 8.372, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 12.310.375 pesetas.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente que firmo en Villajoyosa a 16 de junio de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—39.971.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 264/1992, seguidos a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Martínez Muñoz, contra don Francisco José Villalba, doña Francisca López Candela, en reclamación de la cantidad de 889.076 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas. En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. (Facultad limitada sólo al ejecutante).

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, supliídos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto, servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. A la parte saliente de la población de Yecla, trozo de terreno para edificar, de superficie 444 metros cuadrados, formando un paralelogramo rectangular con fachada a la calle Trinqueté, en la que mide 18 metros por 24 metros y 70 centímetros de fondo. Inscrición: Tomo 1.914, libro 1.088, folio 111, finca número 12.090-N del Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia).

Valoración: 4.510.000 pesetas.

2. Urbana número 5. En Yecla y en su calle de Francisco Azorin, número 21, vivienda en tercera planta alta, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.804, libro 1.029, folio 47, finca número 26.430-N, del Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia).

Valoración: 5.514.630 pesetas.

Dado en Villena a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—39.882-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Cogesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018046393, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Pabellón industrial con su terreno, sito en jurisdicción de los pueblos de Ali-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria, distinguido con el número 1-B, de la calle Vitorialanda; mide toda la finca una superficie de 3.638,50 metros cuadrados, de los que al pabellón propiamente dicho corresponden 1.271,79 metros cuadrados, y el resto, al terreno. Tiene su acceso desde la calle Vitorialanda.

Inscrición: Se encuentra inscrita al tomo 3.529, libro 102 de Vitoria, sección 1.ª, folio 102, finca 5.742, inscripción primera.

2. Pabellón industrial, destinado a almacén, con su terreno circundante, sito en jurisdicción del pueblo de Ali-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria. Toda la finca mide una superficie de 2.000 metros cuadrados, de los que al pabellón o nave corresponden 1.692 metros cuadrados, y el resto, al terreno que lo rodea.

Inscrición: Inscrita en el Registro número 1 de esta capital, al tomo 3.519, libro 101, folio 13 vuelto, finca 4.417, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasadas a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, la finca señalada como número 1, en la cantidad de 68.400.000 pesetas, y la finca señalada como número 2, en la cantidad de 49.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—39.928-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 971/1993-D, seguidos a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora señora Mayor, contra doña María Dolores Olmedo Rodríguez, don Juan Antonio Olmedo Pacheco y doña María Dolores Rodríguez Czapio.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente

número 4878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte actora.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 76, piso vivienda sito en término municipal de Zaragoza, avenida Puerta de Sancho, número 25, antes señalada como casa número 1, escalera centro izquierda, piso sexto o ático, en la sexta planta alzada, de una superficie de 77,99 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un aparcamiento en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 11 al tomo 2.191, folios 64 y siguientes, finca registral 3.117. Valorada en 9.800.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Toyota», modelo Corolla DX, matrícula GC-3773-N. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Onda», modelo Accord, matrícula CE-2608-B. Valorado en 70.000 pesetas.

4. Una motocicleta marca «Kawasaki», modelo EX-10, matrícula CS-4185-T. Valorada en 150.000 pesetas.

Total valoración: 10.220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—39.807.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de lo Social de Cádiz,

Hago saber: En autos seguidos a instancia de don Juan Manuel Fabra Jiménez, contra don Mariano Gómez García, en expediente número 108/92 ejecutivo 196/92, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Finca registral número 207 del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, número 2, sita en dicha localidad, carretera de Arcos, kilómetro 4. Se compone de dos plantas con superficie construida de 249 metros cuadrados, y solar hasta el resto de su superficie de 1.022 metros cuadrados, tapiado en su totalidad. Valor que sirve de tipo para la primera subasta de 29.729.400 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

a) El primero el día 4 de octubre, a las doce treinta horas, en el que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.

b) El segundo el día 15 de noviembre, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

c) El tercero el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en Secretaría una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder del ejecutado con domicilio en el anteriormente indicado que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social número 2 de los de Cádiz a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza de lo Social, Inmaculada Montesinos Pidal.—La Secretaria del Juzgado de lo Social, María Angeles Peche Rubio.—40.028.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7.390/1991, ejecución número 84/1993, se sigue procedimiento a instancia de doña María Mesa Benavides, contra otros y «Repuestos Autopista, Sociedad Limitada», sobre prestaciones, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada que con su respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de octubre de 1994; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de octubre de 1994, y para la tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440, de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734.

El bien que se saca a pública subasta se encuentra depositado en la propia finca, avenida Andalucía, urbanización «Pacífico», siendo el depositario «Repuestos Autopista, Sociedad Limitada», y es el siguiente:

Finca urbana, local comercial, sito en planta baja del edificio «Australia», sito en Granada, avenida de Andalucía, con una superficie construida de 82 metros 12 decímetros cuadrados. Se valora la finca en 12.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puyá Jiménez.—40.027.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, proc. número 40/1993, ejec. número 8/1994, a instancia de don Narciso Salguero García, contra «Constructora Inmobiliaria Lume, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela N-17-18 de la manzana, letra N, de la urbanización «Las Musas», del término de Pareja, de 1.888 metros cuadrados, aproximadamente.

Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano destinada a garaje, bodega, leñera y escalera de comunicación con la planta baja, con una superficie construida de 177 metros 18 decímetros cuadrados; en planta baja, distribuida en «hall» con escalera, salón-comedor con terraza, cocina-tende-

dero, dos baños, dormitorios principales, dos de ellos con baño incorporado, con una superficie construida de 227 metros 78 decímetros cuadrados, y planta alta, para zona de estudios, con una superficie construida de 27 metros 62 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

Valor de tasación: 79.977.380 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 54.034.500 pesetas.

Valor real o justiprecio: 25.942.880 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 7 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1994, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2.513, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 5.188.576 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 3.891.432 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin

necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 25.942.880 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 17.295.254 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la LEC), fijándose el tipo en 19.457.254 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 12.971.440 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 6.485.720 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Sacedón, finca número 4.515.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—40.508.